

627
24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**“ EL FENOMENO DE LA DELINCUENCIA Y SUS
REPERCUSIONES SOCIALES BAJO UNA PERSPECTIVA
INTERDISCIPLINARIA PSICOSOCIAL Y JURIDICA ”.**

T E S I S

Que para obtener el Título de:

LICENCIADO EN DERECHO

Presenta:

OSCAR ORTIZ RODRIGUEZ

Bajo la Dirección del:
LIC. ARMANDO GRANADOS CARRION
Seminario de Sociología General y Jurídica



MEXICO, D. F.

1990.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION	I
CAPITULO PRIMERO "PERSPECTIVA PSICOLOGICA DE LA - DELINCUENCIA"	
I. DELIMITACIONES TEORICAS	1
II. ENFOQUE CONDUCTISTA DE LA TEORIA "FRUSTRACION -AGRESION"	2
II.1 INTERPRETACION DE LA TEORIA	2
II.2 EL POSTULADO BASICO DE LA TEORIA	4
II.3 DEFINICION DE CONCEPTOS DE LA TEORIA	4
II.4 OTROS FACTORES PSICOLOGICOS ADEMAS DE LA FRUSTRACION:	8
II.4.1 El grado de instigación a la agre sion	8
II.4.2 La inhibición de actos agresivos	9
II.4.3 Los que determinan el objeto al - cual va dirigida la agresión	9
II.4.4 Los relativos a la reducción de la instigación a la agresión	11
II.4.5 Las armas como estímulo precipi- tante que instiga a la agresión	12
III. ENFOQUE FENOMENOLOGICO DE LA AGRESION	16
III.1 POSTULADO BASICO DE LA TEORIA	17
III.2 EL PAPEL DE LAS ATRIBUCIONES	18
IV. MODELO PSICOANALITICO DE LA AGRESION	22
V. TIPOS DE AGRESION. ERICH FROM	25
VI. LA AGRESIVIDAD COLECTIVA	36
VI.1 EL ORIGEN PSIQUICO DE LOS MODOS COLECTIVOS DE CONDUCTA.	37
VI.2 LAS PERSPECTIVAS PSICOLOGICAS DE LA AGRE- SION EN LA SOCIEDAD	38

CAPITULO SEGUNDO "PERSPECTIVA SOCIOLOGICA DE LA
"DELINCUENCIA"

I.	DELIMITACIONES TEORICAS	43
	I.1 LA SOCIOLOGIA. CIENCIA DE DETERMINADOS HECHOS CON SENTIDO	46
	I.2 EL SENTIDO GENERALIZADO O PROMEDIO	48
	I.3 EL SENTIDO TIPICO	48
II.	ASPECTOS EPISTEMICOS DE LA SOCIEDAD	51
	II.1 LA REALIDAD SOCIAL	53
	II.2 LA CONDUCTA HUMANA Y SU RELACION CON LOS HECHOS SOCIALES	55
III.	ORGANIZACION Y ESTRUCTURAS SOCIALES	58
	III.1 LAS NECESIDADES HUMANAS	63
	III.2 LA ECONOMIA DEL BIENESTAR	64
	III.3 LA INTERDEPENDENCIA INDIVIDUAL	66
	III.4 LA SOCIALIZACION, LA SOCIABILIDAD, LA <u>SO</u> CIALIDAD	68
	III.5 LOS GRUPOS Y LAS CLASES SOCIALES	71
IV.	EL CONTROL SOCIAL	79
	IV.1 CLASES Y MEDIOS DE CONTROL SOCIAL	81
	IV.2 LA AUTORIDAD	87
V.	LA CONDUCTA SOCIAL	88
	V.1 EL CARACTER SOCIAL DE LA CONDUCTA COLECTIVA	89
	V.2 MODOS COLECTIVOS DE CONDUCTA	90
	V.3 LA AUTORIDAD Y LA CONDUCTA SOCIAL	93
VI.	LA DESORGANIZACION Y PATOLOGIA SOCIAL	96
	VI.1 LA ASOCIACION Y LA DISOCIACION	105
	VI.2 LOS PROBLEMAS SOCIALES DE LA MARGINACION Y EL SUBDESARROLLO	115
	VI.3 FUNCIONES DEL CONFLICTO SOCIAL	119
	VI.4 LA DELINCUENCIA COMO SIMBOLO DE IDENTIDAD DE LOS GRUPOS SOCIALES MARGINADOS	124

VI.5	LA DELINCUENCIA COMO FENOMENO CIENTIFI CAMENTE INDESCRIBIDO	125
VII.	LOS MEDIOS DE COMUNICACION Y SU INFLUENCIA - EN LA CONDUCTA INDIVIDUAL Y COLECTIVA	127
CAPITULO TERCERO "PERSPECTIVA JURIDICA DE LA DELIN- CUENCIA"		
I.	DELIMITACIONES TEORICAS	139
I.1	ESTADO Y SOCIEDAD	140
I.2	LA NORMATIVIDAD SOCIAL	146
II.	ANTECEDENTES DEL DERECHO FORMAL	151
II.1	ANTECEDENTES DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS	162
II.2	LEY CIENTIFICA Y LEY NORMATIVA	167
II.3	EL PODER POLITICO Y LAS NORMAS JURIDICAS	170
III.	LA NORMATIVIDAD JURIDICA Y LAS FUERZAS SOCIALES	173
III.1	LA SOCIOLOGIA DEL DELITO	177
III.2	FACTORES SOCIALES DEL DELITO	181
IV.	EL DELITO	182
IV.1	ELEMENTOS DEL DELITO	185
IV.2	ELEMENTOS CONSTANTES. ESENCIA TECNICO-JU RIDICA: TIPICIDAD, ANTIJURIDICIDAD, CULPA- BILIDAD	187
IV.3	ELEMENTOS VARIABLES O MODIFICABLES: ACTO IMPUTABILIDAD, CONDICIONES OBJETIVAS DEL DELITO	193
IV.4	CONCEPTO DE CAUSALIDAD	198
IV.5	BIEN JURIDICO Y OBJETO MATERIAL	199
V.	LA PENA O MEDIDA DE SEGURIDAD	200
V.1	CARACTERISTICAS DE LA PENA	202
V.2	LA PENALIDAD EN MEXICO A TRAVES DEL TIEM PO	203
V.2.1	Los Aztecas	205
V.2.2	La Colonia	208
V.2.3	Epoca Actual	215

CAPITULO CUARTO "LA DELINCUENCIA DESDE LA PERSPECTIVA INTERDISCIPLINARIA"

I.	DELIMITACIONES TEORICAS	219
	I.1 EL DELINCUENTE	220
	I.2 REPERCUSIONES SOCIALES	222
	I.3 REPERCUSIONES PSICOLOGICAS SUBJETIVAS	223
II.	LA ESTABILIDAD SOCIAL	227
	II.1 LA ESTABILIDAD SOCIAL EN MEXICO	228
	II.2 LA ESTABILIDAD MACRO-SOCIAL	232
	CONCLUSIONES	238
	BIBLIOGRAFIA	247

I N T R O D U C C I O N

La base de esta tesis es una investigación teórica - que se propone definir las relaciones que existen entre el delito y su autor, las circunstancias, así como los efectos sociales que generan, considerando que dichas relaciones son de una causalidad definida, mismas que son abordadas desde tres perspectivas diferentes: Psicológica, Sociológica y Jurídica; teniendo en cuenta que nuestro radio de acción es la perspectiva interdisciplinaria ya señalada, y que las tres áreas del conocimiento se encuentran entrelazadas, sin embargo en nuestros planteamientos, cada una presenta aquéllas categorías que responden - tanto a un determinado enfoque como a un determinado método, lo cual es práctico para explicar las relaciones planteadas en el desarrollo de la exposición.

Consideramos que la presente investigación forma parte de la preparación del estudiante de la Facultad de Derecho, e inclusive de otras escuelas por los temas que se tratan, ya que contribuye a su formación educativa integral, misma que le será de gran utilidad en el desarrollo de sus actividades profesionales.

Complementariamente, el trabajo puede cumplir las siguientes funciones:

- Conocimientos, fomento y apoyo de las tareas interdisciplinarias.

II

- Que los profesionales del Derecho o personas interesadas en el tema, tengan una concepción más amplia de las causas que generan al fenómeno de la delincuencia y los comportamientos agresivos, mediante una visión contextualizada del delicto, el delincuente y el medio social en que se manifiesta.

- De acuerdo a las inquietudes que sean generadas, puede propiciar la configuración de canales adecuados de comunicación con otros profesionistas y otras instituciones con actividades diferentes al campo jurídico.

- Servir como material auxiliar a las personas que desarrollan sus actividades en el seno de los Poderes Ejecutivo y Judicial, para que tengan un mejor enfoque y comprensión del comportamiento individual, en su relación social, con la finalidad de que posean mayores elementos de juicio en la aplicación de las leyes, e ideas para la prevención y tratamiento de la delincuencia.

- Coadyuvar, aunque sea de manera elemental, con los conocimientos de los integrantes del Poder legislativo dándoles una visión más amplia acerca de la realidad social y con ello puedan crear o modificar las leyes, tomando en consideración las condiciones psíquicas, sociales y económicas de los individuos y de la colectividad.

El trabajo está vinculado a la época y lugar en que

III

estamos viviendo, no sin antes tocar aspectos históricos y antecedentes sobre las distintas ciencias, teorías y métodos que estudian al hombre como ser social, y las que él mismo crea para el estudio de su propia evolución cultural.

La tesis está dividida en cuatro capítulos. En el primero de ellos denominado "Perspectiva psicológica de la delincuencia", nos propusimos abordar las teorías que tratan el estudio de la conducta agresiva, ya que ésta se eligió como -- principal tema de enlace; no se puede concebir un acto delictuoso sin una actitud agresiva, ya sea de modo abierto o encubiertamente, que proviene -tal vez- de una frustración u otros factores psicológicos, los cuales son tratados también. En el segundo capítulo llamado "Perspectiva sociológica de la delincuencia", se trata de conocer el medio social de los individuos, su interacción y sus relaciones con la colectividad; se analizan ciertos patrones de conducta que nos permitirán conocer el actuar de los seres humanos, tomando en cuenta las leyes y métodos sociológicos que nos den pautas para el análisis del campo de la delincuencia y sus posibles causas, basadas -por ejemplo- en los llamados problemas sociales. En el capítulo tercero -- "Perspectiva jurídica de la delincuencia", desde el punto de vista del Derecho Positivo, conocemos los elementos esenciales del delito y los requisitos para que un individuo sea catalogado como delincuente, además las formas de castigo para la disuasión de la delincuencia, sin faltar los antecedentes de la pena y las medidas de seguridad. En el capítulo cuarto cuyo nombre

IV

es "La delincuencia desde la perspectiva interdisciplinaria" se da una explicación acerca de los motivos que originaron la tesis desde esa estructura; se define el concepto de delincuente y de la delincuencia con sus repercusiones sociales y psicológicas subjetivas, en la estabilidad social de México y a nivel macro-social.

Consideramos que la particularidad especial de la tesis estriba en el enfoque psicológico que se trata, a través de la investigación de diversas teorías relacionadas con la -- agresividad humana y su influencia en el obrar delictivo, así como, la intervención sociológica aplicada a la comprensión del mismo fenómeno.

CAPITULO PRIMERO

"PERSPECTIVA PSICOLOGICA DE LA DELINCUENCIA"

I. DELIMITACIONES TEORICAS

El problema delincual es cambianta en todos los pueblos de acuerdo con el momento histórico en que se vive. Los métodos empleados en la ejecución del delito están a tono con los avances científicos y tecnológicos en lo que concierne a la planeación y asociación delictuosa.

Ahora bien, aunque la base de esta parte de la tesis es el análisis psicológico, sin embargo su finalidad es también integradora, ya que en varios de sus aspectos teórico-empíricos coadyuvan a otras ciencias como la Sociología y el Derecho, que hacen más explicativa su intervención en la tarea de la prevención y tratamiento de la delincuencia.

Aquí se propone el análisis de la conducta agresiva como principal tema de enlace, para lo cual se abordarán sobre todo cuatro teorías que han tratado de explicar tanto su naturaleza como sus causas.

La Teoría Conductista, a la que le interesa la ingeniería de la conducta humana y animal, y el condicionamiento social que configura el comportamiento humano general. El enfoque

fenomenológico de Ronald D. Laing; el modelo psicoanalítico del cual nos interesan dos corrientes; la teoría freudiana con su "instinto de muerte"; y la teoría socio-culturalista de E. Fromm con su "agresión defensiva y maligna". En algunos casos utilizaremos la teoría instintivista para la que, el comportamiento destructivo se debe a un instinto innato programado filogenéticamente.

De acuerdo al planteamiento que se tiene, acerca de la agresión por enojo, se dice que el comportamiento agresivo se ve recompensado por el daño infringido a la víctima.

II. ENFOQUE CONDUCTISTA DE LA TEORIA "FRUSTRACION-AGRESION"

Por la naturaleza de la tesis y por su objeto de estudio, se eligió a la teoría frustración-agresión¹, como base para poder explicar la relación entre el delito y su autor. Esta teoría ha sido una de las más inspiradoras en el campo de la Psicología Social y no hay probabilidades de que pronto pase al olvido.

II.1 INTERPRETACION DE LA TEORIA

Constituye virtualmente un axioma que la frustración

1.- MEGARGEE I., Edwin; "Dinámica de Agresión", Trillas. México 1976, pp.37-47

es necesaria e inevitable en los procesos de socialización. Al interpretarla, obtenemos entre otros, los siguientes resultados:

A) La teoría no significa que la agresión es siempre consecuencia de la frustración. Neal E. Miller postuló que la instigación a la agresión sigue inevitablemente a la frustración, pero que la instigación realmente se exprese depende de su fuerza relativa y de los inhibidores; ejem. educación, moral, castigo.

B) Otro punto que debe tenerse en cuenta es, si la frustración es la única causa de instigación agresiva. A. Buss sugiere que también el ataque puede provocar la instigación a la agresión. Edwin I. Megargee sostiene que el ataque puede incluirse como una de las variables, que junto con la frustración pueden aducirse a la instigación agresiva.

C) Diferente enfoque dado a esta teoría está en los factores que pueden influir en la cantidad de frustración percibida y la consecuente instigación a agredir. Las variables son: el papel que juega la arbitrariedad; el papel de la fatiga en la reducción de la hostilidad interpretada; la oportunidad de venganza.

D) Finalmente, algunos estudios se han centrado en que la instigación a agredir, una vez despierta, puede ser reducida.

II.2 EL POSTULADO BASICO DE LA TEORIA

Propone -desde el punto de vista de la observación cotidiana- que el advenimiento de la conducta agresiva presupone siempre la existencia de la frustración, pero no resulta tan evidente que siempre que tenga lugar una frustración el resultado inevitable sea la agresión de algún tipo o grado.

En muchos adultos e incluso en niños, la frustración puede verse seguida de la aparente aceptación de la situación, sin embargo, debe tenerse presente que de las primeras lecciones que aprende el ser humano, a consecuencia de la vida en sociedad, es reprimir y contener sus reacciones agresivas abiertas; lo cual no significa que las tendencias a dicha reacción queden aniquiladas, más bien dichas reacciones son temporalmente demoradas, desplazadas, reprimidas o disfrazadas.

Con tal supuesto de la inevitabilidad de la agresión como consecuencia de la frustración, podemos integrar una variedad de hechos considerados hasta ahora como fenómenos más o menos aislados y que han sido vistos como irracionales, perversos o anormales.

II.3 DEFINICION DE CONCEPTOS DE LA TEORIA

Para una mejor interpretación de la teoría es necesario definir los siguientes conceptos:

Instigador.- Es una condición antecedente -cualquiera

que sea- observada o inferida, de la cual la respuesta predicha es consecuencia; ejem. un estímulo, una imagen verbalmente relacionada, una idea o motivo, estado de privación, etc.

Varios instigadores de determinada respuesta, pueden operar simultáneamente y su efecto combinado representa la cantidad total de instigación. El concepto de instigación es cuantitativo.

Respuesta de Meta.- Es un acto que, termina una secuencia predicha. Puede definirse como la reacción que reduce el grado de instigación a un punto tal, en que ya no posee mas que una tendencia a producir la secuencia conductual prevista.

Las respuestas de meta tienen un efecto fortalecedor -reforzante- que fomenta el aprendizaje de los actos que la preceden.

La Interferencia.- En el acontecer de una respuesta de meta instigada, en su momento apropiado, dentro de la secuencia conductual, se denomina frustración; ejem. castigo, inaccesibilidad. Para asegurarse que existe frustración, se debe especificar que el individuo sea capaz de realizar ciertos actos y que se le haya impedido realizarlos.

Respuesta Sustituto.- Una respuesta sustituto, es cualquier acción que reduzca hasta cierto nivel el grado de instiga

ción a la respuesta de meta original (frustrada) a la que no se dejó ocurrir. Por tanto, posee una propiedad de la respuesta de meta misma. Aún más, pueden ser agentes terminadores y reforzadores, más o menos eficaces que la respuesta original, hasta el grado de ser igual o más efectivas; ponen fin a las frustraciones que las preceden y a la agresión que éstas producen.

Agresión.- Se le denomina así a cualquier secuencia conductual, cuya respuesta de meta sea herir a la persona contra quien va dirigida. Muchas formas de agresión pueden ser instantáneamente reconocidas por cualquier observador. Los actos de violencia física son tal vez los más evidentes.

El desquitarse, el pillaje calculado para frustrar a las personas -no importando si el arma es un acuerdo de negocios, un rumor malicioso o castigo verbal, un revolver- provoca explosiones generalizadas destructivas o de protesta, como linchamientos; son claras formas de agresión.

La agresión puede dirigirse al objeto que se percibe como causante de la frustración, o puede ser desplazada hacia una fuente completamente inocente, o aún contra sí mismo. El blanco de la agresión puede ser tanto animado como inanimado, siempre que se espere que los actos produzcan daño al objeto. En realidad la agresión puede no ir dirigida contra ningún objeto; ejem. un hombre blasfema después de haberse golpeado el dedo.

Algunos sustantivos como: odio, ira, resentimiento, hostilidad, exasperación, irritación y molestia, entre otros, contienen algo del significado del concepto "agresión".

También verbos como: destruir, dañar, atormentar, vengar, herir, golpear, humillar, insultar, amenazar e intimidar; se refieren a acciones de naturaleza agresiva.

Como todas las demás formas de comportamiento, el comportamiento agresivo se ve frecuentemente forzado dentro de patrones culturalmente definidos, algunos prohibidos, otros permitidos y algunos más recompensados por la aprobación social.

Pese a que la hipótesis frustración-agresión supone una relación causal universal entre ambos factores, es importante hacer notar que ambos conceptos se han definido tanto dependiente como independientemente.

La definición dependiente de agresión es que, la respuesta que sigue a la frustración reduce solamente la instigación producida por la frustración secundaria y no tiene efecto sobre el grado de instigación original.

La agresión se define "independientemente" como un acto cuya respuesta de meta consiste en herir a un organismo².

2.- Una persona puede herir a otra por accidente; dicho acto no es una agresión, por no ser una respuesta de meta.

La frustración se define "independientemente" como la condición que surge cuando una respuesta de meta sufre interferencia.

II.4 OTROS FACTORES PSICOLOGICOS ADEMAS DE LA FRUSTRACION

Si se quiere lograr una comprensión más propia de las formas específicas que toma la agresión, es necesario tomar en consideración otros factores psicológicos además de la frustración, como a continuación se detallan:

II.4.1 El grado de instigación a la agresión; ejem.- cantidad de frustración. El primer paso de esta hipótesis básica es: el grado de instigación a la agresión, varía en relación directa con la cantidad de frustración. El segundo paso es, los factores que sean responsables de tal cantidad.

Se propone que existan tres factores, o sea que el grado de instigación a la agresión variará proporcionalmente con:

A) El grado de instigación a la respuesta frustrada. Según este principio, quitar el alimento a un perro hambriento producirá más gruñidos y rechinar de dientes que quitarlo a un perro saciado.

B) El grado de interferencia con la respuesta frustrada

da. Aquí se explica cómo una pequeña distracción produce una interferencia también menor; los atrasos se aceptan también como interferencias.

C) El número de secuencias-respuestas frustradas. Se refiere a la cantidad de instigación residual proveniente de - frustraciones previas o simultáneas a las cuales se suma la instigación para activar a la respuesta bajo observación.

II.4.2 La inhibición de actos agresivos. Es evidente que no todas las situaciones frustrantes producen actos manifiestos de agresión; pero suponer que en dicho caso no existe agresión es erróneo. La variable básica que determina el grado en que cualquier acto específico de agresión será inhibido, parece ser la anticipación del castigo.

Provisionalmente, puede proponerse que el grado de - inhibición de cualquier acto de agresión varía de acuerdo con la cantidad de castigo que se anticipe a consecuencia de tal - acto. En esencia este principio emana de la Ley del Efecto. En nuestra sociedad, igual que en muchas otras, son las agresiones fuertes las que frecuentemente reciben castigo, aunque el principio puede aplicarse igualmente al acto no abierto.

II.4.3 Los que determinan el objeto al cual va dirigida la agresión. Es también la forma que toma dicha agresión; es necesario tener en cuenta la siguiente suposición: A mayor

instigación provocada por una frustración, se producirán actos de agresión que se dirigen contra el agente percibido como agente frustrante e instigaciones progresivamente más débiles, llevarán a actos cada vez menos directos de agresión.

Una frustración determinada instigará la agresión directa. El próximo paso lógico es considerar la conducta que - puede esperarse al impedir que ocurra un acto de agresión directa fuertemente instigado, mediante una firme anticipación del castigo específico de ese acto.

Puesto que se supone que el acto de agresión directa es fuertemente instigado, la interferencia de la agresión directa constituye por sí misma una frustración adicional, y según los principios establecidos, puede esperarse que esta frustración adicional:

A) Instigue directamente actos de agresión contra el agente que se percibe responsable de la interferencia de la agresión original.

B) Exalte indirectamente la instigación a todas las demás formas de agresión.

Es evidente que este círculo vicioso (frustración, - agresión, interferencia con agresión, mas frustración), tenderá a repetirse en tanto haya actos sucesivos de agresión que sufran interferencia.

De lo anterior, se concluye que cuanto más alto sea el grado de inhibición específica de un acto más directo de agresión, tanto más probable será que tengan lugar actos agresivos menos directos.

II.4.4 Los relativos a la reducción de la instigación a la agresión. Ejem. catarsis de la agresión -equivalencia de formas-. Se ha propuesto que la inhibición de cualquier acto agresivo es frustración que aumenta la instigación a la agresión; recíprocamente se supone que la aparición de cualquier acto de agresión reduce la instigación a la agresión. Presumiblemente esta reducción es más o menos temporal y la instigación a la agresión se reconstruirá si la frustración original persiste.

Quizá también la repetición de una forma de alivio, produzca su aprendizaje. En la terminología psicoanalítica, dicho alivio se denomina catarsis.

Una de las implicaciones de los principios de catarsis y transferencia, es que: Al mantener firmemente constante el nivel de frustración, se puede establecer una relación inversa entre la aparición de distintas formas de agresión. Esta implicación emana de que cuando se inhibe cualquier respuesta agresiva, su instigación puede transferirse a las otras respuestas de la agresión, recíprocamente, cuando se expresa cualquier respuesta agresiva, su efecto catártico afloja la instigación

de las demás respuestas agresivas.

II.4.5 Las armas como estímulo precipitante que instiga a la agresión. El comportamiento humano está a menudo dirigido a una meta, guiado mediante estrategias e influenciado por las defensas del ego y la lucha por lograr una consistencia cognoscitiva; pero claramente existen situaciones en que estas consideraciones determinativas son reguladoras relativamente poco importantes de la acción. Los patrones de comportamiento habitual resultan dominantes en dichas ocasiones y la persona responde en forma relativamente automática al estímulo que se le inflige.

Aquí se pretende establecer el ensamble entre el estímulo externo y los patrones de comportamiento más complejos, además, se deben tener en cuenta las condiciones en que las determinantes de diferentes comportamientos aumenten o decrecen en importancia.

Conviene señalar que los procesos cognoscitivos pueden desempeñar un rol aún dentro del comportamiento agresivo en forma más notable, influenciando las cualidades del estímulo - (o significado) de los objetos, dentro de la situación; ejem. el nombre aplicado a la persona-blanco disponible, puede afectar la magnitud de los ataques dirigidos contra este individuo. Por lo tanto, las señales apropiadas deben estar presentes en la situación si se espera que las respuestas agresivas realmen-

te ocurran.

Las características que definen las propiedades de - las señales agresivas, se han definido como la asociación de un estímulo con agresión, misma que despierta el valor de la señal agresiva de dicho estímulo. Lo importante es que la señal, que puede estar, ya sea en el medio externo o representada internamente, presumiblemente provoque la respuesta agresiva.

Loew realizó el siguiente experimento: Los sujetos del mismo, a quienes se les requería el aprendizaje de cierto concepto ya sea de palabra agresiva o normal, pronunciaban en voz alta veinte palabras de una u otra de estas clases; después de esta tarea de aprendizaje, cada sujeto debía aplicar una de carga eléctrica a otra persona en un cuarto contiguo, cada vez que ésta equivocaba en su problema de aprendizaje. Habiéndose acordado variar la intensidad de los choques que se aplicaban, de acuerdo con un continuo de diez puntos, los sujetos que habían pronunciado palabras agresivas aplicaron descargas de una intensidad significativamente mayor que las aplicadas por los que pronunciaron palabras neutrales.

Las palabras agresivas habían generado evidentemente las respuestas agresivas implícitas en los sujetos, aún cuando éstos no hubieran experimentado enojo de antemano; las cuales conducían a su vez, a ataques más fuertes contra la persona-blanco en el cuarto donde supuestamente se cometían los errores.

El aprendizaje social compartido por muchos miembros de una sociedad, puede también asociar los objetos externos con la agresión, y por tanto afectar el valor de señal agresiva de los mismos.

Las armas son un ejemplo importante para los hombres y probablemente también para las mujeres. En nuestra sociedad estos objetos están estrechamente asociados con la agresión.

Suponiendo que las armas no produzcan inhibiciones - que son más fuertes que las reacciones agresivas evocadas, como sería el caso si las armas estuvieran rotuladas como "mortalmente malas", la presencia de los objetos agresivos puede conducir a ataques más intensos sobre el blanco disponible, que lo que ocurriría en presencia de un objeto neutral; ejem. en las comunidades tejanas que virtualmente no tienen prohibiciones contra las armas de fuego, muestran una tasa de homicidios mucho más alta que cualquier otra ciudad norteamericana que posea reglamentos restrictivos³.

La influencia puede darse de la siguiente manera: Las armas pueden servir de estímulo educador de la agresión, causando que un individuo preso de ira, despliegue una violencia más -- fuerte que la que habría desplegado en ausencia de dichas armas.

3.- Al respecto J. Edgar Hoover ha sostenido en la revista "Time", que la disponibilidad de armas de fuego es un factor importante en los asesinatos (Anónimo, 1966).

Para responder a estas cuestiones se considera conveniente analizar este tema, tanto en su significación social como en su nivel teórico, más general.

A través de las investigaciones que intentan demostrar que el estímulo situacional puede ejercer control "automático" sobre las acciones humanas socialmente pertinentes, se ha llegado a los siguientes resultados:

El sentido común, así como una buena cantidad de teorización sobre la personalidad -ambos influenciados hasta cierto grado por una visión egocéntrica del comportamiento humano -cuasado casi exclusivamente por motivos dentro del individuo - por lo general dejan de lado el tipo de efecto de las armas. Si una persona que sostiene un arma la dispara, se nos dice, ya sea que "deseaba hacerlo" (conciente o inconcientemente), o que apretó el gatillo "accidentalmente".

Los descubrimientos hicieron aparecer la posibilidad de que, la presencia de las armas puede haber provocado la reacción agresiva de la persona con la pistola, suponiendo que su inhibición contra la agresión fuera relativamente débil en ese momento; aún así, es completamente concebible que muchos actos hostiles que emanan de la motivación inconciente se deban en realidad a la operación de señales agresivas, al no darse cuenta de que estos estímulos situacionales pueden invocar un comportamiento agresivo, y al no detectar la presencia de dichas señales, el observador tiende a ubicar la fuente de la acción

en algún motivo conjeturado subyacente.

Aquí nuevamente las fuentes de la acción hostil yacen dentro del individuo, siendo el comportamiento gobernado o permitido solamente por el estímulo discriminatorio.

Sin embargo, las explicaciones alternativas deben ser reglamentadas antes de que la presente tesis pueda ser contemplada como confirmada.

Una posibilidad obvia, es que los sujetos en la condición de las armas, reaccionan ante la demanda característica de la situación cuando las ven y/o exhiben; el tipo de comportamiento que creen se espera de ellos sería: "Estos revólveres sobre la mesa significan, -que se supone- que debo ser agresivo".

Para terminar el análisis de esta hipótesis, cabe hacer la aclaración de que, es una aseveración de probabilidad, y que se necesita de más investigaciones, inclusive de mayor profundidad para hacerla válida.

III. ENFOQUE FENOMENOLOGICO DE LA AGRESION

Como introducción a este enfoque, diremos que en Psicología se entiende por fenómeno todo lo que se encuentra inmediatamente en la percepción; el pensamiento o el sentimiento en

cuanto es vivenciado. Un objeto, una voz, un hecho observado, en síntesis, todo lo vivenciado son en este sentido fenómenos.

La fenomenología y los métodos fenomenológicos en Psicología emplean exclusivamente este punto de partida. Desde la perspectiva de la Teoría del Conocimiento, no incluye la fenomenología en la Psicología ningún contenido doctrinal.

Para mayor abundamiento, se toman como fenómenos de primer orden a los contenidos de las sensaciones, y de segundo orden a las imágenes de la memoria.

III.1 POSTULADO BASICO DE LA TEORIA

Este estudio toma como punto de partida los atributos que se adscriben a una persona y que la definen y la colocan en una posición particular.

Al asignarle esa particular posición, las atribuciones "la ponen en su lugar" y de esta manera tienen, de hecho, la fuerza de imposiciones.

Como un hecho práctico del enfoque y siendo la conducta delictuosa uno de los elementos que se tratan -y de nuestro interés- los factores que contribuyen a ella, trataremos de explicar el enfoque mediante el siguiente planteamiento:

Un factor que contribuye a la conducta antisocial son

las atribuciones e imposiciones determinadas por el Juez, durante el momento de la sentencia definitiva.

III.2 EL PAPEL DE LAS ATRIBUCIONES

En relación al planteamiento del numeral anterior, - las cosas que el Juez atribuye al sentenciado pueden ser conjuntivas o disyuntivas con respecto a las que el sentenciado mismo se adscribe.

Un tipo simple de atribuciones disyuntivas es cuando el Juez hace una afirmación acerca de la relación del sentenciado con su testimonio, con la que éste último está en desacuerdo.

Juez: "Estás mintiendo"

Sentenciado: "No, estoy diciendo la verdad".

Algunas atribuciones pueden comprobarse por validación consensual, pero mucho de lo que el Juez atribuye al sentenciado no puede ser comprobado por éste, especialmente si el sentenciado está indefenso. Tales son las atribuciones globales de la forma: "no sirves para nada", "eres malo", etc. No hay manera de que aquél a quien se atribuyen semejantes cosas pueda probar lo contrario por sí mismo, a menos que controle la posición desde que se haya facultado para arbitrar sobre ella, recordando que está sujeto a proceso.

Lo que los demás atribuyen al sentenciado, implícita o explícitamente, desempeña necesariamente un papel decisivo en la formación del sentido que él mismo dá a sus propios actos.

A la postre, sus propios motivos e intenciones se enredan con los que le son atribuidos.

En ocasiones, un reo sabía que si tomaba parte activa en una pelea del penal, el Juez diría que lo hacía para crearle más problemas; o si presentaba buena conducta, entonces lo hacía para confundirlo. Sabiendo que ésto sería lo que él pensaría, no podía estar seguro de si su intención en realidad no era ésta; lo anterior le produjo dudas compulsivas, respecto de "sus motivos", incluso al usar un lenguaje de su gusto pero que le molestaba al Juez.

En el terreno de la disyunción entre las intenciones de una persona y las que otra le atribuye, intervienen cosas - secretas: autoengaños (o engaños de la otra persona), equivocaciones, mentiras o verdades.

Mucho de la culpa y vergüenza que surge de aquí, debe entenderse en términos de esas discrepancias sobre cosas como: ser un impostor, un farsante, etc. La culpa verdadera es la - que se experimenta frente a las obligaciones que se tienen para consigo mismo, de ser uno mismo, de realizarse a sí mismo. La culpa falsa es aquélla que se siente por no ser lo que otros -

creen lo que uno debe ser, o admitir que es.

Es todo un logro darse cuenta de que no se es necesariamente lo que los otros piensan que uno es. Esta advertencia de la discrepancia entre la identidad de uno mismo, el "ser para sí" y el "ser para otros", es doloroso. Existe una fuerte inclinación a experimentar culpa, angustia, cólera o duda cuando las autoatribuciones son disyuntivas, respecto de las atribuciones que otro hace acerca de uno; en particular si éstas se toman como imposiciones.

Con todo ésto, podía esperarse que el sentenciado se disgustara por la sentencia. No obstante se sintió avergonzado y culpable; no supo que hacer consigo mismo dado que él no era la imagen que el Juez tenía de él.

La sentencia implicaba la atribución siguiente: "Eres una persona antisocial" y esta atribución implicaba la imposición: "No seas socialmente aceptable".

A continuación se mencionan algunos otros ejemplos - de atribuciones:

- Un padre a su hijo: "Estas diciendo precisamente - eso, aunque sé que no es tu intención", o "es posible que creas que sientes eso, pero yo sé que en realidad no es así".

- El padre le dice a su hijo a quien sus compañeros

han estado maltratando en la escuela, cuando éste le pide que lo saque de ella: "Yo se que tú no quieres dejarla realmente, porque ningún hijo mío es un cobarde".

- Expuestamente a este tipo de atribuciones, una persona tiene dificultad en saber cuáles son sus intenciones o sus sentimientos, a menos que "tenga bien puestos los pies sobre la tierra", de otro modo puede no volver a saber cuando se siente una cosa u otra, ni como definir lo que hace.

- En un contexto familiar sucedió el siguiente caso: Cuando el hijo se enfermó, le llevó algún tiempo a la madre perdonarlo, porque él le había "hecho esto", enfermarse para fastidiarla. Al final, casi todo lo que hacía era interpretado por ella como una tentativa de volverla loca, por eso el hijo durante su adolescencia no supo jamás donde comenzaba o terminaban sus responsabilidades, sus acciones, su influencia, su poder, etc.⁴

El Juez, digamos, puede ser incapaz de percibir la otredad del sentenciado, puede esperar que el sentenciado lo crea o le agradezca el que le haga ver que su capacidad de obrar tiene su causa en él; entre más actúe el sentenciado de manera aparentemente correcta, más obrará -por decirlo así-, por la -

4.- LAING, Ronald. "El Yo y los otros". 3a. reimp. F.C.E., México, 1985; p. 149.

gracia y el favor del Juez. Cuando ésto ocurre se dá la curiosa espiral de que cuanto más cosas logra el sentenciado, tanto más se piensa que se le ha dado, y tanto más debe agradecer.

IV. MODELO PSICOANALITICO DE LA AGRESION

Uno de los acercamientos teóricos más solicitados para dar una explicación de la violencia, como expresión de la delincuencia, es el propuesto por la Escuela Psicoanalítica. Aquí la agresión es concebida como la actualización del instinto de la muerte; un impulso instintivo, de orden general, a la agresión. Freud sostuvo que existe un instinto de agresividad que tiene una base somática, un instinto activo de odiar y destruir. Este impulso básico, al que Freud dá un fundamento teórico, interesante aunque no concluyente, resulta por supuesto, susceptible de modificación gracias a sus interacciones con el instinto de la vida que viene a contrapesarlo, a la educación, sublimación y socialización de sus objetivos.

Mucho se ha afirmado respecto a la propensión innata, independiente e instintiva de la agresividad en el hombre; en síntesis, no hay una base firme ante tal afirmación, sin embargo, los freudianos creen en la existencia de una agresividad - dentro de nosotros, inconfundible, aunque con frecuencia en estado latente, a lo que llaman "el tanatos", o como ya se dijo "el instinto de la muerte". Este instinto puede expresarse du-

rante la infancia en hostilidad hacia el padre para dirigirse más tarde al grupo social; es estimulada por los controles y - las inhibiciones productoras de la frustración, disparándose - luego en un deseo de desquite.

Dentro de este reconocimiento de la agresión, como - parte de la naturaleza del hombre, nos viene a la mente la ta- rea diaria de los seres vivos para su preservación. No vayamos lejos y utilicemos los componentes de la natura en los animales, ahí encontraremos a las aves reunidas en parvadas, a las hormi- gas en núcleos y a los insectos en colonias, manteniéndose cada uno de estos grupos separados. Tal división está sostenida por mecanismos de agresividad, misma que se proyecta casi siempre hacia afuera de la familia social, extracolonia. Lo mismo suce- de con los mamíferos; las luchas ocurren cuando hay aglomeración en la manada, desequilibrio entre los sexos, etc.; otorgando la sensación de pérdida de la libertad, con lo cual dispara o aumen- ta la agresión. Todo ello nos demuestra que adherida a la natu- raleza, está la agresividad en diferentes grados y sentidos; s^ó lo basta la motivación, el arreglo o preparación ambiental, pa- ra que surja la postura defensiva generada por ese innato impu- so de agresividad.

Desde el tiempo en que Freud planteó originalmente su teoría, los psicoanalistas han tomado frente a ella posiciones divergentes. A veces, como en el caso de K. Menninger⁵, ha -

5.- MENNINGER, Karl. "Amor frente al odio": Harcourt, Brace and World. 1942.

aceptado plenamente la original postulación de un instinto de la muerte. En otras ocasiones, como acontece en los planteamientos de Alexander, Hartman, Kris y Loewenstein, han aceptado la índole instintiva, pero rechazando la idea general de un instinto de muerte⁶.

Otros psicoanalistas, entre los que figura L. S. Saúl⁷, rechazan los aspectos innatos del instinto de la agresión. Si bien es cierto que, como suele suceder, se podría objetar en diversas formas la teoría instintiva de la agresión, la refutación fundamental contra sus postulados de innatismo y congenitalismo se funda en que no hay ninguna explicación biológicamente aceptable a favor de semejantes impulsos de agresividad innata, y en que tampoco se ha confirmado su existencia en los numerosos y cuidadosamente controlados y verificados estudios del comportamiento animal. Ciertamente hallamos prueba de mecanismos fisiológicos que rigen las inclinaciones a la lucha, pero estos mecanismos tienen que ser estimulados por agentes del medio ambiente exterior. Hasta el presente, la hipótesis psicoanalítica queda pendiente de confirmación, pero ciertamente es un interesante enfoque para la investigación.

6.- FERRACUTI Franco. "La subcultura de la violencia". la. reimp. F.C.E. - México, 1982, p. 171.

7.- SAUL L.S., "La mente hostil", Nueva York: Random House, 1956.

V. TIPOS DE AGRESION. ERICH FROMM

Es necesario señalar, previamente al desarrollo de los tipos de agresión, que Fromm utilizó el Método Psicoanalítico sobre la misma práctica de Freud. No emplea casos para probar que existe una función psíquica inconsciente con un lenguaje y mecanismos propios, porque dá por válida toda la labor de Freud al respecto.

Está claro para Fromm, a través de la obra de Freud, que el encuentro de dos sujetos, uno que se somete a psicoanálisis y otro que psicoanaliza, tiene un sentido, es una situación específica que utiliza instrumentos conocidos para realizar una labor que, como demuestra la práctica, suele traer un cambio psíquico respecto al primitivo estado, cambio que puede considerarse como la superación de una disfunción.

El problema surge cuando se trata de afirmar algo sobre la naturaleza de todos estos fenómenos que, si son evidentes en su manifestación, son oscuros en su origen y operancia. Es este aspecto forzosamente especulativo del Método Freudiano, el que es cuestionado por Fromm, quien estaba conciente de que la diferencia se daba en el terreno de la interpretación; él utiliza incluso los mismos casos que propone Freud.

Ya se vió cómo en ciertos animales brota su instinto agresivo de supervivencia, de defensa; es decir, se explica por

un desequilibrio ambiental producido por el hacinamiento, la limitación alimenticia o el desajuste sexual; un cambio el hombre engendra agresividad, pudiendo sentir satisfacción o placer, al volcar su hostilidad sobre otro ser u objeto, parece sentir gusto en afectar o destruir y la mayoría de las veces, su finalidad va más allá de la defensa o de obtener lo necesario.

Para ilustrar lo anteriormente expuesto, se ha considerado pertinente mencionar una clasificación amplia respecto de la agresividad, tomando en cuenta su intensidad, su sentido y las condiciones concurrentes. Esta división de la agresión, según su forma de manifestarse, la fincamos en la realizada por Erich Fromm, por estimarla profunda pero sencilla, y por lo tanto, clara para nuestro interés.

La separación utilizada para el estudio de la agresividad está basada en la distinción trascendente de la agresión, biológicamente adaptativa y no adaptativa; la primera bautizada como agresión benigna y la segunda como maligna.

En cuanto a la inclinación a producir un daño a otros seres o cosas, lo que entendemos como agresión según su origen, la ha catalogado este autor en las fórmulas enunciadas, las cuales concibe con el carácter siguiente:

La agresión biológicamente adaptativa, es una respuesta a las amenazas, a los intereses vitales, está programada fi-

logenéticamente; sólo es característica del hombre, es biológicamente dañina por socialmente perturbadora y sus principales manifestaciones son placenteras sin necesitar más finalidad; y es perjudicial no sólo para la persona atacada sino también para la atacante.

La agresión maligna o biológicamente no adaptativa, aunque no es un instinto sí es potencial humano que tiene sus raíces en las condiciones mismas de la existencia humana. La distinción entre la agresión biológicamente adaptativa y la agresión biológicamente no adaptativa, debe ayudarnos a aclarar una confusión en todo lo relativo a la agresividad humana.

Fromm subdivide a la primer figura, la denominada -- agresión biológicamente adaptativa o agresión benigna en: agresión accidental, agresión por juego, agresión autoafirmadora y agresión defensiva; compuesta por el análisis de la subsecuente temática; agresión y libertad, agresión y narcisismo, agresión y resistencia, la agresión instrumental y las causas de guerra.

En cuanto a la agresión biológicamente no adaptativa o agresión maligna, nos hace referencia a su naturaleza y fracciona su investigación en: raigambre, efectividad, excitación, estimulación y depresión crónica de aburrimiento. Dentro de la agresividad maligna nos habla de la destructividad, entre algunas formas: la vengativa y el éxtasis, así como el sadismo y la necrofilia.

En la clasificación de la pseudoagresión encontramos aquéllos actos agresivos provocadores de un daño, sin tener la intención inmediata de producirlo. Así aparece en el primer plano la agresión accidental o no intencional; o sea, cuando una persona sin desear, suponer o prever un resultado lesivo, lo genera en una conducta agresiva inconsciente, o bien, una conducta agresiva practicada con descuido, siendo éste el ejemplo más claro de pseudoagresión.

La agresividad por juego, a diferencia de la pseudoagresión, sí busca superar o -en un momento dado- eliminar y sacar de combate a otra persona; sin embargo, no engendra odio ni intención de dañar. Es la concurrencia de ciertos factores como la destreza, la condición física y mental, el arte, la velocidad, etc.; la meta es ganar. Es claro que si un deportista no está emocionalmente estructurado para la derrota, puede adoptar comportamientos agresivos.

La agresión autoafirmadora, es una agresión compuesta por el desarrollo natural del hombre, no aparejado al funcionamiento y a las actividades propias del individuo; este concepto parece tener conexión con las hormonas, pues se ha dicho que éstas tienden a engendrar comportamientos agresivos. En este contexto encontramos a la vinculación sexual, poniendo como ejemplo el caso de que la mujer sea virgen, el hombre debe ser capaz de atravesar o romper el himen. Estamos ante un cierto actuar agresivo, sin embargo se puede considerar que éste es un

caso de pseudoagresión, pues puede perjudicar sin intención de hacerlo.

La agresión defensiva, es en definitiva biológicamente adaptativa, ya que esta actitud está encaminada a eliminar los peligros y obtener lo indispensable para vivir; el hombre como los animales está dotado para reaccionar de manera agresiva cuando se ponen en juego sus valores fundamentales, tales como su vida, su familia, sus bienes, su libertad y su integridad física.

La agresión y libertad, es parte de la agresividad defensiva. Es la lucha del hombre por su libertad; ese combate elabora una reacción biológica en el organismo, el cual genera agresividad y violencia para romper el cerco que priva de libertad.

Agresión y narcisismo, el individuo expresa y experimenta el interés y la trascendencia de su persona, de sus inclinaciones, de sus deseos, de sus necesidades, de sus pensamientos y cuando acuden otro tipo de condiciones ajenas a la persona, no son valederas, no tienen importancia, salen sobrando. El narcisista está convencido de su personalidad y lo que ésta encierra, siendo para él lo único de valor o digno de tomarse en cuenta; llega a tener la sensación de superioridad, por consiguiente, cuando alguien o algo atenta contra ese narcisismo, se está amenazando algo vital para la persona. Ante el desdén, la

burla, la corrección, la crítica, el desprecio o la falta de atención para él, por lo regular ocasiona una actitud agresiva y buscará contender con quien lo hirió en sus sentimientos de supremacía y aún cuando no lo manifiesta, siempre estará atento en cualquier oportunidad de vengarse.

La agresión y resistencia, el comportamiento agresivo resulta cuando se reprimen afanes o metas perseguidas. Cuando el sujeto durante un lapso de tiempo ha permanecido en la expectativa de lograr algo, pero ese algo no se presenta, entonces acude a la agresividad para diluir el temor a la frustración o la propia humillación por los anhelos reprimidos, atentadores de la confianza en sí mismo y el menoscabo de su amor propio.

La agresión conformista, se configura por la ausencia del agresor cuando se le sugiere u ordena ejecutar un acto destructivo o lesivo. El conformista está seguro de obedecer ante la posibilidad de ser considerado por los demás como desertor, traidor o miedoso. Es el grupo o estructura, que impele al sujeto a cometer un daño, motiva su agresividad y conformidad de tal forma que al ejecutar la orden, se pone satisfecho por el beneplácito de sus camaradas. Fromm lo recuerda en un paisaje bíblico, cuando Abraham estaba dispuesto a matar a su hijo por un deseo o mandato del ser supremo y él se conformó y obedeció.

La agresión instrumental, como parte de la agresividad adaptativa se nos dice que está circunscrita en los términos:

necesidad y deseable. La agresividad aparece como un instrumento para obtener lo deseado o necesitado; su fin básico no es la destrucción como tal, y aún cuando parece semejante a la agresividad defensiva, se le otorga una distinción al comentar que es la agresividad de que se está dotado para subsistir, es decir, el comportamiento es innato; en cambio, en la instrumental, no se encuentra una base filogenética, sino que se establece en la experiencia y el aprendizaje. Las causas de guerra se consideran como agresión instrumental.

En relación al último renglón del párrafo anterior, se rechaza la posición de creer que la guerra es producto de la agresión innata del hombre. Para explicar las causas de la guerra, se le da importancia a factores como la tendencia aventurera del ser humano, el romper las monotonías y los hábitos cotidianos, la excitación de poner en riesgo la vida, la tradición de un pueblo guerrero, de sus familias amantes de la milicia, las prácticas expansionistas, acaparadores de tierras, poder, consumidores, riquezas y abastecedores de materias primas; es decir, la guerra enfrenta a un pueblo conquistador con otro defensor. Tales condiciones producen una frustración causal de la agresividad, agresión de consecuencias graves como lo es el genocidio, produciéndose un enlace entre conductas paranoides individuales y una psicosis bélica popular.

La raigambre, se encuentra aparejada a la agresividad maligna y consiste en el enfrentamiento a las realidades de la

vida; o sea cuando el hombre está habituado a un comportamiento, tiene que variar sus condiciones y recursos para salir avante y progresar encontrando nuevos caminos, separándose de los vínculos originales. La transición entre la liberación de lo pasado y el nuevo actuar con esfuerzo provoca experiencias de tipo agresivo.

La efectividad, por su naturaleza el hombre es un ente susceptible a la efectividad, pretende siempre ser reconocido como capaz de hacer algo bien o hacer mella en alguien, cumplir con eficiencia, competir ante la provocación de un sentimiento de imitación, que muy a menudo coloca al individuo frente a labores que otros han realizado con éxito, es decir, si otros han logrado algo yo también lo haré ... pero mejor. Cuando este su jeto no cuenta con los recursos, aptitudes, destrezas o es impo tente, se abruma y puede volverse agresivo.

También se ha estudiado la excitación, la estimulación, la depresión crónica y el aburrimiento, porque estos esta dos pueden generar condiciones destructivas. El principio sustentador de esta tesis se presenta al asentar que el sistema nervioso debe ejercitarse, tener excitaciones y estímulos al igual que descansos. Cuando el hastío hace presa de un hombre, éste busca el rompimiento de ese ánimo. Frecuentemente su recurso es la excitación o sometimiento a ciertos estímulos, respondiendo en rasgos agresivos contra el aburrimiento o cansancio.

La agresividad vengativa, es una muestra de la agresión maligna, de la crueldad y se expresa como una reacción contra el dolor o perjuicio sufrido por otra agresión injustificada. Esta figura puede confundirse con la defensiva, pero resulta que en la vengativa el daño ya se ha sufrido y en la primera es repulsiva a una amenaza o conducta encaminada a comprimir un bien. La agresividad vengativa puede ser más cruel y de mayor intensidad.

El sadismo, su autor fue el francés Donatien Alphonse Francois, marqués de Sade; se ubica en la perversión sexual, o sea la satisfacción de la excitación sexual al torturar a un ser querido y muchas de las veces sustituyendo los caminos idóneos de la relación sexual por otros aberrantes. Freud sostenía que los orígenes del sadismo se encuentran en la agresividad; así como el masoquismo, o dolor en carne propia, se pretende la excitación y el alivio al causar daño a otra persona o a sí mismo. Muchas de las veces la persona dirige su ataque hacia el objeto del cual espera una satisfacción y al negársele surge la frustración, si ésta se repite, el sujeto va programándose y estableciendo un mecanismo para anticiparse a ella y no sentirla; es aquí cuando nos percatamos de la agresividad, el llamado "instinto de muerte" por Freud, como única razón aceptable para el sadismo, el masoquismo, el suicidio, y en general, para todas las tendencias destructivas irracionales.

La necrofilia, se considera una expresión aguda de la

agresión maligna; es el desarrollo de una pasión franca y brutal, un amor profundo por lo muerto. La necrofilia es el deseo de estar, manejar, sentir o contemplar de cerca los muertos, - destrozarlos o mutilarlos; consecuentemente se es amante de las tumbas o de los objetos relacionados con los cadáveres, se ansía tocar o aspirar su olor. Esta perversión se describe también en los Códigos Penales al establecer tipos delictivos como la profanación de cadáveres.

En tales condiciones queda manifiesta la concurrencia de la agresividad plenamente, pues ésta es la impulsora y realizadora del comportamiento necrófilo, al procurar desmembrar o utilizar para desahogos sexuales o comportamientos eróticos a los muertos, incluso para llegar a la necrofagia.

Al concluirse la clasificación anterior, referida a los tipos de agresión, se puede asentar un principio demostrado y existente: la variabilidad de la personalidad y los diversos tipos definidos en grupos e individualidades.

Al hablar de variantes en la personalidad, hacemos relación a los comportamientos agresivos ya referidos: conductas positivas como el hacer, dar, mover, proponer; también pensamos en la posibilidad de conductas negativas o pasivas, entre las que encontramos dos tipos: el pasivo-agresivo-dependiente y el pasivo-agresivo.

El pasivo-agresivo-dependiente, es una manifestación de ausencia de confianza en sí mismo. El individuo que presenta esta conducta es inseguro y duda de sus propios actos, tiene temor a realizarse, a desplazarse; se siente angustiado, desamparado y es indeciso, irresponsable e infantil; ante esa impotencia busca el apoyo de los demás y para lograrlo o disfrazar su condición se escuda en actitudes de indiferencia y hostilidad, pero por su misma dependencia, esta hostilidad es inconciente y primaria, cubierta por la timidez y la pasividad, porque necesita que los demás lo aprueben y estimulen. Tales individuos rehuyen la expresión de agresividad y se apartan o retroceden ante cualquier situación amenazante.

El pasivo-agresivo, es el individuo que contiene destellos de agresividad de naturaleza generalmente defensiva, pero se expresa pasivamente en forma de humor, terquedad, obstinación, retrasos e ineficacia. Son las personas que siempre están insatisfechas, todo para ellos es negativo, o de lo claramente positivo buscan el lado obscuro; trabajan mal, son pesimistas compañeros y pretenden por encima de todo, centralizar en ellos toda la actividad, lo que provoca la falta de coordinación, pérdida de alientos y deseos de servir o construir, llegando a ser autores de un efecto desmoralizante en el grupo participativo de una responsabilidad. El cuadro clínico de este agresivo, quizá el más peligroso por su ocultismo y disimulo, es el comportarse temeroso y con una hostilidad encubierta, intrigante, pues es amante de los enredos; siempre es dominante,

rígido, rechazante y difícil de complacer. Este tipo agresivo -pasivo lo encontramos con frecuencia en nuestro medio, lamentablemente causando con esa agresión disfrazada, mucho daño y sufrimiento a quiénes le rodean.

VI. LA AGRESIVIDAD COLECTIVA

La agresión es una forma de comportamiento interpersonal, sin embargo, si el análisis se confina al comportamiento o dinámica de un sólo participante, no proporciona un entendimiento completo del fenómeno; ejem. se ha demostrado que la agresividad de los niños de una guardería infantil dependía del comportamiento de la maestra.

Para adentrarnos en este tema es necesario que hagamos el análisis sobre las posibles causas de la instigación a la agresión que motivó el comportamiento agresivo, o cuáles fueron los factores de estímulo que facilitaron dicho comportamiento.

Existen algunas variables como causas de la agresión de grupo y también varias hipótesis con relación a los posibles factores inhibitorios, que se verán más adelante.

El aislamiento o la incapacidad de comunicar dicho sentimiento a través de canales normales, privan a dichos individuos de las formas verbales o no violentas de expresar su agresión y de reducir por este medio la instigación. El aisla-

miento implica también menos compromiso con la sociedad más amplia, en los individuos inclinados a la violencia; lo mismo, -lazos débiles con las instituciones de la comunidad. Los intentos que han habido para comprender el aumento de la violencia están orientados hacia el desempleo, la brutalidad policiaca, condiciones inadecuadas de vivienda entre otros, como factores que han contribuido a ella. Si añadimos las características de los participantes o participantes potenciales a la violencia, podemos obtener algunos datos sobresalientes, algunas características se analizarán en temas subsecuentes.

VI.1 EL ORIGEN PSIQUICO DE LOS MODOS COLECTIVOS DE CONDUCTA

En su origen, un modo colectivo proviene de conductas individuales que llegan a convertirse en colectivas al vincularse y unirse entre sí, formando -como veremos más adelante- una estructura social, para que ésta a su vez venga a influir/presionar sobre el ámbito de las personas que le dieron su origen.

Por lo señalado anteriormente, se puede decir que el psiquismo colectivo existe, es una realidad, pero no como un ser sustante con personalidad propia, sino como un proceso social, como una serie de influjos recíprocos que se dan entre las psiquis individuales; o sea que éstos actúan no en función de su particular individualidad sino como partícipes de un grupo en que se ven presionados análogamente por el contorno en que se hallan insertos.

VI.2 LAS PERSPECTIVAS PSICOLOGICAS DE LA AGRESION EN LA SOCIEDAD

Desde este punto de vista se propone que los grupos aislados tienen un sometimiento más débil a las presiones públicas y a las normas de la comunidad; así, cuando las injusticias se sienten intensamente y los nexos con las instituciones son endebles, es probable que suceda una explosión de descontento en lugar de la negociación en otros canales de expresión.

Los procesos estructurales, tales como la declinación de los vínculos familiares o el aumento en la movilidad social (por citar algunos), son factores que separan a muchos individuos de las fuentes de control, objetivos y satisfacción personal. Se cree que aquéllos que están más aislados de los centros de poder, son más vulnerables a las condiciones autoritarias. Kornhouser sugiere que la participación en organizaciones o grupos secundarios como sindicatos, grupos de negocios o clubes, sirven de mediadores entre el individuo y la nación, ligando al sujeto a las normas de la sociedad.

A continuación analizaremos las variables que conforman las perspectivas psicológicas de lo social, en relación con la agresividad colectiva, mismas que se dividen en: variable estructural y variable subjetiva.

En relación a la variable estructural, pertenece a es

ta clasificación el aislamiento. Se refiere a una falta de contacto libre y fácil sobre una base íntima y de igual status. El contacto de igual status está asociado con la tolerancia y con actitudes favorables.

Ubicamos dentro de la variable subjetiva a la impotencia e insatisfacción. La impotencia ha sido definida como una más baja expectativa de control sobre los sucesos -Seeman-⁸. Un sentimiento de impotencia es una forma de enajenación.

Los grupos que están separados de la plena participación en la sociedad son más susceptibles de sentir impotencia - dentro de esa sociedad. La impotencia es también una variable que parece tener relación lógica con la protesta violenta.

En síntesis, las personas que se sienten impotentes para cambiar su posición o controlar las decisiones cruciales que los afectan, estarán más descosos de utilizar medios violentos para obtener sus derechos, que aquéllos que perciben algún control o eficacia dentro del sistema social.

La insatisfacción se define como el grado en que el individuo siente que está siendo maltratado debido a su status, salud, educación, etc. El individuo percibe que su posición en

8.- Por ejemplo, Neal y Seeman descubrieron que los trabajadores aislados - (no participantes en sindicatos) tendían más a sentir impotencia ante - los éxitos en la sociedad, que los miembros de sindicatos (Neal y Seeman, 1964).

la sociedad es ilegítima por causa de alguna discriminación.

Los individuos aislados y aquéllos con intensos sentimientos de impotencia e insatisfacción, están más propensos a la acción violenta que los menos enajenados. Adicionalmente, el aislamiento logra su efecto más fuerte sobre la violencia, cuando los individuos experimentan impotencia para controlar los acontecimientos en la sociedad o cuando sienten intensamente la insatisfacción social.

La interacción entre una ligazón débil y un sentimiento de impotencia o insatisfacción, resulta crucial en la participación violenta; por consiguiente, la combinación o efecto de acoplamiento de las tres variables, produce un importante perfil de los individuos propensos a la agresión y por ende a la violencia.

Para concluir el presente tema, se considera conveniente hacer una referencia acerca del papel que juega el estímulo o los factores situacionales de la violencia.

Los criminólogos han sostenido que el comportamiento de la víctima sirve de estímulo al agresor y es a menudo la causa de la respuesta agresiva; queremos ahora identificar el escenario de la violencia.

En una relación policíaca-ciudadano, trataremos de en-

contrar patrones entre los incidentes de violencia, en que una persona ha estado involucrada. Con el apoyo de las investigaciones de Hans Toch, se puede especificar que dichos patrones son de dos clases:

A) Incluye tipos de actitudes o reacciones personales. La principal fuente de modelaje yace aquí en la limitada gama de situaciones que una persona violenta define como justificantes que requieren el empleo de la fuerza; ejem. mientras un individuo puede sentir que la acción es correcta cuando alguna norma ha sido violada, otro puede adoptar una tendencia a vengarse ante lo que contempla como autoridad arbitraria, y un tercero puede utilizar habitualmente la fuerza para obtener la ventaja deseada. Desde el punto de vista de las reacciones personales inclinadas a la violencia, es la respuesta a lo que llamamos el coro, personas reales o imaginarias que influyen en la dirección de la violencia.

B) Se refiere a las estrategias inclinadas hacia la violencia, y la más dramática de ellas es la torpeza habitual, ya sea en el manejo de los programas interpersonales o en clasificar su impotencia; ejem. el oficial de policía que habitualmente "entra fuerte", cae dentro de este grupo.⁹

Otro tipo de estrategias propensas a la violencia son

9. Citado por Megargee Edwin, Op.cit. pp.192 y 55. Extractos de una conferencia dada a la Division Eight de la American Psy Chological Association, Sept. 1966. Reimpreso con autorización del autor.

las amenazas, los desafíos, el lenguaje verbal hostil y la tendencia a sentirse perseguido.

Volviendo a las condiciones precipitantes y subyacentes de la violencia o escenario, encontramos los siguientes factores: la rápida expansión de la población, restricciones económicas, brutalidad policial, limitaciones laborales, subdesarrollo, marginación, contagios, agitadores, el calor, entre otros, han figurado en la amplia gama de interpretaciones.

Estadísticamente hablando, los precipitantes inmediatos de la violencia son los crímenes, especialmente sostenidos contra personas; robo por medio de violencia, las libertades civiles, servicios públicos, segregación, acontecimientos políticos y condiciones de vivienda son otra categoría de precipitantes. Sin embargo, haciendo un análisis comparativo con los acontecimientos, podemos afirmar que los precipitantes son una causa necesaria pero no suficiente de la violencia.

CAPITULO SEGUNDO

"PERSPECTIVA SOCIOLOGICA DE LA DELINCUENCIA"

I. DELIMITACIONES TEORICAS

En esta perspectiva se propone establecer la relación que existe entre el individuo, su conducta y el medio social - que le rodea, con el objeto de contextualizarlo en el comportamiento de la sociedad en su conjunto; ésto es, encontrar el universo en torno al cuál procuraremos encontrar respuestas que - nos lleven a un mejor entendimiento del fenómeno de la delincuencia, y por consiguiente, a tratar de encontrar los medios para enfrentarla.

La Sociología, como cualquier otra ciencia, es la búqueda acuciosa del conocimiento fundamental de los fenómenos sociales, en sus relaciones de causa y efecto, tomando en cuenta los diversos factores que determinan la conducta de los individuos, de los grupos y de las instituciones humanas.

Mientras que algunos sociólogos se dedican a la abs-tracción, a la teoría, tratando de edificar una Sociología pura, la verdad es que muchos de estos especialistas incursionan en el campo de las investigaciones sociales con diversas motivaciones, métodos y objetivos. Varios de ellos se identifican con el trabajo social para propósitos limitados, tales como la reco

pilación de datos e interpretaciones estadísticas, levantamiento de encuestas, estudio de casos -mediante investigaciones de campo- y consulta exhaustiva en bibliotecas, hemerotecas y archivos para fundamentar sus resultados. En el desarrollo de sus tareas, se confunden con investigadores que recorren los mismos caminos para cumplir otros objetivos, sean éstos antropológicos, demográficos, psicológicos, económicos, jurídicos, etc.; tal es el caso de los estudiosos que se preocupan por tópicos como la concentración urbana, los movimientos migratorios y la delincuencia, entre otros.

La finalidad de la ciencia es construir la teoría, es decir, un cuerpo de proposiciones lógicamente interrelacionadas que afirman determinadas relaciones entre los fenómenos estudiados.

En relación a las leyes sociológicas, diremos que el problema de la sociología consiste en hallar las leyes o regularidades que rigen los fenómenos humanos en conjunto. La conducta individual puede aparecernos como imprevisible; pero, en cambio, los hombres en sociedad ponen en práctica comportamientos que no dependen de las voluntades individuales, sino que responden a algo que actúa por encima o aparte de éstas; y la estadística patentiza que, en conjunto, tomadas en masa, las conductas humanas muestran uniformidades y regularidades que justifican el propósito de la sociología, de estudiar las leyes de la estructura y desarrollo de la colectividad.

A pesar de utilizar los métodos de otras ciencias, la Sociología se ha enriquecido con la creación de varios que le son propios, como: el Método Positivo o Descriptivo, de Augusto Comte, que como algunos otros, son derivaciones del Método Experimental y que consiste en exigir la subordinación de los conceptos a los hechos, y en aceptar que los fenómenos sociales están sujetos a las leyes generales de la causación. Este método se compone de las siguientes etapas: observación, experimentación, comparación y régimen histórico; reducción a leyes empíricas de carácter general de la constante variación de las actividades humanas. El Método Comparativo, utilizado por Emilio Durkheim, que entiende a la causación como una relación necesaria entre un estado anterior y otro posterior, -de los fenómenos sociales- y afirma que sólo es posible estudiar un problema social, si comparamos su situación actual con la que tenía anteriormente. El Método Puro o del Tipo Ideal, de Max Weber, en éste se elabora un tipo ideal, creación mental dada por la exageración de rasgos observables, para compararlo con situaciones o tipos existentes en la realidad. El Método del Materialismo Histórico, de Carlos Marx, explica la transformación y los cambios registrados en la sociedad, por las contradicciones internas del sistema de producción que se manifiestan en la lucha de clases, propulsoras del cambio. Método Estructural-Funcionalista, que se ocupa de indagar cuáles son las funciones esenciales que deben ser cumplidas para que la sociedad exista, se mantenga y -perdure.

I.1 LA SOCIOLOGIA. CIENCIA DE DETERMINADOS HECHOS CON SENTIDO.

Con respecto al significado del objeto de estudio de esta tesis, Max Weber nos presenta la importancia que tiene para cualquier investigación el análisis de los hechos humanos - con sentido. Weber definió la Sociología como: Ciencia que se propone entender el obrar social, interpretando su sentido, y mediante ello, explicar causalmente su desarrollo y sus efectos¹⁰.

Para entender lo anterior, debemos entender por sentido el significado subjetivo, los motivos reales y el sentido - que dicho comportamiento tiene para el grupo y sus componentes. Al interpretar el sentido, explicamos la causa y sus efectos.

La interpretación del sentido puede ser lógica y subjetiva; ésta última, puede ser actual (presente), y por comprensión explicativa de los antecedentes del obrar y de sus motivos anteriores; ejem. un estallido de cólera o el acto de disparar un revólver contra otra persona, son tipos de comprensión del sentido actual de conducta, y su interpretación quiere decir lo que cada una de esas acciones significa en el momento en que - las vemos, pero nada más, pues desconocemos sus antecedentes; en

10.- WEBER Max. "Economía y Sociedad"; 7a.reimp. F.C.E. México 1984; pp.5-18.

cambio la comprensión explicativa nos permite darnos cuenta no sólo de que una persona se ha encolerizado, sino también entender los hechos que han motivado su ira; darnos cuenta de que - quien dispara su revólver es un atracador, o es un atacado que trata de defenderse legítimamente, o es un agraviado que intenta vengar una ofensa, o es un policía que quiere capturar a un delincuente que huye. Esta segunda interpretación, -la explicativa- complementa la primera, es decir, la actual; capta las conexiones de sentido en las cuales está inserta la significación actual del obrar ya entendida previamente.

De hecho, nuestra hipótesis plantea la comprensión del sentido subjetivo, entonces la conducta delictiva está orientada hacia ésta o aquellas personas; ésto es, tiene significado subjetivo, el cual implica a una u otras personas. Si dijéramos: "La delegación Alvaro Obregón, en la Calle 16, tiene mayor número de delitos de robo con violencia debido a la falta de -iluminación y a la soledad, etc.", estamos mencionando ciertos hechos que tienen que ver con circunstancias bien definidas y con un significado muy especial, aunque implícito. Todavía más, se puede establecer que la conducta delictiva es debida, por ejemplo, a una necesidad o al machismo y ésto es la intencionalidad del hecho delictivo, o también debida a una reacción de la prepotencia con la que la policía actúa en esa Delegación.

El planteamiento de Max Weber es esencialmente fenomenológico, o sea, la imagen que uno tiene de sí mismo, no es por

sí mismo, sino que la imagen de uno proviene de lo que uno cree o piensa que los demás ven o piensan de uno. Este enfoque ya se trató en el capítulo anterior.

Max Weber muestra que además de los sentidos o significaciones reales existentes, de hecho en las conductas concretas, cabe trabajar con otras dos figuras o especies de sentido (también subjetivo): el sentido generalizado o promedio y el sentido típico.

I.2 EL SENTIDO GENERALIZADO O PROMEDIO

El sentido generalizado es el sentido promedio de una serie de casos similares, logrado por una generalización inductiva en el estudio de una multitud de conductas similares; ejem. hablar del sentido genérico de la conducta de los buenos estudiantes en sus relaciones con el profesor, basándose para ello en los rasgos coincidentes o uniformes en la mayor parte de los casos semejantes.

I.3 EL SENTIDO TIPICO

Es un sentido contruido conceptualmente sobre la base de imaginar un cierto proceso de conducta como determinado puramente por motivos racionales, sin factores irracionales, afecti

vos, intuitivos, supersticiosos, apetitivos, etc. Está constituido con esquemas racionales al servicio del propósito de una cierta conducta.

Es un instrumento conceptual que nos orienta para el conocimiento de una realidad concreta, mostrando lo que en ella coincide con el tipo y lo que aparece como desviación de éste, lo cual facilita el registrar la intervención de los factores de múltiples clases; ejem. para explicar el pánico bursátil, primero tendríamos que imaginar como se desarrollaría la acción si estuviera exenta de todo influjo, de afectos y tendencias irracionales, para introducir después en la explicación de los hechos concretos las "perturbaciones" causadas por la intervención de factores irracionales.

Por contraste frente a los tipos ideales de obrar racional, señala Weber otros dos modos no racionales de conducta: la conducta emocional, o sea la determinada por efectos o estados sentimentales; y la conducta tradicional que es la determinada por virtud de una costumbre vigorosamente arraigada. Esta última conducta, la determinada tradicionalmente, está ya en la frontera, y aún a veces más allá de lo que puede llamarse plenamente un obrar con sentido, y se asemeja en cierto modo al comportamiento meramente reactivo, pues ocurre a veces que algunas conductas usuales se aproximan al tipo de una reacción habitual a estímulos que operan regularmente y tienen por lo tanto algo de automatismo biológico.

Hasta qué punto la conducta real coincide con tipos intelectualmente establecidos; es cosa que sólo puede demostrarse por la experiencia.

El conocimiento de un obrar social es correcto, cuando uno entiende como coincidentes el acto externo y el motivo, y reconoce que el nexo entre ambos tiene pleno sentido. Lo que le interesa a la Sociología es la correcta interpretación causal del obrar típico, la cual consiste en que haya una congruencia entre las relaciones causales y las conexiones de sentido en los hechos estudiados. Si estableciéramos solamente regularidades causales, simples correlaciones entre hechos y nada más; ésto es, sin haber entendido ninguna conexión de sentido, entonces tendríamos únicamente probabilidades estadísticas no comprensibles. "Tan sólo aquéllas regularidades estadísticas que corresponden al sentido real comprensible de una acción, constituyen tipos de obrar capaces de ser comprendidos, es decir, son Leyes Sociológicas"¹¹.

Ahora bien, los tipos, como instrumentos para el adecuado conocimiento de las conductas sociales, no son ideas puras, sino que son elaborados a la vista de la observación de hechos reales, a la vista de configuraciones y procesos históricos, incitados por esos datos, y con el propósito de explicárnoslos interpretando su sentido; ejem. los tipos de obrar delicti-

11.- RECASENS SIGHELS Luis.- "Sociología"; 20a. Edic., Porrúa, México 1986; p.79.

vamente, el obrar capitalista, de Estado burocrático, etc. Esos conceptos tipos, se apartan más o menos de las realidades históricas singulares o concretas; permiten ordenar conceptualmente los hechos establecidos y el grado de aproximación de éstos a uno o varios de los conceptos-tipos, en relación a la realidad histórica con la que puede corresponder.

En esta tesis se trata de conocer la conducta delictiva, pero también establecemos que ella no se dá aisladamente, sino en una sociedad determinada.

II. ASPECTOS EPISTEMICOS DE LA SOCIEDAD

Esto plantea un problema ontológico por el cual debemos empezar, es decir, necesitamos hacer un breve análisis del contexto en el que la conducta delictiva se expresa; el estudio de lo social se planteará no sólo como determinación y definición de su esencia, sino preguntándonos sobre qué clase de ser es eso que llaman sociedad.

Por otra parte, es necesario aprender a distinguir entre las diversas regiones del ser, entre lo que pudiera llamarse las varias zonas del mundo; ejem. lo corpóreo inorgánico, lo corpóreo orgánico, lo psíquico, lo ideal, lo humano, los valores, lo trascendente (Dios, la humanidad, etc.), la cultura, etc.; por otra parte, es también necesario estudiar las diversas

acepciones de la palabra ser, -o dicho con otras palabras- las diversas categorías dentro de cada región.

En el universo, o conjunto de todo cuanto hay, hallamos diversas regiones o zonas de seres. Todo cuanto encontramos y todo cuanto presentimos en el Universo es en alguna manera, dentro o fuera de nosotros; pero la palabra ser no significa lo mismo, aplicada a Dios, o aplicada a una montaña, o aplicada a un sentimiento, o aplicada a un teorema matemático, o aplicada al valor justicia, o aplicada a una estatua, un código, o aplicada a un destino humano, a una vocación, o a una preocupación, o aplicada a una asociación, etc. Cada uno de los tipos de seres citados como ejemplos, y los demás que podrían mencionarse, pertenece a una diferente zona o región del Universo. Así, refiriéndonos a los ejemplos mencionados, podría decirse que Dios es el Ser Absoluto; que la montaña es naturaleza corpórea; que el sentimiento es un fenómeno psíquico; que el teorema matemático es un ser ideal; que la justicia es un valor; que la estatua y el código son obras culturales; que el destino, la vocación y la preocupación, son elementos de la existencia humana; que la asociación es una realidad social; etc.

Pero no sólo es preciso aprender a distinguir entre las diversas regiones o zonas del ser, sino que además necesitamos también saber diferenciar las varias acepciones radicales y primarias, de la palabra ser, las varias categorías, dentro de cada región. Las categorías son los diferentes sentidos irre-

ductibles de la palabra ser.

Para mostrar esos diversos sentidos o acepciones radicales, podemos referirnos a una cosa real; ejem. una bola de billar; de ella cabe decir que es; pero también podemos decir que su color crema es; y asimismo que es igual a otra bola de billar. Entre las tres acepciones hay diferencias radicales e irreductibles, es decir, se trata de sentidos cada uno de ellos igualmente primario, no derivado de otro, que no se constituye por la diferencia específica dentro de un género común, y que por lo tanto, no se puede reducir a otro sentido más general. Así encontramos que en efecto, la bola es un ser sustantivo, es decir, algo con propia existencia, o que no necesita de otro para ser; en cambio el color de la bola es algo que no es independiente, está apoyado sobre otra cosa; constituye lo que se llama una -cualidad o modo de ser de una cosa; respecto a la igualdad, que la bola tiene con otra, es algo que no es con independencia de otro algo, ni tampoco adherido a una cosa o a las dos cosas, si no algo que existe entre dos cosas; es una relación. Se deben tomar ejemplos como exhibición muy somera y parcial de diferenciación entre categorías varias del ser real.

II.1 LA REALIDAD SOCIAL

En virtud de lo tratado en el punto correspondiente a los aspectos epistémicos de la sociedad, cabe preguntarnos qué clase de ser es la sociedad; a qué región ontológica pertenece

y dentro de qué categoría está. Así, hubo quienes substancializaron la sociedad, considerándola algunas veces como una especie de animal gigantesco, el cual lo hicieron los organicistas biológicos; también la concibieron como un alma nacional, según sostenían los románticos; otros como un espíritu objetivo, según el pensamiento de Hegel.

Sumidas ya en el descrédito esas teorías substancializadoras de la realidad social, los sociólogos contemporáneos que aspiran a definir con claridad lo social, sostienen que lo social está constituido tan sólo por interacciones, influjos recíprocos. Sucede, sin embargo, que esta caracterización tal vez no represente una definición suficiente de la realidad de lo social y, convenga entender la sociedad más a fondo y con mayor agudeza de perfiles, como especiales modos o formas de vida; además también como relaciones y como interacciones.

Sintetizando, se debe entender que lo social o realidad social no es un ser sustante, es un conjunto de modos o formas especiales de vida y además relaciones e interacciones. Es una forma de vida y una organización de los individuos.

Sociedad es, entonces, un conjunto de formas o modos de vida, de interacciones y procesos que se dan entre los hombres y que se desenvuelven en la vida humana.

II.2 LA CONDUCTA HUMANA Y SU RELACION CON LOS HECHOS SOCIALES

La Sociología comienza con dos hechos básicos: la conducta de los seres humanos que muestra normas regulares y recurrentes; y que los seres humanos son animales sociales y no criaturas aisladas.

La Sociología es el estudio científico de los hechos sociales, de la convivencia humana, de las relaciones interhumanas, en cuanto a su realidad o ser efectivo.

Aunque muchas otras ciencias diferentes de la Sociología, se ocupan de aspectos sociales del hombre, ninguna hace - del hecho de la convivencia y de las relaciones interhumanas su tema central de estudio. Aunque cada una de esas otras ciencias tocan aspectos sociales de la vida del hombre, ninguna de ellas tiene como tema propio y específico el hecho social por sí mismo; por el contrario, la Sociología es la única ciencia que -- quiere estudiar el hecho social específicamente, el hecho de la convivencia y de las actividades y de las relaciones interhuma-
nas.

Los hechos fundamentales como nacer, morir o casarse; los detalles privados de bañarse, comer y hacer el amor; los sucesos públicos de votar y producir o comprar mercancías, y las múltiples actividades realizadas por los hombres, siguen usual-

mente normas reconocibles. Sin embargo, con frecuencia perdemos de vista la naturaleza repetitiva de la mayoría de las acciones sociales, ya que cuando observamos a las personas que nos rodean estamos más dispuestos a advertir su idiosincracia y sus rasgos personales, que sus semejanzas.

Al estudiarnos a nosotros mismos, como podríamos estudiar a los chinos o a cualquier otra sociedad diferente a la nuestra, abstraemos de lo que es único los rasgos de conducta recurrentes. Cuando los hombres responden a una presentación personal con una frase acuñada "¿cómo está usted?", la entonación, el tono, el volúmen, pueden variar, pero la fórmula verbal es la misma; estas diferencias personales tienen significación en el intercambio social que se lleva a cabo, pero no niegan la existencia de la forma regulada de conducta que opera cuando la gente se encuentra.

La Sociología se distingue de la Economía, de la Ciencia Política y de la Psicología, por las normas particulares que estudia, así como por la manera como las observa; los rasgos de conducta sobre los cuáles enfoca su atención, la Sociología deriva del segundo hecho básico sobre el que descansa la disciplina: el carácter social de la vida humana¹².

La Sociología concentra su atención, como ya se men-

12.- CHINOV Ely. "La Sociedad", 12a.remp. F.C.E., México 1983, p.34.

ción, en la dimensión social de la conducta humana y en las relaciones sociales por ella engendradas.

El estudio sociológico debe ser científico; esto quiere decir que tal estudio no debe limitarse a ser una mera descripción superficial de lo observable a primera vista, sino que debe ser un estudio analítico que suministre una adecuada comprensión y explicación de los hechos sociales.

El estudio de los hechos sociales demanda que entendamos el sentido que éstos tienen. Los hechos sociales son hechos humanos. Ahora bien, todos los hechos humanos, a diferencia de los fenómenos de la naturaleza -por ejemplo de los fenómenos físicos-, aparte de su realidad psicobiológica perceptible, tienen esencialmente un sentido o significación. Un fenómeno físico; ejem. la lluvia, puede solamente ser explicado en cuanto a sus causas y a los efectos que produce; y más allá de esto, nada hay que decir, pues la lluvia como hecho físico no tiene significación, ya que el conocimiento de un fenómeno físico se agota en el esclarecimiento de sus causas y en la indagación de sus efectos. Por el contrario, un hecho humano, -por ejemplo - el "apretón de manos"- aparte de todas las causas que lo hayan producido y aparte de los efectos que engendre, tiene una dimensión esencial de sentido, de significación; ejem. el querer ser expresión de amistad, de respeto, de consideración, de compañerismo, etc.; no podemos darnos cuenta cabal de lo que un hecho humano sea, a menos que descubramos su sentido o significación.

Como los hechos sociales son hechos humanos, hechos "de" y "en" la existencia del hombre, han de ser estudiados primordialmente en cuanto a su sentido o significación, es decir, deben ser comprendidos.

Finalmente, diremos respecto a este punto, que todos los hechos y actividades sociales son conducta humana, por tanto, el hombre es el agente y el objeto de todas las actividades sociales.

III. ORGANIZACION Y ESTRUCTURAS SOCIALES

Se puede considerar a la organización social como un sistema de relaciones sociales estables de carácter recíproco; como un conjunto de interacciones entre personas o entre grupos, en la cual surge una manifiesta unidad y aparecen algunos resultados o productos, que son consecuencia de la actividad común que realizan los individuos. La organización social puede presentar la tendencia a crecer, tanto desde el punto de vista de su estructura, como desde el de sus funciones. Más aún, se puede afirmar válidamente que un aumento en la complejidad estructural, trae como consecuencia un incremento en la complejidad funcional.

Cuando una sociedad logra tener éxito, es porque está organizada y existe esta organización cuando en ella se consti-

tuye un sistema relativamente estable de actividad coordinada entre sus miembros; la cual logra una adaptación satisfactoria al ambiente físico, en el que vive la gente y capacita a los miembros para sobrevivir, propaga su afecto y lleva a cabo las tareas generalmente aceptadas por el grupo, cualquiera que sea la forma en que los miembros las conciban. Esta definición no implica en manera alguna, que se dé en la sociedad un perfecto equilibrio. Existe una correlación entre la estructura de la organización y sus funciones, de tal suerte que si no existe un adecuado funcionamiento de la organización, ello se va a reflejar en un debilitamiento de la estructura.

Es necesario que las organizaciones sociales contengan mecanismos para coordinar las actividades de sus miembros, para que se logre a través de ellos una adecuada regulación del desempeño de las funciones y se disponga de medios para controlar la conducta antinormativa. Los medios servirán para garantizar la continuación de los principios de organización y de la organización considerada en sí misma.

Cuando los miembros de una sociedad siguen la ruta trazada por sus antecesores, estamos ante una Organización Social impregnada de un fuerte criterio tradicionalista, en la cual existe poco lugar para que se presente un procedimiento de innovación y cambio social.

Para su beneficio, el hombre se encuentra constreñido

a vivir dentro de una vida social organizada, en virtud de que su existencia como individuo aislado haría que careciera de la ayuda de sus semejantes, y además, por un gran número de recompensas y satisfacciones que trae como consecuencia la cooperación, la que sólo se obtiene dentro de la organización social. A continuación se mencionan algunas características de la Organización Social:

- a).- Relaciones estables entre sus miembros.
- b).- Correspondencia entre la conducta de los diferentes miembros del grupo social y los patrones de comportamiento establecidos.
- c).- Relaciones armónicas entre sus miembros.
- d).- La existencia de una solidaridad o cohesión social.
- e).- Tendencia a actuar de manera unitaria.
- f).- Llegar a resultados o productos de la actividad común.
- g).- Integración de las partes de un grupo social.

La Organización Social está compuesta por grupos e instituciones; las instituciones representan la unidad con que

se construye el concepto de estructura social, la cual representa el conjunto de interrelaciones de instituciones que tengan funciones objetivas similares; ejem., podemos decir que en una sociedad destacan como estructuras preponderantes las siguientes:

1.- La Estructura Política, que se compone de las instituciones en las cuales los hombres adquieren, ejercen o influyen en la distribución del poder y autoridad dentro del orden social;

2.- La Estructura Económica, que se compone de los establecimientos mediante los cuales los hombres organizan el trabajo, los recursos y los instrumentos técnicos, con objeto de producir y distribuir bienes y servicios;

3.- La Estructura Militar, que se compone de las instituciones en las cuales los hombres organizan la violencia legítima y supervisan su aplicación.

4.- La Estructura Familiar, que se compone de las instituciones que regulan y facilitan el comercio sexual legítimo, la procreación y la primera educación de los hijos; y

5.- La Estructura Religiosa, que se compone de las instituciones en las cuales los hombres organizan y supervisan el culto colectivo de dios o deidades, por lo general en ocasio

nes regulares y lugares fijos.

Es importante destacar la diferencia entre los motivos subjetivos del sujeto actor y las funciones objetivas que su conducta realiza en sociedad. No necesariamente se presuponen razones y funciones, las que podrán coincidir, pero ésto no es necesario. Las funciones son: las consecuencias observadas que favorecen a la adaptación o ajuste de un sistema dado, resultado de la conducta exterior de un individuo. Hay una interrelación entre función y estructura; la función ayuda a determinar a la estructura, así como ésta ayuda a determinar la eficacia con que se realiza la función.

En una comunidad, al haber una pluralidad de estructuras, y por lo tanto, una multiplicidad de instituciones y roles que la confirman, queda abierto un amplio campo para que no todos los individuos otorguen su apoyo, ni en el mismo grado, ni a la misma institución o a la misma estructura. Cabe recordar que la dinámica social está basada en mucho, entre los conflictos resultantes de la estática y la dinámica de los elementos que componen una estructura social.

Las conductas que en un momento dado son disfuncionales, pueden ser a su vez el origen de nuevas instituciones que vengan a configurar nuevas estructuras sociales, pero la tendencia normal de las mismas estructuras sociales es ejercer una función de control social para assimilarlos e integrarlos a las

estructuras imperantes.

III.1 LAS NECESIDADES HUMANAS

El hombre que vive en una sociedad que se encuentra - en un cierto nivel de desarrollo histórico tiene necesidades de diverso orden, tales como la nutrición, el vestido, la vivienda, la educación, los ocios y otras muchas más; una parte de estas necesidades tiene el carácter de necesidades biológicas, cuya - satisfacción es indispensable para vivir; las otras son consecuencias de la vida en común de los hombres dentro de la sociedad, el producto de un conjunto de condiciones que designamos - con la expresión: cultura de una ciudad dada. Pero incluso las necesidades biológicas del hombre revisten un carácter y una forma que son función de la cultura de la sociedad en la que vive, estas necesidades son individuales y colectivas; las colectivas ejem. la necesidad de garantizar la seguridad, así como muchas necesidades relacionadas con los ocios, son consecuencia directa de la vida social y en común de los hombres. Las necesidades de los hombres, aunque hayan surgido inicialmente de las necesidades biológicas son producto de la vida social y en común, y dependen de un grado determinado de desarrollo de la sociedad humana.

Para satisfacer las necesidades humanas son indispensables objetos materiales tales como: pan, vestidos, casas, carbón, películas, aceras, faroles, autobuses, escuelas y otras mu

chas cosas; estos objetos se denominan bienes. Los bienes son, por lo tanto, medios materiales que satisfacen las necesidades humanas.

El hombre obtiene estos medios de la naturaleza que le rodea de manera natural como el aire o a través de la actividad humana por vía de extracción, de transformación, de modificación de los caracteres físicos, químicos o biológicos, por medio de un desplazamiento en el espacio o de la conservación en el tiempo.

III.2 LA ECONOMIA DEL BIENESTAR

Ubicaremos a la economía del bienestar dentro de la configuración de los tipos de dominación o de autoridad, a que nos referiremos de manera más amplia en párrafos subsecuentes. Max Weber establece que no toda dominación se sirve del medio económico, y todavía menos, que toda dominación tiene fines económicos; pero toda dominación sobre una pluralidad de hombres requiere de un modo normal, no absolutamente siempre, de un cuadro administrativo ligado a la obediencia de su señor (o señores) por la costumbre, de un modo puramente afectivo, por intereses materiales o por motivos ideales.

Se hace hincapié en el concepto bienestar, debido a que dentro de la sociedad se encuentra un nivel de administrado

res llamados honorarios, cuya posición económica les permite realizar actividades como administrar y dirigir duraderamente una asociación como profesión accesoria no retribuida, o por una retribución nominal o de honores y que gozan de un aprecio social -de tal naturaleza- que tienen la probabilidad de conservar sus cargos en democracia directa formal por confianza de sus conciudadanos; primero de un modo voluntario y luego tradicional. El grado de bienestar o independencia económica se deriva de sus propios negocios particulares o privados.

Un supuesto absoluto de la posición de los administradores honorarios, en esta significación primaria, es el de poder vivir para la política, sin tener que vivir de ella.

Este bienestar lo poseen en mayor grado los propietarios de toda especie: de tierras, de ganados, de casas y de valores; además de aquéllos profesionales cuya actividad facilita de un modo particular el cumplimiento con carácter accesorio de sus tareas políticas. También en grado mínimo: empresarios, industriales y obreros. Toda democracia directa se inclina a transformarse en una administración honoraria; idealmente: porque aparece de modo particular calificada por su experiencia y objetividad. Materialmente: porque aparece como muy barata, y en ciertas circunstancias, como enteramente gratuita. El administrador honorario se encuentra -en parte- en posesión de los medios administrativos materiales, o utiliza su patrimonio como tales, y en parte le son proporcionados por la asociación. To-

do lo anterior se refiere a que los seres humanos una vez que han logrado satisfacer sus necesidades elementales, tienen la oportunidad de realizar actividades intelectuales que los lleven a ocupar lugares más elevados dentro de la estratificación social y que los hace ser más estables psíquica y socialmente; en caso contrario, produce en algunos individuos sentimientos de frustración.

III.3 LA INTERDEPENDENCIA INDIVIDUAL

La vida humana es vida social. El individuo aislado es una ficción filosófica (el "buen salvaje" de Rousseau o el hombre pro-social de Hobbes en constante lucha contra los demás seres humanos) o un accidente trágico, como en el caso del hombre salvaje¹³. Los hombres no se aíslan para buscar separados una solución al problema de supervivencia, viven juntos y participan de una misma vida común (una cultura) que regula su existencia colectiva y les ofrece métodos para adaptarse al mundo circundante y para controlar y manejar, dentro de ciertos límites, las fuerzas naturales.

Al considerar la experiencia humana desde un punto de vista sociológico, subrayando los aspectos colectivos de la vida social y los patrones de conducta establecidos y compartidos, parece que descuidamos al individuo. Los sociólogos estu-

13.- Citada por Chinoy Ely, Idem. p. 69.

dian la sociedad y la cultura, las normas y las relaciones sociales, las creencias colectivas y los valores generales, la estructura social y la conducta, como entidades diferentes a los individuos que se desvían o se ajustan a las normas sociales, que se adhieren a las creencias y valores que predominan en su grupo, y que participan en las relaciones que integran las estructuras sociales; sin embargo, sociedad y cultura, como todos los demás términos abstractos que utilizamos, no viven, ni se comportan, ni responden, ni se adaptan, ni se ajustan a nada, como no sea únicamente en sentido metafórico. Hay que recordar que la sociedad está formada de individuos que se relacionan entre sí y como miembros de distintos grupos. La cultura abstracta se concreta sólo en las mentes y acciones de las personas individuales.

El hombre desde que nace hasta que muere, se encuentra inserto en un ambiente biosíquico y social que configura y moldea, limita y posibilita a la persona humana, pero no sólo a ésta, sino a todos los miembros de una comunidad. Este aspecto comunitario que es una característica esencial del ser humano, se rige por un fenómeno social básico y fundamental: la convivencia que se da como un hecho fatal, ajeno a la voluntad de las personas, ya que es un proceso que se presenta como necesario, inmediato y universal al hombre.

Todo lo anterior se ve ampliamente fortalecido por la interdependencia creciente del individuo y sobre todo por la -

división del trabajo social, lo que nos permite hablar de una necesidad básica y fundamental, la de integración y aceptación social como causa motivadora y consolidadora de la normatividad social.

III.4 LA SOCIALIZACION, LA SOCIABILIDAD, LA SOCIALIDAD.

La Socialización.- Las acciones internas, que hacen que los hombres obedezcan las reglas de la sociedad, son adquiridas de modo peculiar por cada individuo durante el proceso de socialización, que transforma al niño en una persona capaz de participar en la vida social. Al describir este proceso, sin embargo, no necesitamos preocuparnos por las condiciones biológicas de la socialización; ejem. ciertas tendencias orgánicas y la capacidad de aprender y de hablar, o la personalidad como una estructura distintiva, por la compleja secuencia de la maduración y el desarrollo del cual surge. Tampoco es necesario explorar en detalle, la naturaleza de tal estructura o la dinámica psicológica que ella implica; éstos son problemas que corresponden a la psicología. Los sociólogos se preocupan más por los agentes de la socialización y los mecanismos gracias a los cuales, se aprenden y llegan a formar parte de la personalidad, la conducta social y los patrones morales.

El principal agente en el proceso de socialización es usualmente la familia o el grupo de parentesco, los cuales cuidan al niño desde sus primeros años de formación. Casi desde

el momento de su nacimiento, se asignan al niño papeles sociales, a los cuales debe conformarse y para los cuales se le prepara a medida que participa dentro de la familia; al principio en forma pasiva y después como un miembro cada vez más activo de ella. En todas las sociedades existen otros agentes que participan en la socialización del individuo y que pueden reemplazar a la familia, tal es el caso que se da cuando los menores son confiados a instituciones como: guarderías o internados, en los cuales se encuentran con los grupos de compañeros que cumplen importantes funciones en la definición de la conducta apropiada, así como en la imposición de la conformidad mediante distintas sanciones institucionalizadas.

La escuela, que transmite no sólo habilidades y conocimientos prácticos, sino también valores culturales importantes como: el patriotismo, la ambición, la puntualidad, la preocupación por los demás, entre otros; es factor de preparación para la vida social adulta. Finalmente, en la sociedad contemporánea, los medios de comunicación de masas también contribuyeron a la socialización de los niños y de los adultos. En los modelos de conducta que aportan y los valores que expresan y que ejemplifican, los medios de comunicación de masas pueden reforzar los esfuerzos de la familia y la escuela, o bien debilitarlos y diluirlos; los medios pueden ser utilizados para la educación y el adoctrinamiento.

Sobre la socialización, dice Biesanz:

"No hay tema más fascinante ni más vital que la socialización, ese proceso por medio del cual el organismo individual se transforma en persona, el animal humano en ser humano. Sólo por medio de la socialización, puede perpetuarse la sociedad, existir la cultura, convertirse el individuo en persona ..."¹⁴.

Resumiendo, en el proceso de socialización, el individuo aprende hábitos, ideas y actitudes aprobadas por la cultura. Se amolda al grupo social, al enseñársele los derechos y deberes que corresponden a su situación. Sus impulsos se encauzan por los canales de expresión ya aprobados; se compenetra de tal manera de las normas y restricciones culturales, que éstas se vuelven parte de su personalidad.

La Sociabilidad.- En sentido amplio se entiende como la capacidad natural que tienen los individuos para integrarse a la vida social; se puede decir que es una cualidad innata del hombre para vivir en sociedad. Dijo Aristóteles, hace más de dos mil años: "El hombre es por naturaleza un animal político y ... el que por naturaleza y no artificialmente no es apto para vivir en sociedad, debe ser inferior o superior al hombre". En términos actuales la palabra político podría ser traducida en forma más adecuada por social.

14. BIESANZ, John y Mavis Biesanz. "La Sociedad Moderna", Trad. Tomás Avenaño, Editorial Letras, México, 1952. P.20.

Esta cualidad reafirma la necesidad básica de comunicación e interacción entre el individuo y sus semejantes para poder sobrevivir.

Es una necesidad estrictamente humana, de convivencia, consistente en que nuestra vida requiere de los demás como término intencional de sus actos -propriadamente dichos- y no como - una necesidad biológica de auxilio recíproco únicamente, ya que como dice Gaos: "ser hombre consiste en vivir un conjunto de actos, como los de percibir el mundo circundante, sentir amor o aversión por las cosas y las personas convivientes en él, etc."¹⁵.

La socialidad.- Es designada como la tendencia impulsora del ser humano, hacia otro, la cual aparece a temprana edad.

III.5 LOS GRUPOS Y LAS CLASES SOCIALES

Los grupos sociales.- El ser humano tiende a agruparse con sus semejantes, por su naturaleza sociable y por las dificultades que le impone la lucha por la vida. Dentro del grupo, el hombre desarrolla actos de convivencia y un espíritu de comunidad que se traduce en la ayuda mutua y la cooperación.

Grupo social, es por tanto, la reunión de seres huma-

15.- GAOS José, "Individuo y sociedad". Artículo en la "Revista Mexicana de Sociología". Año I, Vol. I, Núm. 3. P.13.

nos con relaciones recíprocas; más exactamente, el grupo social es una colectividad identificable, estructurada y continua de personas que desempeñan funciones recíprocas conforme a determinados intereses, normas y principios sociales para el logro de objetivos comunes¹⁶

De la anterior definición, podemos deducir las características del grupo social:

A) Es una unidad identificable por sus miembros y por las personas ajenas a él.

B) Posee una estructura social, donde cada integrante tiene una función respecto a los demás, es decir, se da una interacción regulada.

C) Cada miembro desempeña una función individual dentro de la agrupación y a la vez posee conciencia de grupo.

D) Tiene normas de comportamiento que regulan las actividades de los miembros; generalmente se trata de costumbres que todos conocen y aceptan.

E) Posee valores, creencias e intereses comunes a sus miembros.

16.- FICHTER, Joseph H., "Sociología". Biblioteca Herder, Selección de Ciencias Sociales, Edit. Herder, Barcelona, 1971. P.28.

F) La actividad conjunta del grupo tiene como meta - uno o varios fines sociales.

Ely Chinoy sintetiza: El grupo social se caracteriza, pues, por tres atributos: interacción regulada, valores y creencias -compartidos o semejantes-, y ... conciencia particular de grupo¹⁷. Al hacer una definición de esa manera, se ha restringido el significado que se le asigna convencionalmente al grupo social, limitando su referencia y haciéndola un poco más precisa. Por consiguiente, tenemos que son grupos: la familia, un sindicato, un club social, un cierto número de amigos que se reúnen ocasionalmente y los estudiantes de un colegio o universidad; no lo son en cambio, los hombres en general, las mujeres, los poseedores de aparatos de televisión, los adolescentes, los vagabundos y los lectores de semanarios como "proceso".

Estas agrupaciones de gente que no poseen los atributos de un grupo pueden dividirse a su vez en dos distintas clases: una de ellas, que podemos llamar categoría social, consiste en personas que tienen un status similar, y en consecuencia, desempeñan a este respecto el mismo papel social; ejem. los hombres, los electricistas, los adolescentes, los banqueros y los vagabundos. La otra clase, que podemos designar como agregado estadístico, la constituyen personas que poseen un atributo social semejante, gracias al cual pueden ser agrupadas lógicamente.

17.- CHINYO, E. Op. cit. P.110.

te, tales como: los lectores de revistas, los fanáticos del fútbol, los adictos al rock and roll, los admiradores de Olga Br^{ig}kin o los suicidas.

Los sociólogos se interesan principalmente por los grupos sociales y las categorías; sin embargo los agregados estadísticos son temas importantes para el análisis, para conocer las preferencias o las causas que originan un interés común, a veces indican aspectos significativos de la estructura social.

De acuerdo con la naturaleza de las relaciones que existen entre sus miembros, los grupos pueden ser primarios o secundarios.

El grupo primario, se caracteriza por relaciones estrechas, personales, espontáneas y frecuentemente afectivas entre sus integrantes. La unidad se basa en las propias relaciones, ya que no existen obligaciones definidas y precisas; ejem. la familia, el grupo de amigos, los vecinos, la aldea, etc.

El grupo secundario, comprende tres formas de agrupación:

- 1) La asociación, que es la agrupación de individuos que se reúnen voluntariamente para obtener una finalidad común o para la defensa de un interés específico; ejem. las asociaciones patronales, partidos políticos, comités de lucha contra las enfermedades, etc.

2) El grupo étnico, está constituido por personas que comparten una tradición cultural común. Los individuos se unen por sus prácticas, creencias, religión, lenguaje y en ocasiones, por su raza común; ejem. los chamulas de Chiapas, los judíos en México, los negros de Estados Unidos.

3) La clase social, que se abordará con detalle en el tema subsecuente.

Las clases sociales. - Se define a la clase social como una unidad colectiva, integrada dentro de una sociedad que se caracteriza por tener especiales funciones y costumbres, y poseer una determinada situación jerárquica, económica y de poder¹⁸.

El fenómeno de las clases sociales se ha dado desde el origen de la humanidad. En la antigüedad clásica, se distinguieron tres clases principales: guerreros, sacerdotes y comerciantes. En roma unos fueron patricios o nobles, y otros esquires o plebeyos. En la Edad Media la división se hizo entre señores feudales y siervos. Posteriormente, la Revolución Francesa señala el punto de partida de nuevas clases sociales: industriales, comerciantes, campesinos, obreros.

Las clases sociales pueden ser estudiadas desde tres

18.- NODARSE, José J. "Elementos de Sociología". Minerva Books, Ltd, New - York, 1971, P.54.

puntos de vista: como un proceso histórico, como una estructura de la sociedad o como un problema social (éstos se relacionan entre sí). Al estudiar la clase como estructura de la sociedad, sabemos que su formación obedece a un proceso, y que sus condiciones y características actuales, constituyen problema para muchas sociedades.

Los criterios principales que sirven para determinar la pertenencia a una clase social son: la riqueza poseída, el poder que se ejerce sobre los demás y la profesión o la participación que se tiene en la actividad productiva.

En forma general, se pueden dividir a las clases sociales en alta, media y baja. En sociedades muy complejas, se dan clases intermedias. En nuestra comunidad forman parte de la clase alta los industriales, banqueros, grandes comerciantes, rentistas, inversionistas, etc.; la clase media está integrada por profesionistas, burócratas, comerciantes medianos, técnicos, obreros calificados, empleados de confianza, entre otros; integrando la clase baja los obreros, campesinos, asalariados, artesanos, vendedores ambulantes, y los que trabajan eventualmente -por citar algunos-.

Desde el punto de vista Marxista, las clases sociales "son grupos antagónicos en que, uno se apropia del trabajo de otro, a causa del lugar diferente que ocupan en la estructura económica de un modo de producción determinado; lugar que está

determinado fundamentalmente por la forma específica en que se relaciona con los medios de producción"¹⁹. Marx señala que la clase social depende de las relaciones del hombre con los medios de producción, es decir, con la posesión o no posesión de la - propiedad.

Entre los que son propietarios, la clase social se de termina por el tipo de propiedad; ejem. la pequeña propiedad, latifundio, empresa comercial, fábrica, etc.

Para el marxismo, la propiedad no es sólo una fuente de ingreso económico, sino que supone el poder, y por tanto, el control sobre los recursos económicos y -frecuentemente- sobre las personas. Señala Marx que no existen más que dos clases so ciales: dominantes y dominados; explotadores y explotados. Por tanto, la burguesía, propietaria de los medios de producción y el proletariado constituido por trabajadores y asalariados, necesariamente entran en conflicto a causa de sus intereses contrarios. La sociedad entera se divide cada vez más en dos gran des campos enemigos: la burguesía y el proletariado, afirma -- Marx²⁰.

Chinoy sostiene, que la división radical que hace el

19.- HARNECKER, Martha. "Los conceptos elementales del Materialismo Histórico". Edit. Siglo XXI, México, 1970, P. 135.

20.- MARX, Carlos. "Manifiesto Comunista". Ed. Frente Cultural, México 1944, P. 8.

marxismo entre propietarios y no propietarios, es demasiado simple y no explica la estructura de clases en las sociedades modernas, especialmente las industrializadas, donde se dan muy variados niveles sociales: trabajadores calificados, semicalificados o no calificados, empleados, empresarios independientes, vendedores, funcionarios, gerentes, -entre otros-.

La estructura de las clases sociales da origen a dos fenómenos: la conciencia de clase y la movilidad social.

Conciencia de clase.- Los miembros de una misma clase social comparten una situación común en el aspecto social, económico, político y cultural; por ello, adoptan creencias y modos de actuar semejantes. El tener conciencia de clase puede dar origen a sentimientos de inferioridad, superioridad u hostilidad con respecto a las demás clases sociales; este fenómeno es resultado de la reflexión y actividad política.

Movilidad social.- Es el desplazamiento de una persona, de una clase social a otra, sea superior o inferior. Una sociedad puede ser de clases abiertas, si existen grandes posibilidades de movilidad social; o de clases cerradas, si no las hay.

Los términos "clase" y "estrato social", tienen para algunos autores el mismo significado; otros emplean el término "clase social", cuando se refieren al "problema" y "estrato"

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

cuando, hablan de la "estructura social".

Se llama "estratificación social" al proceso por el cual los individuos, familias o grupos son jerarquizados.

El status es el puesto que ocupa la persona en la estructura social, tal como lo juzga y evalúa la misma sociedad¹², por lo tanto, cada individuo tiene su propio status social. Existen dos formas de adquirirlo: por asignación, en donde el individuo es evaluado por la sociedad de acuerdo con determinados criterios, en los cuales no interviene su voluntad, ejem. el criterio de la raza o el de la nacionalidad: negro, blanco, mexicano, extranjero, etc. Y por obtención, en la que la sociedad valoriza a la persona, de acuerdo con los resultados de su esfuerzo personal, ejem. un destacado deportista, un eminente hombre de ciencia, un escritor ganador del premio Nobel, entre otros.

IV. EL CONTROL SOCIAL

Controlar significa ejercer dominio sobre algo, sobre una persona o conjunto de personas. El control social es, por tanto, el dominio, la presión que se ejerce sobre las personas para que actúen de acuerdo con las normas, principios e instittu

21.- FICHTER, J.H., Op. cit. P.55.

ciones que la sociedad considera como socialmente obligatorias o convenientes.

La expresión "control social" ha sido puesta en uso y generalizada sobre todo por los sociólogos norteamericanos. Con estas palabras se trata de designar en conjunto, todas las normas colectivas, así como las autoridades y los poderes sociales, que a diferentes niveles y de diversas maneras, regulan la conducta humana en sus aspectos o resultados exteriores; por lo tanto, dentro de esa denominación quedarían incluidas realidades sociales muy diferentes, pero todas ellas con el denominador común de querer normar la conducta humana externa, y de regularla efectivamente en una gran medida. Quedarían comprendidas, dentro de ese concepto, por ejemplo las siguientes realidades: usos, costumbres, convencionalismos, determinados preceptos religiosos atinentes a aspectos sociales del comportamiento, convicciones éticas, normas jurídicas, autoridades familiares, eclesiásticas, pedagógicas, jurídicas-legislador, gobierno, funcionarios con mando, agentes ejecutivos (policías), ministerio público, jueces, carceleros, determinados "entes colectivos", ejem. los colegios profesionales, los sindicatos, las asociaciones deportivas; la mirada vigilante de los miembros conocidos de un mismo grupo, relativamente pequeño; entre otros. En suma, también puede llamarse "control social" al conjunto de medios, precisamente sociales -o con repercusiones sociales- para ordenar y regular el comportamiento humano externo en muy diversos aspectos.

IV.1 CLASES Y MEDIOS DE CONTROL SOCIAL

Clases de Control Social.- Por la forma en que es ejercido, el control social puede ser coactivo o persuasivo.

Control coactivo, es el que utiliza la orden, el castigo, la amenaza, entre otras, para imponer normas de conducta a la sociedad; esta forma es utilizada principalmente por el Estado y en menor escala por la familia y la escuela. El Estado, por su naturaleza, está facultado para hacer uso de la fuerza física para mantener el orden y puede legítimamente imponer sanciones como: la multa, medidas de seguridad y hasta la pena de muerte -en algunas sociedades-. Por el poder que detenta, el Estado es la institución que ejerce mayor control social.

El control persuasivo, se ejerce mediante el convencimiento, la sugestión o la instrucción para lograr que las personas se adapten a determinadas normas de conducta; ejem. la propaganda, la publicidad, el sistema educativo, etc.

Las formas de control social también pueden ser formales o informales.

El Control Social Formal, es el que se ejerce utilizando documentos cuidadosamente elaborados, que contiene órdenes que han sido promulgadas con carácter obligatorio para todos los individuos sujetos a la autoridad: una ley, código o regla-

mento.

El Control Social Informal, pretende que la persona actúe de determinada manera, utilizando recursos psicológicos como: la aprobación o rechazo de la sociedad, el prestigio, la fama, etc.; ejem. la propaganda, la publicidad, entre otros.

Por su contenido, el control social se puede clasificar en interno y externo.

El Control Interno, se ejerce para crear o hacer reconocer en el individuo: valores, principios y normas de conducta, que afectan principalmente a su esfera personal, pero que tienen repercusiones en el trato con los demás; ejem. la moral, la religión.

El Control Externo, se dirige principalmente a regular la conducta externa de los individuos, es decir, sus relaciones con las demás personas.

El control social ejerce poderosa influencia sobre el individuo, pero ésto no quiere decir que las personas actúen como autómatas dentro de la sociedad. El hombre posee iniciativa y facultad de elección; puede en algunos casos, sustraerse conscientemente al control social, o aceptarlo en uso de su libertad como ética y socialmente conveniente.

El motivo por el cual las personas conscientemente se someten a algunas formas de control social se debe al beneficio propio que obtienen, viviendo conforme a las normas e instituciones aceptadas por la sociedad y al deseo de aprobación y reconocimiento por parte de los demás, que se origina cuando el individuo se comporta fielmente conforme lo marca la sociedad. Se da el caso de individuos que no se percatan de la existencia del control social, o bien no se dan cuenta exactamente de que en ocasiones son manejados o "manipulados" por otros.

Medios de Control Social.- Son tantos -en número- y tan variados los medios de control social, y tan diferentes las formas que presentan, que se mencionarán tan sólo algunos de los mecanismos de control social:

A) El uso de la violencia material directa, de la -- fuerza bruta: matanzas, conquistas, pillaje, encadenamiento, es clavización, encierro, etc.

B) El empleo de la intimidación y el miedo para asegurar mediante la amenaza de la fuerza, la realización del propósito deseado. Este es el método empleado por el atracador contra su víctima, el puesto en práctica por un conquistador para imponerse a las poblaciones que esclavizó; ejem. los nazis en los países ocupados, por los soviéticos sobre Hungría y otros países satélites dominados por el Imperio Comunista Ruso o por los norteamericanos.

C) El Derecho, el cual es la forma de intimidación - justificada, legítima, pues caracteriza esencialmente a las normas jurídicas la nota de impositividad inexorable; ésto es, de poder ser aplicadas mediante la fuerza. Las normas jurídicas contienen una amenaza de medidas violentas para el caso de su incumplimiento; ejem. la amenaza de la ejecución forzosa en la vía civil o el apremio en la vía administrativa, y la amenaza de una sanción penal en el caso de delitos.

D) El empleo de fraudes o engaños para -mediante ellos- conseguir el sometimiento de otras personas. Estos procedimientos los hallamos en el terreno político, en el mercantil, y en otros; así, antiguos reyes, nobles, magos, caudillos y privilegiados, mantenían en obediencia a sus súbditos y a sus subordinados haciéndoles creer que poseían dotes sobrenaturales. De hecho, gran número de mercachifles y politicastros adquieren -formidable control sobre las masas, en virtud de artimañas netamente fraudulentas.

E) Por procedimientos de propaganda y métodos de persuasión no fraudulentos, los cuales sin intención de engaños se limitan a llamar la atención sobre las bondades de determinadas mercancías, o sobre las virtudes de ciertos hombres públicos, o sobre la verdad de ciertas ideas.

F) Por procedimientos educativos, en los cuales se combinan múltiples y variados métodos formativos, informativos,

enriquecedores, refinadores, vigorizantes y orientadores de la personalidad.

G) Por medio de establecimientos científicos y técnicos; esto es, por ilustraciones y enseñanzas sobre hechos científicos a los que se ligan efectos técnicos beneficiosos; ejemplos: consejos higiénicos, excitativa a usar las vacunas pertinentes, etc.

H) La influencia de la literatura y el arte, como medio de control social, puede efectuarse sin que haya existido ningún propósito previo en esa dirección; pero puede suceder también que la literatura y las artes sean utilizadas a propósito con finalidades preconcebidas de control social. Como -- efectos no preconcebidos ni planeados, tenemos la influencia -- que determinadas obras literarias ejercen al poner en ridículo convencionalismos y costumbres cuyo sentido ha caducado.

I) La distribución del poder económico. La administración o distribución de la riqueza y de la pobreza, por quien tenga poder para llevarla a cabo, o al menos para propiciarla, constituye obviamente un poderosísimo medio de control social.

J) La acción del conductor, del gafa, del líder, del caudillo, por una especial influencia que mana de su persona, por algo así como un efluvi^o carismático, por un poder de sugestión y de seducción que determina que, sin coacción o intimidación,

ción, un gran número de personas lo sigan con entusiasmo. Max Weber describe la dominación carismática como aquella "que descansa en la entrega ... a la santidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona y las ordenaciones por ella creadas o reveladas ... Se obedece al caudillo, carismáticamente calificado, por razones de confianza personal en la revelación, heroicidad o ejemplaridad, dentro del círculo en que la fé en su carisma tiene validez".²²

K) La acción de la autoridad fundada en ordenamientos considerados como legítimos desde el punto de vista racional; es decir, la llamada "dominación racional" por Max Weber, la - cual "descansa en la creencia, en la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad (autoridad legal)"²³. Tal es el tipo de control ejercido por las autoridades jurídicas, sobre todo en los países civilizados de la cultura occidental moderna; principalmente por los funcionarios legítimos.

L) Por virtud del poder que ejercen las tradiciones, basado en la creencia, en la santidad de las formas tradicionales "que rigieron desde lejanos tiempos", y en la legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad - (autoridad tradicional); ejem. mandos señoriales y feudales, -

22.- WEBER, Max. Op. cit. Pp. 224-25, 252-53.

23.- WEBER, Max. Op. cit. Pp. 224, 235-52.

mando de los ancianos, costumbres de origen inmemorial, etc.

M) El ofrecimiento o expectativa de ventajas o beneficios, en posición social, en lucro económico, en ascensos o promociones, en rango profesional, en fama, en recompensas o premios de diversas clases. Los hombres se mueven no sólo para -evitarse sinsabores, perjuicios, penalidades, sino que se mueven también -y sobre todo- para satisfacer ambiciones, apetitos, deseos de vivir mejor, de disfrutar más, de conseguir mayores placeres.

El control social es ejercido de manera difusa por modos colectivos de conducta sostenidos y apoyados por la totalidad o por la inmensa mayoría de los miembros de un grupo, los cuales pueden y suelen reaccionar con críticas, censuras y exclusiones contra los infractores.

IV.2 LA AUTORIDAD

Conceptualmente "autoridad" es un término que aún no ha sido cabalmente consolidado. Max Weber lo desarrolló con -cierta amplitud en su obra "Economía y Sociedad".

Podemos considerar a la autoridad como una forma de ejercicio de poder, y se distingue de otras formas de dominación, como la violencia y la persuasión, por su legitimidad -

(justificación social del poder) que representa el derecho de los gobernantes para ejercer el mando, y la aceptación de obedecer por parte de los subordinados. La autoridad se ejercita en una red de relaciones sociales definidas jerárquicamente y debe ser apoyada por otros recursos de control como la coacción física y el aparato administrativo, o sea la burocracia. En este mismo punto se abundará al tratar lo concerniente a la autoridad y la conducta social.

V. LA CONDUCTA SOCIAL

Se puede definir a la conducta social o actuar colectivo, como la conducta consistente en una serie de reacciones mutuamente referidas de varios sujetos actores, realizadas con cierta simultaneidad y, en algunos casos, con cierta permanencia en el tiempo y en el espacio²⁴.

Algunas veces, ciertos individuos pueden reaccionar en forma diferente de como reaccionan otros, pero su actuar tiene cierta relación de reciprocidad y de complemento; esta similitud en el actuar se debe a la homogeneidad bio-psíquica en la constitución de las personas y la presión análoga ejercida sobre ellas por el contorno social. Esta respuesta similar de -

24.- BERNARD, L.L.; "Psicología Social". Trad. Rubén Landa. F.C.E., México, 1946. P.79.

los seres humanos permite hablar de un actuar colectivo.

5.1 EL CARACTER SOCIAL DE LA CONDUCTA COLECTIVA

Erich Fromm se refiere al concepto de carácter social como, al núcleo de la estructura del carácter que es compartido por la mayoría de los miembros de una misma cultura, en contraposición al carácter individual en el cual las personas que pertenecen a una misma cultura difieren entre sí.²⁵

La función del carácter social es moldear las energías de los miembros de la sociedad, en forma tal que su conducta no implique una decisión conciente en cuanto a observar o no las pautas sociales, sino el deseo de actuar como tienen que hacerlo y al mismo tiempo que se obtiene satisfacción del hecho de actuar, de acuerdo con los intereses y necesidades de la cultura. En otras palabras, la función del carácter social es moldear y encauzar la energía humana que existe dentro de una sociedad dada, con el propósito de mantener dicha sociedad en continuo funcionamiento. El carácter social es intermediario entre la estructura socioeconómica y las ideas que imperan en una sociedad.

25.- FROMM, Erich. "Más allá de las cadenas de la ilusión", Trad. Enrique - Martínez, Edit. Herrero, México, 1964. Véanse los Capítulos VII, VIII y IX. Pp. 77-178.

Para que la sociedad funcione satisfactoriamente, es necesario que sus miembros no se percaten de las contradicciones dentro de la misma y ésto se logra por medio de la represión del inconciente social.

El motivo fundamental por el cual el hombre tiende a integrarse a su estructura social no es racional, es emotivo; el miedo al aislamiento y al ostracismo.

Por lo anteriormente expuesto, vemos que hay un proceso de asimilación, por medio del cual la persona obtiene su plena integración social, se siente parte de su grupo y a la vez que él adquiere la personalidad social, fortalece la existencia real de esos grupos, que existen sólo cuando viven y funcionan como una unidad. Esta unidad se inicia cuando los miembros individuales están vinculados por ciertos lazos que hacen su vida y comportamiento fuertemente interdependientes, e infunden en su mente sentimientos de unidad, permanencia, continuidad, solidaridad y comunidad de intereses. Recordemos que la conducta social está formada por un conjunto de acciones mutuamente referidas.

V.2 MODOS COLECTIVOS DE CONDUCTA

Se ha destacado con anterioridad que, una consecuencia derivada del fenómeno de la convivencia es, la interdepen-

dencia humana; ésto es, la mutua dependencia que tiene el hombre de sus semejantes, derivada de la correlación entre todos los fenómenos de la cultura.

La sociedad es un sistema de instituciones interrelacionadas e interdependientes. Esta correlación e interdependencia produce la normatividad a través de los modos colectivos de conducta.

Los modos colectivos de conducta se forman debido a que el hombre se encuentra inserto en un contorno bio-psíquico y social; por tanto, parte de este contorno lo forma la comunidad dentro de la que se haya necesariamente la persona. Para el individuo, los miembros del grupo son, a su vez, parte del contorno y una parte determinante de él; aunque la personalidad es única, las estructuras biológicas y psíquicas del hombre son comunes, y por tanto, frente a un ámbito determinado las personas que se encuentran dentro de él tienden a reaccionar análogamente. Esto no sólo es el origen de los modos colectivos de conducta, sino que además es el supuesto del que parte la sociología para la formación de leyes sociológicas; es lo que le proporciona el elemento de generalidad que permite afirmar su carácter científico.

Se puede decir que, el actuar del individuo, es una respuesta que el contorno suscita y que es común a las respuestas de un organismo a los estímulos del ambiente, aunque esta

respuesta no está determinada sino condicionada por el medi

Es verdad que quien vive los modos colectivos es el individuo y sólo el individuo, ya que los grupos como tales no son sujetos de vida en la acepción estricta, pues los grupos ni piensan, ni sienten, ni se proponen fines, ni sufren, ni gozan. Pero esos modos colectivos, como las costumbres, usos, convencionalismos, tradiciones, opinión pública -entre otros-, son algo que puede y debe ser diferenciado de la vida predominantemente individual, en la que se manifiestan los acentos de la personalidad única del individuo. Lo social es un conjunto de hechos de la vida humana, pero no como algo individualmente privativo o exclusivo de un sujeto, sino como hechos que se producen en la coexistencia y en la convivencia de los hombres.

Para mayor abundamiento, un obrar colectivo es aquél en el cual la conducta de un individuo está decisivamente influida y determinada por pautas genéricas que dominan en un grupo, en las que participan los miembros de ese grupo, en su calidad de miembros y no como individuos únicos. Esto sucede cuando el individuo actúa de acuerdo con los usos, las costumbres, las valoraciones vigentes en un cierto grupo; sucede también cuando, como miembro de un grupo, cumple en éste con funciones específicas en el esquema de división del trabajo; ejem. cuando actúa como directivo, como representante del grupo, o como ejecutor de los acuerdos de los directores de éste, o con una misión singular por cuenta de ese mismo grupo.

V.3 LA AUTORIDAD Y LA CONDUCTA SOCIAL

En una sociedad existen diversos tipos de autoridades, entre ellas identificamos a las manifiestas y francas; también hay autoridades anónimas, invisibles, enajenadas. Como ejemplo de las primeras podemos citar el mando del padre, del maestro, del Estado.

La autoridad manifiesta de un mando personalizado implica un título de superioridad de quien manda sobre el mandado, el cual es en ese aspecto inferior a quien manda. Ese título puede ser legítimo, ejem. el del padre; o puede ser ilegítimo como el de un secuestrador sobre su víctima.

En el caso de las autoridades anónimas, invisibles, enajenadas, podemos mencionar como ejemplo la de la opinión pública de un grupo, o la presión ejercida por unas creencias colectivas vigentes.

Las autoridades manifiestas son clasificadas por Erich Fromm en dos tipos, que de alguna manera coinciden con las ya descritas, y son las siguientes:

a) Autoridad racional, en la que los intereses del mandante y del mandado se orientan en la misma dirección, lo que sucede en las relaciones entre maestro y estudiante, entre padre e hijo; es decir la superioridad constituye la condición para ayudar a la persona sometida.

b) Autoridad irracional o inhibitoria, por ejemplo la del amo sobre el esclavo, en la que los intereses de ambos son antagónicos, ya que el amo desea explotar al esclavo todo lo posible y el esclavo procura defender lo mejor que puede un mínimo de felicidad, o sea lo que es ventajoso para uno es perjudicial para el otro.

El que las convicciones colectivas vigentes, al igual que todo modo colectivo de conducta, todo hecho social, ejerzan una presión sobre los miembros del grupo o círculo de que se trate, constituye un hecho que se puede calificar como normal, ya que se trata precisamente de la específica realidad de lo colectivo; o sea, que el modo de ser real de lo colectivo consiste precisamente en el hecho de que, de su vigencia, emana una presión. La presión a que se hace referencia constituye una forma de autoridad anónima, ya que no tiene tras de sí un sujeto genuinamente responsable, por lo que tales modos constituyen pautas genéricas, impersonales, anónimas. Este es un rasgo esencial de lo colectivo, que hace de ello que sea una realidad -- fría, mecánica, insensible y que incluso algunas veces resulte desalmada, como dice Ortega y Gasset.

Fromm²⁶ observa que "a mediados del siglo XX la autoridad ha cambiado de carácter: ya no es una autoridad manifies-

26.- FROMM, Erich. "Psicoanálisis de la Sociedad Contemporánea", 2a. Edic. - F.C.E. México, 1958, Pp. 84-91 y 130-140.

ta, sino anónima, invisible, enajenada"; ya no preponderan las órdenes de una persona, ni de una idea, ni de la Ley Moral: "Sucede que todos nos sometemos, tanto o más que lo haría la gente en una sociedad autoritaria".

Nos estamos sometiendo a algo invisible, intangible, y no obstante muy real y eficaz: a la opinión pública de nuestros vecinos, de nuestros compañeros de trabajo, de nuestros conocidos, a la ganancia económica, a determinados lemas, a las "sugestiones" de nuestros parientes y amigos, de nuestros colegas.

"Mientras hubo autoridad manifiesta, hubo - conflictos y hubo rebeliones contra una autoridad irracional. En el conflicto con los mandatos de la propia conciencia, en la lucha contra la autoridad irracional, se desarrollan la personalidad y particularmente - el sentimiento de sí mismo. Me siento a mí mismo como "yo" porque "yo dudo, "yo" protesto, "yo" me rebelo. Aunque me someta y me sienta derrotado, me siento a mí mismo como "yo": "yo" el vencido. Pero si no tengo conciencia de la sumisión ni de la rebelión, - si me gobierna una autoridad anónima, pierdo el sentido de la identidad, me convierto en "uno", en una parte de "eso". El mecanis

mo mediante el cual opera la autoridad anónima es la conformidad. Debo hacer lo que todo el mundo hace; en consecuencia debo - adaptarme, no ser diferente, no "sobresalir" ... "la virtud está en adaptarse y en ser - como los demás. Ser diferente es el vicio ..."

La falta de conformidad es castigada con censura o con el ostracismo del grupo. Fromm comenta que "esa vida exterior es vida de aprisionamiento, de vacío interior y de depresión..."

VI. LA DESORGANIZACION Y PATOLOGIA SOCIAL

La desorganización social, denota todo debilitamiento o ruptura en el conjunto de las relaciones sociales que constituyen cualquier sistema o subsistema social. La desorganización social sobreviene por la incapacidad de las normas vigentes para agregar a los miembros de la sociedad o por el conflicto violento entre los grupos sociales que la forman y que enarbolan valores contrapuestos. La desorganización total destruye al sistema, pero no necesariamente a sus componentes.

Cuando el individuo no se adapta o no quiere aceptar las normas y valores de la sociedad en que vive, sobreviene la desorganización social, misma que se caracteriza por la discre-

pancia entre los valores y normas expresados por la cultura y el comportamiento efectivo del individuo.

Si en una sociedad no existen, para sus miembros, -- oportunidades razonables para mejorar económica y socialmente, el individuo presionado por las circunstancias, puede asumir - conductas propias de la desorganización social.

Robert K. Merton²⁷ señala cuatro formas de desorganiza- ción social o de no conformidad con la cultura, sus normas y va lores:

1. Ritualismo.- El individuo se siente incapaz de rea- lizar los objetivos sociales y renuncia a ellos; sin embargo, en su conducta externa sigue las normas relativas al trabajo. Su actitud interna es de indiferencia ante la exigencia de la sociedad que le pide esforzarse y superarse. Esta especie de indiferencia frecuentemente contrasta con una actividad externa, bien desarrollada; se trata de una especie de ritual; ejem. el burócrata sin pretensiones y rígidamente apegado a su trabajo; o el estudiante que asiste puntualmente a clases sólo porque lo mandan sus padres, sin tener deseos de aprender o de obtener un certificado de estudios.

2. Retraimiento.- Mientras que en el ritualismo el in

27.- Citado por Chinoy, E., Op. cit. P. 330.

dívduo, internamente, niega los valores de la cultura, pero en su conducta exterior procede con apego al trabajo; en el retraí miento, el sujeto renuncia a los valores y a seguir las formas externas de conducta señaladas por la sociedad; ejem. los vago-bundos, alcohólicos, drogadictos, entre otros. El modo de actuar de estas personas no está acorde con la sociedad en que viven; no trabajan, no conviven con los demás, practican vicios. Un caso especial es el de algunos campesinos en nuestro medio, que no hacen nada para mejorar su situación económica y social, hun diéndose en la melancolía y la miseria.

3. Innovación.- Es el uso de técnicas nuevas o ilfici tas para obtener los propósitos que se desean; tiene lugar cuan-do en una sociedad se da más importancia a los objetivos o a - los valores en sí mismos, que a los medios para llegar a ellos. Los individuos con tal de lograr sus fines, violan las normas morales y legales establecidas por la sociedad. Esta actitud se resume en la frase: "el fin justifica los medios"; ejem. el deportista que se droga para obtener un mayor rendimiento, o la "mordida" para obtener ingresos extras.

La innovación no es una forma de desorganización so-cial cuando introduce nuevas técnicas que están de acuerdo con las instituciones y normas existentes en una sociedad; ejem. el conceder la igualdad jurídica al hombre y a la mujer.

4. Rebelión.- Es un rechazo de los fines, normas e -

instituciones sociales, acompañado de la defensa o introducción de valores distintos y nuevas formas institucionales y de organización.

Esta actitud frecuentemente se origina por el sentimiento de frustración que causa, en algunos individuos, la falta de oportunidades para alcanzar los fines sociales.

Debe distinguirse entre rebelión y resentimiento. En el resentimiento la condenación manifiesta de los valores, oculta en el fondo un profundo enlace a ellos. La hostilidad y la frustración surgen como consecuencia de no poderse alcanzar; - mientras que en el resentimiento se condena lo que en secreto se anhela, en la rebelión lo que se condena es el anhelo mismo. A veces los promotores de una rebelión pueden aprovechar el resentimiento de un grupo. Las formas más frecuentes de rebelión tienen un contenido político.

Se persigue llegar al poder para sustituir los valores y establecer una nueva estructura social. Cuando en una so ciedad hay un cambio de valores e instituciones fundamentales, estamos ante una revolución.

Evasiones institucionalizadas. Son formas regulares de conducta muy frecuentes en la sociedad, pese a los reproches de que son objeto; se originan por las características de la vi da social y por las normas establecidas que impiden o dificul-

tan la realización de ciertas conductas. Pese a su carácter antisocial, este tipo de conductas provocan pocos esfuerzos por ser reprimidas; son por lo general ignoradas o toleradas.

Las evasiones institucionalizadas se dan cuando existen individuos decididos a hacer algo que está formalmente prohibido por la sociedad, pero prácticamente tolerado; ejem. el concubinato, la deshonestidad de algunos funcionarios, el favoritismo, etc.

La patología social.- Es el fenómeno que consiste en la marginalización de uno o varios individuos frente a las normas y valores de una sociedad. La patología social se refiere a la conducta anormal dentro de la sociedad, a la "enfermedad social" y se ocupa de estudiar las causas, significado, resultado y tratamiento de la anormalidad social.

Por conducta normal se entiende el conjunto de actos o comportamientos regularizados, repetidos y característicos de una sociedad; por tanto, al individuo que no actúa de acuerdo con las formás de conducta repetidas en una sociedad, se le llamará anormal o desviado.

Las formas de patología social se clasifican de acuedo con las deficiencias que las originan, y pueden ser:

A) Mentales

B) Físicas

C) Económicas

D) Morales.

A) Los deficientes mentalmente.- La deficiencia mental se puede originar por un desarrollo intelectual incompleto, o por un trastorno en las funciones mentales.

El retraso mental se origina por causas orgánicas: defectos en la estructura cerebral, lesiones encefálicas, deficiencias glandulares, infecciones, etc.

En lo que se refiere a las enfermedades mentales, éstas se pueden originar por causas orgánicas o psicológicas. A la sociología no le interesa el contenido y las características propias de estas enfermedades, sino sus causas, manifestaciones y consecuencias sociales.

Por el grado de conciencia que la persona tiene de su estado, los trastornos mentales se clasifican en: neurosis y psicosis. En la neurosis, el individuo es conciente, se da cuenta de su enfermedad; en la psicosis, el padecimiento mental es tan grave que el sujeto no lo percibe.

La conducta social neurótica es a veces difícil de identificar. El sujeto se desenvuelve con los demás en forma aparentemente normal, pero en ocasiones sus reacciones son desproporcionadas e ilógicas. Es frecuente el nerviosismo, irrita

bilidad y buena dosis de agresividad, ante el menor estímulo de sagradable.

Son casos típicos de conducta social neurótica:

1. La neurastenia.- Esta se manifiesta por gran cansancio, agotamiento nervioso, debilidad e irritabilidad. Al neurasténico le falla la memoria y la coordinación de ideas. Siente dudas y preocupación continua por la menor cosa.

2. La neurosis obsesiva.- Es la fijación en la mente, de una idea que se repite continuamente, creando preocupación y angustia; tiende al retraimiento.

3. La neurosis impulsiva.- Aquí el enfermo se siente arrastrado repentinamente a realizar conductas delictivas como robos y agresiones, o a efectuar actos ilógicos e innecesarios; ejem. lavarse frecuentemente las manos, hacer compras sin sentido, entre otros.

El individuo se da cuenta de su enfermedad y lucha - angustiosamente por controlar sus actos.

4. La histeria.- Es un trastorno de la personalidad, que se manifiesta en reacciones motrices y sensoriales como: parálisis, ceguera, sordera, las que tienen su origen en conflictos emocionales. Constituye también una manifestación histérica, la tendencia exagerada del sujeto a ocupar siempre la aten-

ción principal en sus relaciones con los demás.

La psicosis es una alteración grave de la personalidad, que hace al sujeto socialmente peligroso. El enfermo no se da cuenta de sus actos ni percibe su responsabilidad.

Las formas más frecuentes de psicosis son:

1. La psicosis maniaco-depresiva.- El enfermo pasa por dos periodos que se alternan: uno de manía, en el cual el individuo se encuentra en estado "exaltación y euforia". En el periodo de depresión el sujeto sufre un acceso de melancolía; profiere quejas y gemidos, frecuentemente se niega a alimentarse. Su depresión puede llevarlo hasta el suicidio.

2. La esquizofrenia.- Consiste en la pérdida del contacto con la realidad. El enfermo da la impresión de estar aislado del mundo que le rodea; permanece indiferente ante cualquier estímulo.

3. La psicosis paranóica.- Se manifiesta como un delirio de grandeza. El sujeto se siente un personaje famoso, un superhombre o iluminado; frecuentemente usa vestidos extravagantes para identificarse más con el personaje, producto de su mente enferma. Puede tener manía persecutoria.

B) Los deficientes físicamente.- Dentro de la Sociología tienen esta categoría: los ciegos, los inválidos y los ancianos.

nos, entre otros.

C) Las deficiencias económicas.- La pobreza ha sido, y es, uno de los graves problemas de la humanidad, ya que la mi sería contribuye a originar otras formas de patología social co mo: la delincuencia, la desintegración familiar, las enfermedades mentales.

La pobreza es la condición de la persona humana, consistente en la carencia de medios económicos propios para satis fac er plenamente sus necesidades materiales, intelectuales o es pirituales básicas y las de las personas que de ella dependen²⁸.

En términos generales, este fenómeno se origina por la escasez de recursos naturales, y de manera especial, por las deficientes del sistema socio-económico vigente, que impide una justa y proporcionada distribución de la riqueza.

D) Las deficiencias morales.- Son manifestaciones de rechazo por parte de los individuos, de las normas y valores mo rales existentes en una sociedad. Señalaremos en este aspecto a: la desintegración familiar, la delincuencia, la drogadicción, el alcoholismo, la prostitución, etc.

28.- NODARSE, José. Op. cit. P. 330.

VI.1 LA ASOCIACION Y LA DISOCIACION

Al referirnos a la asociación y a la disociación, lo haremos respecto a los actos que nos unen, o bien nos dividen o separan. Esto nos lleva a expresar que, en la vida social, hay procesos que nos unen unos a otros y procesos que nos dividen y alejan. Las personas se asocian y se disocian, se casan y se separan, trabajan en cooperación y se declaran en huelga, se congregan en un partido político o producen una escisión, se ayudan mutuamente o tratan de perjudicarse o destruirse unos a otros.

Todos los procesos, tanto los asociativos como los disociativos, comienzan por contactos en sí mismos. El contacto, es un hecho o situación en la que se producen interacciones que cumplen una función y se extinguen, o pueden ser el inicio de ulteriores interacciones que van a formar un proceso asociativo. Pueden ser contactos primarios como: mirar de reojo o directamente, reír, gritar o hacer una exclamación para provocar una respuesta o reacción de otra persona, preguntar o hacer una señal de saludo; son también contactos primarios.

Son contactos secundarios los que se establecen a distancia; ejem. mediante cartas, telegramas, recados o anuncios en los periódicos.

Existe otra clasificación de los contactos que los di

vide en: físicos, psico-físicos y psíquicos.

- Los contactos físicos tienen como base la percepción sensorial; ejem. ver a otros, percibir su olor, oír su voz, etc.

- Los contactos psico-físicos pueden ser originados por contactos físicos: el movimiento de la mano para saludar; el beso, el apretón de manos, etc.

- Los contactos primarios son contactos habitualmente físicos o psicofísicos. En cambio, los secundarios suelen ser meramente psíquicos.

Los procesos asociativos y los factores que sirven de inicio.- En cada uno de estos procesos se va efectuando progresivamente una aproximación mayor y se clasifican jerárquicamente en:

A) Acercamiento o aproximación

B) Ajuste

C) Acomodación

D) Transculturación

E) Asimilación

F) Mestizaje o amalgamación

G) Integración, unión o fusión.

Entre las fuerzas que impulsan y favorecen la iniciación de un proceso asociativo hay las siguientes:

a) Solidaridad emocional, la cual consiste en compartir la misma emoción con otra u otras personas; ejem. el gozo que simultáneamente sienten el padre y la madre al contemplar el juego del hijo.

b) Participación emocional, la que consiste en el hecho de que una persona, habiéndose percatado del sentimiento de otra, participa simpáticamente en ese sentimiento: alegrarse de la alegría de otro, sentir lástima por el sufrimiento de otro.

c) Atracción emocional, es decir, sentir emoción, -- atracción hacia otra persona.

d) Intereses, Ésto es, por propia conveniencia, o por razón de un ideal superior, se desea establecer una relación - asociativa con otra persona, o con un determinado grupo, estando dispuesto para ello a hacer concesiones; llegar a un compromiso.

e) Actitud de tolerancia, que permite establecer procesos asociativos, con gentes de creencias, opiniones o modos

de vida diferentes de los nuestros.

A) Procesos de acercamiento o aproximación.- Algunos ejemplos harán comprensible este proceso: adorar o cortejar a otra persona a la que en algún aspecto se considera superior y de la que se espera que condescienda; intentar fascinar o atraer a otra persona, para establecer un posible ulterior acercamiento; admirar al trato social o intentar ser admitido a éste; animar, entretener o infundir confianza en algo por medio del ejemplo personal, brindar, dar serenata, etc.; mostrar fe en alguien o confiarle algo; ejem. un secreto constituye un movimiento de avance para establecer una relación de aproximación; acompañar, escoltar, rogar, dar las gracias, aplaudir, reconocer, pedir; ser presentado a una persona por un tercero; hacer una donación

B) Procesos de ajuste.- Los procesos de ajuste consisten en obrar de tal modo que las diferencias de opinión, de sentimiento, de modos de conducta, entre una persona y otra (s), queden atenuadas; es decir, reducidas en su influencia, de tal modo que las posibles concordancias sean utilizadas para establecer vínculos asociativos. Uno de los participantes hace concesiones al otro u otros, renunciando en parte a algunas de sus propias características, para amoldarse a las del otro u otros.

C) Procesos de acomodación.- La acomodación es un proceso similar al ajuste, pero con una especial característica. En el ajuste se trata de limar fricciones definitivamente; se

intenta un amoldamiento entre las partes. En cambio, en la acomodación se da un proceso que entraña algo así como una tregua para hacer que un conflicto pre-existente, entre dos o más personas, o entre dos o más grupos de personas, quede reducido, limitado, o apaciguado para hacer que la competencia o rivalidad sea controlada hasta cierto punto; ejem. la persona que cumple una ley o una costumbre que le parece injustificada, para evitarse las sanciones que le produciría el incumplimiento; dos partidos políticos diferentes, que cooperan para derrotar a un tercer partido enemigo; grupos religiosos discrepantes u opuestos, cada uno de los cuales considera que le es más beneficioso convivir en régimen de mutua tolerancia, sin que ésta implique renunciar a sus propias convicciones.

D) Procesos de transculturación.- Es el proceso, por virtud del cual, dos grupos de diferentes culturas son modificados a través de un contacto bastante estrecho y largo, pero sin llegar a una completa mezcla e integración de las dos culturas. Se habla de transculturación en referencia a grupos de cultura inferior, que van siendo modificados por su convivencia con otro grupo, el dominante, de cultura superior; ejem. en países coloniales, o que lo fueron, en los cuales los indígenas han ido adoptando muchas formas culturales de los colonizadores, pero sin llegar a una plena asimilación.

E) Procesos de asimilación.- Consiste en los cambios que se producen en las actitudes, valoraciones, creencias y mo-

dos de vida de un individuo, como efecto de una larga convivencia con un grupo de personas que pertenecen a un círculo cultural diferente de aquél en que se formó y modeló anteriormente la personalidad de ese individuo. Cuando un individuo se traslada de un ambiente cultural a otro diferente, y permanece en el segundo durante un tiempo considerable, a menudo incorpora a su propia personalidad muchas de las características de aquéllos con quienes ha estado conviviendo y en múltiples relaciones en ese nuevo entorno cultural; ejem. los niños al ir creciendo, van asimilándose gradualmente a la sociedad adulta y aprendiendo los modos de conducta de ésta. Los hijos adoptivos se asimilan al ambiente de su nuevo hogar; los esposos, que al empezar su vida marital divergen en cuanto a formación, aficiones y - otras cosas, frecuentemente van asimilándose de modo mutuo, o uno de ellos al otro; los conversos a una fe religiosa, se asimilan a las creencias, valoraciones y normas de ésta.

F) Amalgamación o mestizaje.- Se le llama así a la fusión biológica entre los individuos de distintos pueblos por matrimonios mixtos entre ellos. Esto sucede frecuentemente en mayor o menor proporción cuando dos pueblos diferentes entran en contacto, ya sea por movimientos migratorios, o bien por conquista y colonización.

G) Integración, unión o fusión.- Es el último resultado cultural del proceso de asimilación recíproca o plurilateral entre múltiples y variados modos de vida. Para ilustrar el gra

do complejísimo de integración de nuestra cultura, debido a procesos de asimilación variados que llegaron a producir una integración, se puede señalar el siguiente ejemplo: nos despertamos en una cama construída según el modelo creado en el Cercano -- Oriente, nos quitamos una pijama diseñada por primera vez en la India, nos ponemos unos lentes de vidrio, invención de los egipcios, nos tomamos un jugo de naranja cultivada en el mediterráneo, fumamos una pipa invención de los indios de Virginia, o -- bién fumamos un cigarrillo inventado en México, escribimos una carta en papel originario de china²⁹.

Lo anterior nos muestra claramente que el proceso de integración, unión o fusión, presupone la difusión cultural, -- proceso social que se facilita en nuestro tiempo debido al gran número de instrumentos de comunicación.

Por último, consideramos que es importante mencionar a los procesos de cooperación, que consiste en la actividad común de dos o más personas para realizar intereses comunes, semejantes o complementarios. Estos intereses comunes pueden ser la consecución de un determinado fin; ejem. organizar un festival, construir una casa, derrotar a un enemigo, o bién cumplir una determinada función, como: promover el intercambio cultural, cultivar la música o realizar una tarea común; trabajar juntos en un taller.

29.- Citado por Azuara P. Leandro, "Sociología". 2a. Ed. Porrúa, México, 1978 P. 145.

Los Procesos disociativos.- Como ya se manifestó anteriormente, las relaciones, los procesos y los hechos sociales, no pertenecen únicamente a los fenómenos en que los hombres se asocian, sino que muchos de ellos pertenecen a la especie opuesta; es decir, a los fenómenos que entrañan oposición, antagonismo, conflicto, lucha y disociación. Es verdad que los hombres tienen impulsos de sociabilidad, sin embargo, dice Ortega y Gasset:

"si una sociología después de aceptar ésto y antes de dar un paso más, no hace constar inmediatamente, con la misma energía y dando al nuevo hecho el mismo rango que los - hombres son también insociables, que están repletos de impulsos antisociales, se cierra el camino para entender de verdad la tragedia permanente que es la convivencia humana ... En toda colectividad de hombres actúan tanto fuerzas sociales como fuerzas antisociales".³⁰

Antes de entrar a la descripción de los procesos disociativos, debemos tomar en cuenta las actitudes disociativas, que son las que impiden los procesos asociativos, o las que originan procesos disociativos o de oposición, y a las actitudes restrictivas, que son aquéllas que ponen límites a los procesos

30.- ORTEGA y Gasset, José. "Obras completas", Revista de Occidente. Madrid Tomo V. Pp. 72 y 55.

asociativos; es decir, que permiten que éstos se desenvuelvan sólo hasta cierto punto, pero no más allá de él.

Como en los procesos asociativos, se expondrán progresivamente los diferentes niveles de la disociación que presentan los diversos procesos y son: la competencia; la rivalidad; la oposición; el conflicto y la guerra.

A) La competencia.- Es un proceso en el que preponderan las dimensiones y las fuerzas disociativas, pero en el que figuran también algunos aspectos asociativos inseparablemente conectados con esfuerzos similares de los diversos sujetos, para alcanzar objetivos iguales. Se produce un proceso de competencia cuando sucede que de una cosa apetecida por varios sujetos hay una cantidad insuficiente para satisfacer los deseos de todos; ejem. la competencia se dá cuando observamos que el número de empleos disponible es menor que la cantidad de gente que busca trabajo; asimismo, entre la gente que ya tiene empleo, se compete por los mejores puestos, es decir, cada quien realiza su mejor esfuerzo para superar a los demás, pero no se dirige su acción contra los competidores, a muchos de los cuales ni siquiera conoce. En cambio cuando la competencia se personaliza entonces se convierte en rivalidad.

B) La rivalidad.- En la cual los competidores se conocen unos a otros, orientan su conducta en lo que el otro hace o lo que va a hacer y trata de entorpecerlo o de opacarlo. La re

lación entre la competencia y la rivalidad puede ser muy estrecha, ya que con relativa facilidad el primer proceso social se transforma en el segundo. En la competencia, los competidores se someten a reglas, en la rivalidad no existe ningún respeto a ellas.

C) La oposición.- Este proceso se halla ya latente en los procesos de competencia, cuando se agudiza y se manifiesta en forma definida, lleva al conflicto; pero cabe hablar en términos generales de procesos disociativos de oposición, los cuales consisten en conductas movidas por actitudes de disentimiento, inconformidad, antipatía, aversión, rencor, resentimiento, odio y similares. Es la tendencia a oponerse a todo lo establecido.

Otros factores que producen procesos de oposición son los siguientes: intereses antagónicos, convicciones antagónicas, temperamentos antagónicos, causas imaginarias.

D) El conflicto y la lucha, se distinguen de los otros procesos disociativos como la competencia en lo siguiente: mientras en la competencia puede ocurrir que los competidores no siempre se conocen individualmente, en el conflicto, la atención se centra en el adversario y en la derrota de éste. En el conflicto hay choque directo, cualquiera de las partes trata de prevalecer sobre la otra. Cabe caracterizar al conflicto como aquél proceso de interacción, en el cual los hombres o los gru-

pos contienen el uno contra el otro u otros; ejem. los duelos, riñas, litigios jurídicos, litigios económicos, la lucha entre el hereje y la iglesia de la que era miembro, la lucha de un partido con un disidente, el delincuente contra el estado, guerra entre naciones.

Forma de terminación de los conflictos: Por victoria de una de las partes, por compromiso, por decisión de tolerar, por conciliación, por conversión, por mediación, por arbitraje y por fallo del órgano jurisdiccional correspondiente.

VI.2 LOS PROBLEMAS SOCIALES DE LA MARGINACION Y EL SUBDESARROLLO

Abordaremos lo concerniente a la marginación y el subdesarrollo porque, como lo demostraremos posteriormente, aún cuando revisten un carácter preponderantemente económico, sus efectos derivan en los llamados "problemas sociales", que generan necesidades insatisfechas que en mayor o menor medida provocan frustración; por lo que, bajo la influencia de los instigadores que esos mismos problemas engendran, se puede observar una mayor inclinación hacia la agresión y por ende a la delincuencia.

En el tema correspondiente a la patología social, se abordaron problemas de marginalización de los individuos frente

a las normas y valores de una sociedad.

En este tema se tratará también el apoyo que brinda el sociólogo para la prevención de los problemas.

Para que contemos con una perspectiva más amplia de lo que es el subdesarrollo y la marginación, comparativamente, se tratarán las características del desarrollo de una sociedad, que pudiera ser la nuestra.

El desarrollo económico se pueda definir como un proceso de cambio social, por el cual, un grado creciente de necesidades humanas se satisfacen, a consecuencia de la modificación progresiva del sistema productivo, generada por la introducción de innovaciones tecnológicas en los diversos campos de la economía.

En contraste, el subdesarrollo económico consiste en el estancamiento relativo de determinadas áreas geográficas, cu ya estructura productiva no ha resentido cambios sustanciales, caracterizándose por arraigar a una población de bajo nivel cul tural que depende, fundamentalmente, de actividades primarias como: la agricultura, la ganadería, la caza y pesca de escaso rendimiento.

Se consideran países en proceso de desarrollo, entre los cuales se encuentra México, a aquellos que comparten las -

características de atraso secular del subdesarrollo, pero que han iniciado un proceso de capitalización interna, gracias al mejor aprovechamiento de sus recursos y a la diversificación de su sistema productivo, orientado fundamentalmente a la transformación de sus propias materias primas. Estos países generalmente reciben la influencia de los más avanzados, por conducto de empresas transnacionales, que canalizan la inversión exterior, explotan los recursos naturales e influyen en los mercados domésticos y en los niveles de consumo, mediante su producción industrial masiva.

Dentro de un mismo país, es donde se observa con mayor grado de injusticia la inequitativa distribución de la riqueza, los diversos grados de desarrollo dentro del propio país, significan la ciudad moderna con grandes pistas de aterrizaje, amplios corredores y complejos industriales, centros de diversión y una alta proporción de propietarios de autos y viviendas confortables. En determinados sectores sociales se registran altos niveles de cultura, bajo índice de natalidad y elevados ingresos personales.

Al lado de estos sectores representativos del progreso, se observan áreas marginadas, con alimentación raquítica, semivestidas y con viviendas inhóspitas; sin ocupación fija, sin capital de trabajo y con un gran número de analfabetas. Coexisten pues, la imagen del desarrollo y el espectro del subdesarrollo y la marginalidad.

Dentro del apoyo que pueden brindar los sociólogos, - la sociología y en general toda investigación social para la pre ven ción o solución de los problemas sociales, se comentarán algunas funciones prácticas.

Se pide al sociólogo orientación para mejorar las relaciones familiares por medio de normas jurídicas, pero también por medios educativos y por servicios de consejo para elegir con sorte o para el tratamiento de los llamados "niños difíciles", para amoldar los gastos del hogar o para suavizar asperezas en el contacto con los parientes.

Se pide ilustración al sociólogo para mejorar tanto las comunidades urbanas como las rurales; y para planear la fun dación de nuevas comunidades o vecindades que ofrezcan a sus miembros colaboración mutua en la solución de diversos problemas, oportunidades educativas, de recreo o diversión, viviendas decorosas, servicios higiénicos adecuados. El sociólogo puede asesorar para poner en práctica medidas que afronten los grandes problemas que ocasiona el rápido crecimiento de las ciudades por la inmigración a ellas de gente de origen rural a quienes les es muy difícil adaptarse.

La investigación social contemporánea ha hecho aporta ciones para suprimir las tensiones, los conflictos y las formas de discriminación que se originan por los prejuicios raciales.

En el campo de los problemas educativos se busca en la sociología, orientación para establecer la igualdad de oportunidades educativas a toda la población de un país, o definir cuál es el tipo de educación que se requiere en una determinada región.

Al sociólogo se le pregunta en el campo de la dieta alimenticia, de las desigualdades económicas y los relativos al bajo nivel de vida de algunos grupos, sobre la inseguridad económica y la desocupación y los problemas de las llamadas relaciones industriales.

El progreso y la mejora de una sociedad puede depender en gran medida de la cantidad de nuevos inventos que se produzcan en ella en todos los órdenes: filosófico, científico, tecnológico, pedagógico, artístico, económico, etc. La sociología, en términos generales, y la investigación social concreta respecto de un lugar, muestran cuáles son las condiciones más favorables para la invención; entre ellas la plena libertad académica, la libre discusión en todos los órdenes, el espíritu de superación, el amor por la aventura espiritual -por señalar algunas-.

VI.3 FUNCIONES DEL CONFLICTO SOCIAL

El conflicto social es un proceso disociativo, por lo

tanto aquí trataremos algunas de sus funciones, no de su estructura.

A) Función de establecer las fronteras del grupo.- El conflicto social sirve para fijar y mantener la identidad del grupo, determinando las fronteras entre los distintos grupos. El conflicto social al robustecer la conciencia del grupo permite distinguirlos de otros grupos dentro de un sistema social determinado.

B) Función de promover el equilibrio entre los grupos. La repulsión recíproca mantiene el sistema social considerado en su totalidad, ya que crea un equilibrio entre los diversos grupos. Los conflictos también pueden garantizar la estabilidad de la estructura social en su integridad, al provocar el equilibrio entre las reclamaciones diversas de los grupos rivales.

C) Función de solidarizar a los miembros del grupo.- Se considera que otra de las funciones del conflicto social es promover la solidaridad entre los miembros del grupo social. Las enemistades y antagonismos recíprocos permiten conservar el sistema social al establecer el equilibrio entre sus partes componentes. Esto resulta, en virtud de que los miembros del mismo estrato o casta se unen solidariamente como consecuencia de una enemistad común con los miembros de otros estratos.

D) Función de conservar el grupo.- Se dice que la ex-

presión de la hostilidad en el conflicto realiza funciones positivas, porque permite que las relaciones interhumanas se mantengan, aún cuando sea en condiciones de violencia, lo cual impide la disolución del grupo por la retirada de sus miembros en condiciones de hostilidad. El conflicto despeja el ambiente, éste es, elimina la acumulación de disposiciones hostiles obstruidas y frustradas, cuando permite su libre expresión en la conducta humana. Estos escapes sirven de cauce a los impulsos reprimidos y protegen el resto de la vida social contra ese impacto - destructor.

E) Función de unir y equilibrar al grupo.- Se dice - que el conflicto no solamente precede a la unidad, sino que funciona en ella mientras que existe. Si observamos una unidad social advertiremos que las corrientes convergentes o asociativas y las divergentes o disociativas entre sus miembros, se dan inseparablemente entretejidas.

El conflicto se encamina a resolver las contradicciones sociales; a través de él se logra determinada unidad. El conflicto por sí mismo alivia la tensión entre las corrientes divergentes. Ahora bien, el conflicto solamente puede servir para eliminar las corrientes opuestas, restableciendo la unidad del grupo social en la medida en que relaja la tensión entre los antagonistas; como consecuencia de ello coadyuva a mantener la estabilidad del grupo.

F) Función de aumentar la cohesión interna del grupo social cuando se trata del conflicto con grupos extraños.- En tiempos de paz, el grupo puede tolerar que grupos antagónicos convivan en una situación indecisa, en virtud de que cada uno de ellos puede seguir su propio camino y de ese modo evitar enfrentamientos. A pesar de ésto, un estado o situación de conflicto en el exterior intensifica la cohesión intergrupal, sometiendo a los miembros del grupo a impulsos tan uniformes, que se ajustan entre sí, o bién se repelen. La guerra con el exterior es, a veces, la última oportunidad para que se superen antagonismos internos, o bién para caer derrotado ante ellos. Por otra parte, el beligerante debe acoplarse sin ninguna reserva al conjunto; ésto es, todas sus energías se deben concentrar en un punto, de tal suerte, que se puedan emplear en cualquier momento y en cualquier dirección.

G) Conflicto real e irreal.- Se pueden distinguir dos clases de conflicto, en una se puede distinguir el conflicto como medio y en otra como fin, ello nos permite diferenciar entre el conflicto real y el irreal.

Los conflictos que surgen de la frustración de demandas específicas dentro del marco de relaciones, y de estimación sobre las ganancias que los participantes pueden lograr, y que benefician al presunto, objeto frustrador, pueden llamarse conflictos reales, en cuanto son medios para lograr un resultado específico. Por otra parte, los conflictos irreales, aunque -

también implican la interacción entre dos o más personas, no son ocasionados por los fines rivales de los antagonistas, sino por la necesidad de liberar cuando menos la tensión de uno de ellos. En este caso, la elección de antagonistas depende de de terminantes que no están directamente relacionados con el asunto en disputa, y no está orientada hacia el logro de resultados específicos.

H) A mayor intimidad en la relación, mayor intensidad en el conflicto.- El enfrentamiento con los extraños es objetivo, en virtud de que con ellos no tenemos intereses en común, mientras que a medida que nuestra comunidad es mayor con otras personas, en tanto personas, en su totalidad, no simplemente como sujetos que desempeñan roles, nos veremos implicados en forma íntegra en cada una de las relaciones que tengamos con ellas.

De lo anteriormente expuesto se puede concluir que, si surge conflicto entre las personas que mantienen relaciones íntimas, o con las cuales hay una gran implicación en la relación, seguramente el conflicto asumirá características de una gran violencia o agresividad.

I) El conflicto con otros grupos contribuye a definir la estructura del grupo y determina la reacción frente al conflicto interno.- La actitud de intolerancia de la Iglesia católica es un ejemplo muy claro de lo que acontece en el conflicto

con grupos extraños. Ahora bien, la Iglesia de referencia se presentó, en ocasiones, como tolerante con los disidentes, tratándolos, en la medida de lo posible, como miembro de la comunidad, pero si la conducta resultaba lesiva para la conservación de la comunidad, los expulsó con energía ejemplar.

VI.4 LA DELINCUENCIA COMO SIMBOLO DE IDENTIDAD DE LOS GRUPOS SOCIALES MARGINADOS

Un símbolo es la representación externa de un sentido o de un valor, la cual por asociación, transmite una idea o estimula un sentimiento, o ambas cosas a la vez. Se hace referencia a los símbolos, solamente desde el punto de vista de la función que cumplen como factor de la unidad del grupo.

La sociedad que inculca a los jóvenes los valores de la comodidad y del menor esfuerzo, del aumento constante del consumismo, el hiperindividualismo, el endiosamiento de la moda y la reducción del nacionalismo; que no exige compromisos y responsabilidades a la juventud ni realiza proyectos comunitarios que canalicen su energía, agota su proyecto político y social que produce el trastocamiento de valores y pérdida de su identidad.

En el mismo contexto, los grupos disociales expresan el dilema de los grupos sociales marginados y ubicados abajo en

la jerarquía social y condenados en su conjunto a quedarse en la misma posición, mientras nuestra cultura exalta las posibilidades de tener éxito gracias al mérito individual. Sólo les queda una solución: fabricarse una identidad social monstruosa por violenta y delictiva, que los vuelve únicos, diferentes.

VI.5 LA DELINCUENCIA COMO FENOMENO CIENTIFICAMENTE INDESCIFRADO

Muchos de los comentarios críticos que se han venido haciendo sobre los estudios biológicos, psiquiátricos y psicológicos, son aplicables a todo ese campo que pudiera llamarse "de investigaciones sociales y experimentación sociológica de la agresión" y más particularmente del homicidio. ya que si es verdad que se han realizado pruebas endócrinas y electroencefalográficas en sujetos homicidas, prescindiendo por completo de los materiales reunidos por la sociología; tampoco es menos cierto que lo mismo han hecho los sociólogos al encasillar a dichos trasgresores, prescindiendo total o parcialmente del resto de las disciplinas que bien pudieran haberlos auxiliado en sus análisis.

Este aislamiento en que se mantienen las diversas disciplinas, es sumamente serio y deplorable, pues los participantes en el escrutinio de los delincuentes criminales son hombres de ciencia que en tales condiciones de comunicación recíproca

deficiente, proporcionan una percepción pobre del conjunto. Si no se forman equipos de hombres con especialidades diferentes y capaces de acometer el escrutinio de los problemas, ni la edad, ni la raza, ni el factor del sexo tabulado en un millar de casos, ni la hipoglucemia comprobada en un grupo de seis criminales, podrán servir para llegar a conclusiones sólidas sobre los problemas delincuenciales.

Ya se ha señalado la hipótesis del individualismo, el consumismo y la falta de valores nacionalistas como causas de la violencia, y por ende, de la delincuencia. Se puede enunciar otra, que es relativa a la hipertrófia de los medios de comunicación en los países desarrollados, y aún en los que se encuentran en vías de desarrollo -como el nuestro- que postula -la violencia tradicional, la de los países del tercer mundo, es mucho más entusiasta, ritual y espontánea.

"La nuestra, -dice el filósofo francés Jean Baudrillard- la de los países desarrollados, es una violencia simulada. Ya que no surge del instinto y de la pasión, sino de la pantalla de televisión³¹.

Todo lo anteriormente expuesto, es lo que vuelve casi imposible encontrarle a la delincuencia una explicación única, de causas políticas, psicológicas y sociológicas. Es un problema complejo, en torno al cual, todas las teorías de las distin-

31.- Citado por la revista "Proceso" Núm.712, México, Junio 1990, P. 67.

tas disciplinas que concurren al tratamiento del fenómeno, poseen un ámbito de validez.

VII. LOS MEDIOS DE COMUNICACION Y SU INFLUENCIA EN LA CONDUCTA INDIVIDUAL Y COLECTIVA

En el presente tema nos interesa lo concerniente a la influencia que tienen los medios de comunicación en la conducta humana violenta, toda vez que en el presente trabajo nos encontramos en la búsqueda de los factores que instigan a la agresión y que generan algunas formas de delincuencia.

Por lo anteriormente señalado, centramos nuestra atención sobre las teorías específicas respecto a la que ha sido probablemente la cuestión central sobre efectos en las últimas décadas: el impacto que la descripción de la violencia en los medios, especialmente la televisión, ha causado sobre la conducta del público. Resumiremos los supuestos centrales de cinco teorías específicas que han generado casi toda la investigación sobre los efectos de la violencia en los medios. Estas teorías son llamadas de la catarsis, los indicios agresivos, el aprendizaje por la observación, el refuerzo y el cultivo.

1. Teoría de la catarsis.- El punto central de la teoría

ría de la catarsis reside en que los seres humanos, en el curso normal de su vida cotidiana, generan frustraciones que posteriormente les llevan a incurrir en la agresión. La catarsis es el alivio de estas frustraciones, mediante la participación de "intermediarios" en la agresión ajena. Las tendencias agresivas quedan así eficazmente controladas por mecanismos psicológicos y sociales que llevan a esa experiencia por "intermediario". Seymour Feshbach ha propuesto de manera destacada ese enfoque catártico.³² Para el teórico de este efecto, el acto de presentar contenidos violentos en televisión aporta al público experiencias agresivas indirectas; éstas sirven como vehículo inofensivo para aliviar sus sentimientos de hostilidad o de frustración, ejem. los espectadores que ven a actores de televisión desempeñando papeles de superespía o de detective privado, participa subjetivamente de la agresión que comete el personaje televisivo. Eso disminuye su propia necesidad de incurrir abiertamente en actos agresivos.

La predicción básica que formula la teoría de la catarsis es, por tanto, que la visión de un contenido violento - disminuye la probabilidad de una conducta violenta en los espectadores de televisión.

Feshbach y Singer sostienen que la violencia televisiva puede producir una función de catarsis que sería más impor-

32.- FESHBACH, Seymour. "Los estímulos frente a los efectos catárticos que - substituyen a las experiencias agresivas". Journal of Abnormal and Social Psychology (1961). Pp. 381-385.

tante para los espectadores de clases bajas que los de clases medias³³.

Razonan que la educación familiar o la socialización, impartidas a los niños de clase media, les equipan con la suficiente capacidad para controlar sus impulsos agresivos. En contraste con ello, la educación familiar impartida a los niños de clases bajas no produce mecanismos bien desarrollados para el control interno, con lo cual les hace más dependientes del control externo que aporta la violencia catártica de la televisión.

2. Teoría de los efectos del estímulo o de los indicios agresivos.- Leonard Berkowitz ha sido el principal articulador del enfoque, basado en los efectos del estímulo, también mencionado como enfoque de indicios agresivos, en cuanto se refiere a los efectos de las descripciones de violencia presentadas en los medios de comunicación. Su presupuesto principal es que, la exposición a los estímulos agresivos habrá de incrementar la susceptibilidad de una persona para la excitación fisiológica y emocional, lo que a su vez habrá de aumentar la probabilidad de una conducta agresiva.³⁴

Se sostiene, por ejemplo, que la violencia de un violento episodio de boxeo estimula una excitación emocional, con-

33.- FESHBACH, S.; Singer Robert. "Televisión y agresión". San Francisco, Jossey Bass. 1971.

34.- BERKOWITZ. "Agresión: análisis de psicología social", Mc Graw-Hill, Nueva York, 1962.

ducente a una conducta agresiva por parte de los espectadores de televisión. Se arguye que los choques violentos, las armas o las amenazas no sólo estimulan fisiológica y emocionalmente a los integrantes del público, sino que les inducen a reacciones agresivas.

Tannenbaun sugiere que los medios de comunicación audiovisual son provocadores especialmente potentes de una excitación fisiológica, que aumenta los niveles de intensidad emocional en los espectadores y, por tanto, la probabilidad de intensas reacciones de conducta. La excitación tiende a convertirse en conducta agresiva intensa, cuando a las personas se les requiere que ejecuten actos que involucran agresión, o cuando equivocan la causa de su excitación, atribuyéndola a algún objetivo del mundo real y no a una presentación de estímulo en los medios de comunicación.³⁵

La relación de estímulo-respuesta en la teoría de los efectos del estímulo, no es simple ni incondicional; un estímulo agresivo -por ejemplo- un programa violento en la televisión, no provoca siempre una reacción agresiva, ni es probable tampoco que provoque un mismo grado de agresividad en todos los integrantes del público. Un factor al que se atribuye el incremento de la probabilidad de una reacción agresiva y el grado de -

35.- TANNENBAUN, Percy, comp. El entretenimiento, funciones de la televisión. Hillsdale, N.J., Lawrence Erlbaum Associates, 1980. Pp. 109-131.

agresividad en las respuestas, es la frustración existente en el momento en que se presencia un programa violento de televisión.

Se sostiene también que la forma en que la violencia sea descrita en los programas, afectará la probabilidad de que los espectadores se conduzcan agresivamente. En este sentido, lo más importante es que la violencia de los personajes en los medios, aparezca o no como justificada; cuando ocurre así, es decir, cuando la violencia del personaje tiene una base de venganza o de defensa propia, aumenta la probabilidad de las respuestas agresivas. Esto se debe a que los espectadores pueden adoptar esas justificaciones en su propia conducta agresiva.

Otro factor, que según Berkowitz y sus colaboradores, puede afectar la naturaleza de las respuestas ante la violencia televisiva es el grado en que la descripción por televisión sea similar a las circunstancias enojosas, con que se debe enfrentar el espectador en la vida real. La similitud puede quedar establecida por datos tan simples como que un personaje de ficción tenga el mismo nombre o la misma ocupación que la persona que provoca la ira del espectador.

Un factor al que se atribuye la disminución en la probabilidad de respuesta agresiva, es la inhibición de tendencias agresivas; ejem. una descripción en televisión de un violento choque entre personas puede suscitar una sensación de culpa en

los espectadores, al dirigir la atención de éstos al dolor y el sufrimiento de la víctima de un ataque violento. Esto inhibe presumiblemente su agresividad, al sensibilizárseles al dolor y sufrimiento, que sus reacciones agresivas pueden causar a otros.

3. Teoría del aprendizaje por observación.- Esta teoría, tal como fuera desarrollada inicialmente por Bandura y Walters, se apoya en el supuesto de que las personas pueden -- aprender una conducta agresiva al observar la agresión que surge en descripciones hechas por los medios de comunicación y bajo ciertas condiciones, modelar su conducta sobre los personajes agresivos de esos medios. La violencia por televisión, o por otras formas de los medios, aumenta la probabilidad de agresión en el público, no sólo al aportar oportunidades de que sus integrantes aprendan sobre la agresión, sino también al presentar a personajes violentos que funcionan como modelos de conducta para los espectadores.³⁶

Los procesos fundamentales de aprendizaje, con los que los niños llegan a aprender todas las formas de una nueva conducta, operarían cuando ellos están sentados frente a un receptor de televisión contemplando programas violentos; así como pueden adquirir nuevas formas de conducta al observar las actividades de sus hermanos, pueden aprender también nuevas for

36.- BANDURA Albert y Walters Richard. "El aprendizaje social y el desarrollo de la personalidad", editado por Holt, Rinehart and Wiston, Nueva York, 1963.

mas de conducta agresiva al observar a personajes violentos en los medios de comunicación.

Los teóricos del aprendizaje por observación, no sostienen que los espectadores habrán de cumplir automáticamente los actos agresivos que han aprendido. Igual que buena parte de la conducta aprendida en las aulas escolares, los actos violentos aprendidos no son puestos en práctica a menos que se sucite una situación que convoque la ejecución de tal conducta. La probabilidad aumenta con factores como la expectativa de ser recompensados por tal conducta, como la similitud entre la situación presentada por televisión y la situación social enfrentada por los espectadores tras ese programa, o como la anticipación de un apoyo social procedente de otro espectador que elogie las actitudes violentas de los personajes de televisión.

4. Teoría del refuerzo.- El presupuesto central de esta teoría específica sobre los efectos, es que las imágenes de violencia en televisión refuerzan cualesquiera pautas establecidas de conducta violenta que los espectadores traigan consigo ante los medios. Klapper, proponente principal de la teoría del refuerzo, sostiene que la violencia en la televisión y en otros medios, no produce habitualmente ni aumentos ni disminuciones de importancia en la probabilidad de una agresión por el público.³⁷

37.- KLAPPER, Joseph. "The effects of mass communication", Nueva York, Free Press, 1960. Traducido en ed. Aguilar, Efectos de las comunicaciones de masas, Madrid, 1974.

Los teóricos del refuerzo examinan factores como las normas y los valores culturales, los papeles sociales, las características de la personalidad, las influencias de la familia, como determinantes principales de la conducta violenta. Estos y otros factores psicológicos y sociales determinarían asimismo, los efectos de las descripciones violentas en los medios; ejem. las normas y actitudes de los espectadores deberán guiar sus percepciones de programas violentos en la televisión. Quienes se hayan desarrollado como personas bastante violentas, con normas y actitudes que apoyen a la violencia como medio de llegar a fines personales y sociales, habrán de percibir selectivamente, con mayor probabilidad, las acciones violentas de los personajes de televisión, en formas que apoyen (refuercen) sus normas y actitudes. Así, el efecto de la violencia televisiva consistiría en reforzar las normas y actitudes establecidas, tanto para los espectadores violentos como para quienes no lo son, con lo que no les hacen más inclinados a una conducta agresiva, que lo que serían si no hubieran presenciado la televisión.

5. La teoría del cultivo.- La teoría del cultivo ha sido desarrollada principalmente por Gerbner y sus colaboradores.³⁸ Su tesis básica es que el mundo simbólico de los medios, y en particular la televisión, modela y mantiene; es decir, cultiva las concepciones de los públicos sobre el mundo real (en

38.- GERBNER, George y Gross Larry. "El lado violento de la televisión y sus lecciones, en Edward y Aimee Dorr (comps.): Los niños y los aspectos de la televisión: enseñanza, violencia y ventas. Academic Press, Nueva York, 1980.

otras palabras) sus construcciones sobre la realidad. A la televisión, con su presencia en la enorme mayoría de los hogares, se le considera como el ambiente simbólico y común en que nacen la mayoría de los niños, y por tanto como la más extensa fuente de contacto con las culturas cotidianas y simbólicas que los habitantes de una comunidad comparten o tienen en común. El mundo simbólico de la televisión aparece, en los análisis sobre contenido, como un mundo "malo", en el que la violencia es un lugar común. La violencia es utilizada por una mayor parte de los personajes de la televisión, habitualmente como una forma para obtener ventaja en las luchas por el poder.

Los hombres jóvenes y de raza blanca que dominan como protagonistas el mundo de la televisión, también dominan a -- otros, particularmente a las mujeres, a las minorías y a los -- ancianos, tras utilizar la violencia con éxito. De acuerdo con la teoría del cultivo, este mundo violento de la televisión, do minado por hombres blancos, penetra en la conciencia de los es- pectadores, con lo que ven al mundo real como si fuera el mundo de la televisión.

En contraste con las otras teorías que se han conside rado, el efecto principal que concierne a los teóricos del cultivo no es tanto la conducta violenta como las emociones (el - miedo, la ansiedad y la alienación) con que las personas adoptan los mundos simbólicos y violentos de los medios como si fueran reflejos de la realidad.

En la medida en que la gente crea que el mundo real es tan extremadamente violento como el de los medios de comunicación, experimentará miedo y ansiedad en actividades tan comunes como caminar por la calle y este miedo creará a su vez un estado de alienación frente a los otros.

Inferencias para la actitud a adoptar.- Cada una de las cinco teorías específicas sobre los efectos que produce la violencia en los medios, permite deducir la actividad a adoptar, ya sea sobre cuánta violencia debe ser presentada en los medios o sobre cómo debe ser presentada. La teoría de la catarsis supone implicaciones interesantes; si esa teoría es correcta, las redes de televisión podrían argumentar que, al incluir descripciones de violencia en sus emisiones, están haciendo un servicio público. Lógicamente, según esa opinión, deben resistirse las medidas adoptadas para reducir la suma de programaciones violentas, puesto que eso limitaría las oportunidades para la catarsis. La limitación, a su vez, aumentaría la probabilidad de la agresión por parte del público.

Por contraste, el teórico de los efectos de estímulo entiende la violencia agresiva como una fuente de indicios agresivos que probablemente aumenten la conducta agresiva. En lo relativo a la actitud a adoptar, este segundo teórico se inclina a recomendar un extremo cuidado con la forma en que la violencia se presenta en los medios de masas; si esta teoría es correcta, los escritores, productores y directores deberían tra-

zar cuidadosamente sus descripciones de la violencia, incorporando a sus guiones aquéllos factores que tiendan a reducir la probabilidad de respuestas agresivas. Este plan de programas, teóricamente reduciría las tendencias violentas entre los espectadores susceptibles a ellas.

El teórico del aprendizaje por observación, recomienda actitudes similares. Las descripciones de violencia en los medios sostiene que deberían basarse en una informada comprensión de los principios del aprendizaje, con lo cual, aún cuando los públicos aprendan actos violentos, pueden no llegar a ejecutarlos realmente. Los personajes violentos, por ejemplo, no deberían ser recompensados por serlo.

La principal implicación, como actitud a seguir, que surge de la teoría del refuerzo es que cabe pronosticar el fracaso de los intentos para reducir la violencia del mundo real, mediante su reducción en las descripciones de los medios. Estos teóricos se preocupan de la actitud inferida ante los procesos de aprendizaje que tienen lugar en las familias o en grupos de personas semejantes; consideran que cuanto ocurre en los medios es mucho menos importante para la violencia del mundo real.

La teoría del cultivo sugiere que quienes decidan actitudes deben reconocer la transmisión singular de un papel simbólico de los medios, lo cual requiere su seria consideración sobre los mensajes globales que se envían, relativos al predomi

nio y la utilidad de la violencia. La consideración sería se justifica -según el teórico del cultivo- porque las personas habrán de incorporar el mundo violento de los medios a sus construcciones compartidas sobre la realidad, lo cual puede llevar a un miedo difuso y a la alienación. La clara implicación política consiste en un cambio fundamental en el contenido del entretenimiento aportado por los medios, a fin de reducir el predominio de la violencia.

El sostenido y considerable nivel de la violencia en la televisión y en otras presentaciones de los medios, es probablemente una consecuencia bastante simple de la lucratividad - que supone tal programación. No hace falta suponer que sea un deliberado producto de que el personal de los medios elija como correcta una teoría sobre los efectos; sin embargo, y en vista de la gran preocupación pública por la violencia en los medios, parece apropiado concluir este capítulo con una visión general de lo que la literatura de investigación pueda o no decirnos sobre la validez de estas teorías específicas. Las consecuencias de las actitudes a adoptar, después de todo, sólo serán tan útiles como las teorías en que se basen.

CAPITULO TERCERO

"PERSPECTIVA JURIDICA DE LA DELINCUENCIA"

I. DELIMITACIONES TEORICAS

La perspectiva jurídica de la delincuencia determina el momento y las circunstancias que deberán concurrir para que uno o varios sujetos sean inculcados, tomándose en cuenta los requisitos que establece el Derecho Positivo a través de las normas penales. Además, se deberá precisar la diferencia entre delincuencia y criminalidad, y su influencia en la sociedad.

La delincuencia y criminalidad, son fenómenos que están en íntima relación, pero no son sinónimos. Cuando decimos delincuencia, nos referimos al conjunto de actos que rompen el orden jurídico de una sociedad.

Criminalidad se refiere a una particularidad de esa delincuencia relacionada específicamente con los delitos más graves. Si bien en su definición no hay mucho desacuerdo, si existe cuando se intenta explicar las causas que la originan, y su magnitud e implicaciones la convierten en un fenómeno que atañe a toda la sociedad y al Estado.

El análisis de la delincuencia debe contextualizarse, es decir, que el tipo de delitos, su frecuencia y magnitud están en función de las características socioeconómicas de la sociedad de que se trate.

Por otro lado, es sin duda un problema muy complejo que exige el concurso de más de una disciplina, para ofrecer una explicación global acerca de sus causas y consecuencias, - tal y como se ha venido señalando en los dos capítulos anteriores.

En relación al delito, y al definir la infracción punible, interesa establecer todos sus requisitos, aquéllos que son constantes y los que son variables, además para ser incriminado precisa existir una relación de causalidad entre el acto humano y el resultado producido. Así, aquí buscamos establecer los principios del Derecho Penal, aplicado para la explicación del grado de relación de causalidad entre el delito y su autor o sujeto activo.

I.1 ESTADO Y SOCIEDAD

Se considera importante abordar algunos conceptos del Estado y la sociedad, ya que ambos son importantes para el estudio y análisis de la delincuencia porque constituyen el universo normativo de los individuos y los grupos sociales que confor

man las estructuras sociales.

A continuación se mencionarán algunas definiciones - del Estado: el Estado se define como la autoridad suprema dentro de un territorio, capacitada para ejercer poderes soberanos, tanto normativos, como aquéllos basados en el ejercicio de la violencia legitimada sobre los habitantes de ese territorio. Complementaria de la noción del Estado, es la de gobierno, que define las formas específicas en que se organiza el poder estatal³⁹. También se define como Sociedad soberana debidamente organizada, asentada en un territorio y dirigida por un gobierno⁴⁰.

El concepto que de Estado tengan los autores, varía según las corrientes ideológicas que adopten; a continuación se mencionarán dos de éstas. García Maynez lo define como "la organización jurídica de una sociedad bajo un poder de dominación que se ejerce en determinado territorio"⁴¹.

Como se pueda ver, todas las definiciones anteriormente señaladas tienen elementos similares o convergentes.

Dentro del materialismo Histórico se define de la si-

39.- MEZA, Virginia y Dávalos Federico. "Glosario de Ciencias Histórico-Sociales". Edit. Edicol, ANUIES, México, 1977. P. 49.

40.- GUTIERREZ A., Raquel. "Temas de Ciencias Sociales, Derecho", 13a. Ed.-Porrúa, México, 1982. P. 76

41.- GARCIA M., Eduardo. "Introducción al Estudio del Derecho". 13a. Ed. Porrúa, México, 1982. P. 98.

guiente manera: "el Estado es la organización política de la -
clase económica dominante. El Estado es la organización pue-
sta en manos de la clase dominante para aplastar a las otras cla-
ses"⁴².

Podemos enunciar como elementos tradicionales del Es-
tado el Territorio, la Población y el Poder.

Según afirma Mario De la Cueva en su obra "La idea -
del Estado", fue J. L. Klüber el primer tratadista que en el si-
glo XIX definió al Estado como una asociación de ciudadanos cons-
tituidos en un territorio determinado.

El Estado tiene funciones internas, o sea, dentro del
Estado mismo, y funciones externas con los demás Estados que -
conforman la comunidad internacional. Las funciones son socia-
les, políticas, económicas y jurídicas.

Respecto a la sociedad, dice Chinoj que es "un teji-
do de relaciones que se da, entre individuos que participan co-
mo miembros de un complejo conjunto de grupos sociales dentro
de un todo más amplio".⁴³

De acuerdo con lo anterior, la sociedad está consti-

42.- KONSTANTINOV, F.U. "El materialismo histórico". Academia de Ciencias -
de la U.R.S.S. Instituto de Filosofía. Ed. Grijalbo, México, 1937. P.163

43.- CHINOJ, E. Op. cit. P.45

tuida por grupos y éstos por personas. Los grupos a su vez se relacionan entre sí dentro de un todo mayor que es la sociedad.

También se dice que sociedad "es una colectividad organizada de personas que habitan un territorio común, que cooperan en grupo a la satisfacción de las necesidades sociales fundamentales compartiendo una cultura común y funcionando como unidad social"⁴⁴.

Existen definiciones sintetizadas como la del sociólogo alemán de origen griego Abroteles Eleutheropoulos: Sociedad es la coexistencia humana organizada⁴⁵.

Fichter dice que "la sociedad es una colectividad organizada de personas que viven juntas, en un territorio común, cooperan en grupos para la satisfacción de sus necesidades sociales básicas, adoptan una cultura común y funcionan como una unidad social distinta"⁴⁶.

Se consideran funciones de la sociedad:

A) Establecer una forma ordenada para renovar biológicamente a sus miembros. Puede ser a través del matrimonio o la familia.

44.- GUTIERREZ, A. Raquel. Op. cit. P. 79

45.- Citado por López R. Felipe. "Introducción a la sociología". 25a. Ed., Porrúa, México, 1976. P. 46

46.- FICHTER, J. H. Op. cit. P. 146

B) Integrar a sus miembros a la colectividad, mediante el proceso de educación.

C) Organizar grupos económicos para la satisfacción de las necesidades colectivas; fábricas, talleres, comercios.

D) Mantener el orden y la armonía social mediante la organización gubernamental.

E) Atender socialmente las necesidades religiosas y espirituales de los individuos. Esto se logra a través de los grupos religiosos.

La sociedad tiene como característica fundamental la permanencia, tanto en el tiempo como en el espacio: permanece en el tiempo, porque establece las instituciones necesarias que aseguran la supervivencia física de sus miembros y los medios que permiten la adaptación de las nuevas generaciones a ella. Se dice que la sociedad permanece en el espacio porque se establece con carácter definitivo, en un territorio determinado del que obtiene los recursos necesarios para subsistir.

La permanencia sólo se logra mediante un adecuado sistema de organización. Si la sociedad no se organiza convenientemente, su estabilidad peligra.

Ya que percibimos algunos conceptos y las caracterís-

ticas generales del Estado y la sociedad, es conveniente hacer la distinción entre éstos.

El economista y filósofo político alemán Lorenz Von Stein (1815-1890), considerado como uno de los fundadores de la Sociología, nos dice que la sociedad es la unidad de la existencia colectiva, mientras que el Estado constituye nada más que la forma de la vida pública. Insistir en esta diferencia entre la sociedad y el Estado tiene gran importancia para la función de la Sociología, porque ésta es cabalmente la ciencia de las realidades colectivas con las cuales tiene que trabajar el legislador, quien inevitablemente ha de partir de la situación efectiva de esos hechos⁴⁷.

Dentro de la sociedad hay un enorme margen para la espontaneidad individual, inclusive colectiva; por el contrario, el Estado entraña la imposición coercitiva de conductas determinadas.

Mientras que no es posible determinar en su totalidad las funciones de la sociedad por su naturaleza colectiva interaccionada, en cambio, es perfectamente posible enumerar con toda precisión las funciones del Estado, las cuales están definidas por el Derecho.

47.- Citado por Recasens S., Luis. Op. cit. P. 47

Desde el punto de vista valorativo, el Estado no debe ser un fin sino un medio al servicio de la sociedad, y nunca la sociedad debe ser degradada a un mero medio para el Estado; dicho de otra manera, la sociedad no debe ser para el Estado sino todo lo contrario, el Estado debe ser para la sociedad.

1.2 LA NORMATIVIDAD SOCIAL

Cuando el hombre actúa, lo hace de acuerdo con el concepto que tiene de las cosas, pero la gran mayoría de esos conceptos, como ya se ha visto, no han sido pensados por el mismo, sino que su actuación es consecuencia de lo que socialmente es aprobado, de lo que ha visto en otras personas. El sujeto manifiesta ese modo de pensar porque es algo que se hace. La mayoría de las veces, el individuo piensa y actúa, no por propia iniciativa, sino repitiendo, imitando, lo que todo mundo hace o -en todo caso- aprendiendo lo que los demás enseñan. En este caso no se actúa como algo meramente personal, sino como reflejo de lo que el grupo hace; el individuo es fruto de la socialización.

En relación a las normas sociales, las personas las aceptan como algo que viene a imponerse sobre ellas, que ejercen una presión de la cual es difícil sustraerse; ese algo se afirma por sí, no requiere de un grupo particular que lo defienda.

Una de las características del ser humano es su capacidad de autocococimiento, su razón e imaginación, que obliga al hombre a estructurar un mundo social y a interpretarlo en forma coherente, y para ello se requiere del establecimiento de la normatividad. Primero como un marco de referencia que le permita integrar su energía y trascender su aislamiento, dándole un sentido existencial a su vida; y segundo, el proporcionarle una guía de acción cotidiana. Cuando empleamos la palabra "norma social", nos estamos refiriendo a lo vigente, a lo que se observa; vigente es un término que se emplea constantemente en el Derecho, en relación con las "normas jurídico-positivas que en una cierta época y en un país determinado, la autoridad política declara obligatorias"⁴⁸.

En cambio, desde un punto de vista sociológico, podemos decir que norma social es todo lo que se encuentra en el contorno social y con lo cual tenemos que contar.

En relación a las normas sociales, podemos decir que:

A) La norma social en sí como norma de conducta, sin importar su contenido, aparece ante el individuo como algo frente a la cual no importa su aceptación, respecto de la que es diferente su adhesión; es ese algo que se presenta como existente; algo que está allí, y en cuya formación nosotros no hemos

48.- GARCIA M., Eduardo. Op. cit. P. 37

intervenido.

La conducta de uno o varios individuos por sí misma, no puede llegar a culminar en norma social, se requiere, forzosamente, de la reunión del actuar de varias personas, pero consideradas como algo genérico, y no en su singularidad; actuares impersonales que pueden sustituirse y de los que el vínculo que los une es funcional.

B) Tenemos que contar con ella; se quiera o no, está ejerciendo sobre nosotros una coacción. Para que la norma social se afirme nadie tiene que preocuparse en sostenerla; por sí y sin necesidad de defensores, mientras es vigente, predomina e impera, al paso que la opinión particular no tiene existencia sino que estrictamente en la medida que uno, varios o muchos se toman el trabajo de sustentarla.

C) La norma social representa un poder social para el individuo que quiera contar con ella; la persona puede apoyarse en ella frente a los demás.⁴⁹

Para que un orden normativo se institucionalice es necesario que su reconocimiento se halle profundamente enraizado en la conciencia del grupo. El depender la norma social como

49.- Véanse las similitudes existentes entre las vigencias, según concepción de Ortega y Gasset y el estudio que hace Durkheim sobre el hecho social en: Durkheim, Emilio, Las reglas del método sociológico, trad. Antonio Ferrer, Ed. Dédala, Buenos Aires, 1959. Pp. 30 y 55.

un conjunto de normas de la sanción física es ilusorio, su vigencia no duraría. "Los mores de toda cultura llegan a interiorizarse en la estructura de la personalidad individual, -- creando en cada grupo ciertas tendencias de disposición y carácter, así como creencias y valores comunes"⁵⁰. Se produce el fenómeno de la habituación, que es el procedimiento por el que la gente adopta inconscientemente en su forma de pensar a las circunstancias sociales bajo las que vive. Cuando la persona puede desentenderse, no darse cuenta de ese algo en su circunstancia, cuando puede sustraerse de esa presión social, no podemos hablar de la norma social.

El hombre, pues, vive condicionado en un alto grado a las normas de su sociedad. Podemos decir que la estructura social consiste, principalmente, en la disposición, contenido, intensidad y dinamismo de las normas sociales. Las normas sociales rigen en la sociedad; su territorialidad está limitada a la sociedad sobre la cual impera.

En renglones anteriores ya vimos que la palabra "norma" se da comunmente en el campo del derecho, por eso debemos precisar, en relación con aquéllas y las normas jurídicas -- también vigentes -- que las normas sociales no son promulgadas ni derogadas, como pueden serlo las normas jurídicas. Esto se debe a que no son el resultado de una convención; no es su naci-

50.- MACLVER, R. M., y Charles H., Page, Sociología, trad. José Cazorla Pérez, Ed. Tecnos, Madrid, 1960. Pp. 149 y ss.

miento efecto de la manifestación de voluntad de uno o varios individuos, son históricas, son sociales. Las normas jurídicas vigentes son una forma de manifestarse, de las normas sociales. La trama de normas constituye la sociedad.

Las normas sociales dejan de estar en vigor por las siguientes formas principales:

A) Por disolución.- En este caso la norma va perdiendo su fuerza paulatinamente, su presión es cada vez menor y esto facilita su incumplimiento; quienes la violan no sienten ya una coacción social considerable, pues las represalias son muy benignas, por ello, aumenta cada vez más el número de personas que se atreven a violarla, hasta que por último desaparece.

B) Por sustitución.- Esto es lo que usualmente sucede y básicamente en el campo del Derecho, una norma se sustituye. Este proceso también se da generalmente en forma paulatina. Es imposible precisar hasta cuando durará una norma. La conducta de las personas, que en última instancia son las creadoras y sostenedoras de las normas, puede estar activada en muy diversas formas, por lo que se hace difícil poder predecir la línea que seguirá en su futuro.

El control de esas conductas es igualmente difícil de mantener, puesto que todo poder social se apoya, en última instancia, no en una coacción material, sino psíquica, y el hombre

-como hemos visto- está motivado principalmente por su subconsciente⁵¹.

La esencia de la sociedad, por lo tanto, son las normas sociales a las que él o los individuos no pueden sustraerse.

II. ANTECEDENTES DEL DERECHO FORMAL

En casi todos los países se sigue más o menos el mismo camino en la formación del Derecho. Los órganos legislativos considerados como legítimos, señalan una serie de pautas a seguir en la creación de la ley; pero este procedimiento racional en la Antigüedad no era así. Se puede encontrar una evolución en el devenir histórico del procedimiento en la creación, aplicación e interpretación de la normatividad jurídica por medio de:

A) La revelación legal carismático a través de los profetas, magos o hechiceros;

B) La configuración del Derecho por los notables le-gistas al referirse a la tradición;

C) La imposición del derecho por los poderes seculares o teocráticos; y

51.- FROMM, Erich. Op. cit. Pp. 77-148.

D) La elaboración sistemática del Derecho y la Administración profesional de justicia por personas que reciben una formación académica legal, en una forma lógica.

En principio, los diferentes órdenes normativos no tienen una garantía jurídica, pues las personas consideran que la presión social es suficiente para obligar a los individuos a actuar; éstos lo deben hacer como consecuencia de su lealtad al grupo.

La primera garantía que se da, se presenta cuando los miembros del clan ayudan al titular de un derecho a que se les respete éste, haciendo que se cumpla o, sobre todo, castigando al infractor. Esto último se vino a fortalecer posteriormente, cuando las obligaciones se sancionaban con un castigo mágico o divino; el obligado juraba cumplir con su obligación y a este juramento se le consideraba como una garantía muy sólida, pero es precisamente la intervención de un cuadro coactivo -aunque sea en forma incipiente- lo que le da el carácter de jurídico a este tipo de normatividad social.

En la antigüedad no existía la formación de las normas jurídicas derivadas de un pacto, no se aceptaba que fuera posible la creación intencional y conciente de las normas.

Las reglas que en principio regulaban la forma de resolver las contiendas, no se consideraban como creaciones huma-

nas, porque se relacionaban con la voluntad de los dioses, la que se manifestaba por medio de los profetas.

Posteriormente en aquéllos casos en que la tradición ejerce una gran fuerza sobre el comportamiento de las personas, es necesario el saber conocerla e interpretarla correctamente. En principio, se designaba a los más ancianos del grupo para - que las dieran a conocer e indicaran cómo deberían interpretarse, pues se suponía que ellos, por su edad, eran los primeros en haberlas conocido; después fueron los hechiceros y los sacerdotes los que en su calidad de profetas se encargaban de recibir los designios divinos y manifestarlos a la comunidad.

Se puede dar también un proceso de creación de nuevas normas en forma conciente, a través de una revelación carismática; en este caso es una creación de normas jurídicas por otorgamiento. Esta forma de crear nuevos ordenamientos vino a revolucionar la tradición, puesto que en este proceso carismático no se requiere que las condiciones externas varíen para que una inspiración pueda llegar a la creación de nuevas normas.

En este caso se podrá tratar de encontrar en la tradición esas normas, pero como esto generalmente resulta ineficaz, porque son situaciones que no estaban previstas, habrá que -- crear dichas normas en forma artificial por medios mágicos, - siendo los designados para tratar de encontrar esos ordenamientos los hechiceros, magos, sacerdotes o profetas.

Por supuesto que no hay un procedimiento uniforme y único que venga a resolver todas las cuestiones que se suscitan, puesto que se pueden emplear diferentes medios, todos -- ellos mágicos, según la situación que se tenga enfrente. En estos casos estamos ante un principio fundamental del procedimiento, el de la necesaria e indispensable realización de los actos que se consideran como solemnes dentro de él. Esto era preciso para ambas partes, pues de no actuar de acuerdo con la formalidad establecida, se perdería no sólo el recurso jurídico de que se trata, sino también la causa del litigio.

El Derecho Probatorio adquiere una gran importancia en el comienzo del formalismo jurídico. En realidad, las pruebas sirven más para que las partes planteen su problema a los dioses por medios mágicos, que demuestren a quien corresponde la verdad y quién es el que está mintiendo. Vemos coincidir por un lado, los medios irracionales a través de los cuales se plantea y se resuelve el proceso y por otra al formalismo del procedimiento.

Los primeros estatutos que se crearon y pudieron ser, tanto pactados como otorgados, probablemente tuvieron su origen en la revelación carismática, por medio de la cual se creaban nuevos órdenes, los que se fortalecían por la intervención del imperium, porque quienes creaban estos estatutos eran los jefes o líderes de los clanes.

Posteriormente se fueron formando ciertas asociaciones políticas o comunidades fuera de la aldea o de los clanes; por lo general se formaban a causa de intereses políticos o económicos y su dominio era mucho más extenso que el de las aldeas o que el del clan mismo. Para poder controlar los intereses que los unían, con frecuencia tenían reuniones, las que con el tiempo ya no sólo abarcaron las cuestiones que en un principio los unían —o sea las de tipo político o económico— sino que se empezó a ampliar el campo de sus discusiones, y así, comenzaron a tratar sobre la interpretación de la tradición, llegando repetidas veces a unificarla, pues a estas juntas concurrían los jefes de distintos clanes o aldeas. También podían tratar otros temas de trascendencia jurídica; ejem. la exogamia de los clanes. La forma como generalmente se lograba que se unificaran los criterios sobre alguna materia era recorriendo el siguiente camino: algún profeta, hechicero, mago o sabio carismático de gran prestigio, se presentaba en las reuniones y manifestaba las revelaciones de que había sido objeto —éstas podían llegarle por medio del sueño o en momentos de inspiración—; después del relato de sus revelaciones los jefes unidos, tomando en cuenta el prestigio reconocido de quien las hacía, podían aceptarlas, y al regresar a sus grupos originales las propagaban tratando de que los miembros de esos grupos las conociesen y a la vez que las cumplieran.

Históricamente, los jurados no deben ser considerados como condescendientes de los profetas jurídicos carismáticos,

puesto que aquéllos vinieron a sustituir a los medios irracionales de prueba, en los casos en que la justicia era impartida dentro de las asambleas primitivas con la intervención de los miembros de la comunidad.

La autonomía corporativa y estamental tuvo un gran desenvolvimiento en el occidente medieval, pues el titular de imperium o su representante, en aquéllos casos en que se le designaba, no intervenían en el fallo judicial, ya que su actitud se reducía a guardar el orden dentro del juicio, y por tanto no se le permitía fallar porque para eso se requería tener cierta calidad carismática.

Cuando se integraron los jurados, éstos fueron formados únicamente con personas de un determinado círculo, incluso el juez no podía intervenir más que para citar a juicio, ya que él debería tratar de que las partes desecharan la venganza y aceptaran la expiación, y de que se siguiera el juicio llevando las formalidades que éste requería. Asimismo, el juez no podía ir más allá, porque no tenía una calidad carismática que en esos casos era indispensable para poder interpretar las normas (esta última cualidad era reconocida solamente en magos y sacerdotes, y gracias a ella intervenían en el juicio, y no porque tuvieran alguna otra autoridad).

La evolución que hemos venido estudiando se encuentra, con rasgos similares, en todas las legislaciones. La in-

tervención de los oráculos se hacía también en aquellas contiendas políticas y sociales de carácter racional, pues las revelaciones proféticas estaban revestidas siempre de una gran autoridad.

Un fenómeno social que vino a ser determinante para que el derecho adquiriera un carácter laico y pudiera independizarse de la tradición y del pensamiento mágico, fue la guerra. El imperium del jefe conquistador se expande, no sólo sobre los prisioneros y el botín de guerra, sino también sobre el territorio conquistado. Frente a esta nueva realidad, que ha sido consecuencia de un cambio brusco, es necesaria la formación de normas que regulen esas nuevas situaciones que se presentan. El poder de disposición del caudillo es propiamente ilimitado, -- pues nada debe impedirle que asegure la paz y el orden interno. Como la guerra provoca un cambio radical en la tradición, se tambalean una serie de situaciones que eran reconocidas como dignas y valiosas, las que tienden a desaparecer.

La necesidad de la creación de nuevas normas fomenta la racionalidad del Derecho. Cuando la expiación se había afirmado sobre la venganza de sangre, vemos aparecer por un lado un precepto que castigaba el homicidio y los delitos de sangre, y por otro lado un cuadro sancionador para aquéllos delitos más leves. Estos últimos motivaron que el ofendido muchas veces se preguntara si valía la pena recurrir a los tribunales, dada la sanción que le correspondía al culpable según el delito cometi-

do.

La influencia del imperium sobre el Derecho Civil aparece mucho después que sobre el Derecho Penal. El imperium tiene que respetar la tradición, pero conforme va pudiendo, procura evitarla y en esa forma va ampliando su campo de acción.

También podemos ver que algunas veces la formación jurídica se realizaba en otra forma. El poder del príncipe radicaba en una cualidad inherente a él, era -por así decirlo- un derecho subjetivo patrimonial, por tanto, podía hacer descansar parte de ese poder en ciertas personas que le ayudarían a realizar sus funciones jurídicas, en ese caso estamos frente a una administración estamental de justicia. Pero también la administración y aplicación de justicia podía ser de un carácter principesco patrimonial. En ese último caso el príncipe no delega parte de su poder en ninguna persona, no lo hace para evitar ligarse a nadie, y en esa forma centraliza su poder. Podría resolver cada caso concreto que se le presentara o dirigir las actividades de sus funcionarios, por medio de unos reglamentos, que eran un conjunto de disposiciones generales aplicables a todas las situaciones. Todavía no se puede hablar de un derecho objetivo y de un derecho subjetivo.

Las personas que solicitan la administración de justicia podrán estar ante la posibilidad de que se resuelva un asunto favorablemente, como reflejo de las disposiciones generales,

pero no tienen en realidad una garantía jurídica, y por tanto, su pretensión no podrá ser considerada como un derecho subjetivo. Es un caso, como un procedimiento que sigue un niño cuando le solicita algo a su padre; el padre, para resolver al hijo, no tendrá que apegarse a ningún principio formal, ni a ningún procedimiento, por tanto, no es erróneo decir que se está frente a una administración paternal de justicia, como si fuese un padre de familia que soluciona los problemas que los miembros de ésta le presentan. Es una mera administración de este tipo de aplicación del derecho, si es que es posible hablar de derecho en este caso, pues como ya dijimos, el reglamento no tiene un carácter formal. Este tipo de administración de justicia trata de llegar materialmente a la verdad, por eso evita ligarse a un derecho probatorio formal y por lo mismo a los medios mágicos probatorios. Lo anterior viene a afirmar lo ya dicho, que en ese tipo de justicia patriarcal no existen los derechos subjetivos.

Desde cierto punto de vista, se puede considerar esta forma de administración y aplicación del derecho como racional, en cuanto que se encuentra vinculada a una serie de principios fundamentales. No es que sea una racionalidad lógica de las formas jurídicas de pensamiento, sino es por estar sujeto este tipo de administración a ciertos principios materiales de orden social, los que pueden variar en su contenido; ejem. político, utilitario, ético, etc. Al observador se le presenta esta situación como una unidad entre la función judicial y la adminis-

tracción de justicia, claro que esto no debe tomarse en el sentido de que toda administración toma la forma de función judicial, sino al contrario, estamos frente a una situación en la cual - la aplicación del derecho tiene las características de la administración. Ya se dijo que el príncipe tiene como funcionarios suyos a los jueces, por lo que puede intervenir también para - aplicar el derecho, de acuerdo con un criterio personal. La garantía que puede tener la aplicación del derecho, en esos casos, no va más allá de ser una gracia del príncipe en favor del caso concreto. No se puede decir que el príncipe se encuentre limitado en su función, pues en realidad las únicas pautas que se pueden trazar son no ir más allá de donde pueda llegar a perder su trono, o ir abierta y constantemente contra la tradición, la que es tenida como sagrada y en la que por último, tiene su base la legitimación de su propio poder.

De la intervención del imperium se desprenden las codificaciones. El príncipe trataba de unificar y sistematizar el derecho, para que en esa forma hubiera orden, disciplina y armonía en su reino; trataba de formar una unidad jurídica y a la vez de preparar a los funcionarios jurídicos para que pudieran desempeñar sus funciones en cualquier parte de su territorio y no tener que estar arraigados en un sólo lugar. Esto último fomentó la creación del funcionario de carrera.

La guerra trae otro fenómeno que influye en la evolución del derecho: el militarismo. Este se produce cuando la -

asociación política que surge de la nueva situación, conserva su aspecto militar, y por lo mismo el ejército ejerce una gran influencia en las decisiones de las contiendas, no sólo las que aparecen entre sus miembros, sino también los conflictos que brotan entre personas no militares. Esto es un golpe más contra la magia, los ancianos y la tradición. En esta situación se ejercen distintas fuerzas sobre la comunidad, la del imperium del conquistador, la de la tradición y la del ejército; los miembros de éste se van haciendo los propietarios de la tierra.

En Europa, durante la Edad Media, la Iglesia Católica, por mediación de sus obispos, tuvo una gran influencia en la formación y aplicación del derecho, por su enorme poder de decisión sobre los príncipes, y así pudo obtener máximos beneficios en propiedades territoriales.

Cuando el titular del imperium delega en ciertos representantes sus facultades para la creación y aplicación del derecho, éstos tratan siempre de eliminar del terreno jurídico a los personajes carismáticos. Así fue como el derecho, en esos casos, llegó a asumir un carácter teocrático patrimonial.

Posteriormente fue decisiva la influencia que los juristas ejercieron en la formación del derecho, pues al querer darle un carácter racional, necesariamente implicaba el conocerlo y por medio de este conocimiento influir en su creación. En cualquier parte en donde el derecho tenga un carácter formal,

se verá la influencia que sobre éste tienen los jurisperitos.

Son el jurista profesional, los abogados y teóricos de la ley, quienes junto con el aparato coactivo persiguen el mismo fin: la aplicación del orden jurídico. Dentro de estos estudiosos del derecho se debe considerar a los procuradores y a los consejeros privados de las partes, que formaban lo que se puede llamar los juristas prácticos. Más adelante, debido a la especialización del derecho, aparece el abogado profesional, cuyos conocimientos y dominio de la materia tenían que ser muy amplios, pues para llegar a tener la especialidad se requería experiencia y conocimientos técnicos, puesto que cualquier solución que se dé a los problemas jurídicos debe ser racional. Este último carácter del derecho también fue impulsado por los comerciantes, los que se refugiaban en las normas jurídicas para proteger sus intereses.

II.1 ANTECEDENTES DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS

Para determinar cuándo existe un derecho subjetivo, desde un punto de vista sociológico, debe verse si existe la probabilidad de que se realicen ciertas expectativas que se encuentran protegidas por el derecho objetivo y que favorecen a una persona que es considerada como titular de ese derecho.

Actualmente el derecho es un conjunto de normas abs-

tractas que abarcan, de hecho, todas las situaciones jurídicas que se puedan presentar. Estas normas se pueden catalogar en:

- a) Normas imperativas,
- b) Normas prohibitorias, y
- c) Normas permisivas.

En éstas últimas normas es donde se originan los llamados derechos subjetivos, pero solamente en relación con el contenido que éstos tengan y siempre tomando en cuenta que se encuentren amparados por la norma objetiva, pues sin ella no podrían actualizarse. Los derechos subjetivos representan ciertas facultades para sus titulares; éstas las podemos clasificar de acuerdo con el contenido de los derechos que representan, en dos grupos: los derechos de libertad, que impiden que al titular del derecho se le obstaculice por un tercero o por el Estado, la ejecución del mismo; y por otro, aquéllos que facultan a las personas para que, dentro de ciertos límites, regulen sus relaciones con los particulares. Esto último se hace por medio de los negocios jurídicos.

En la antigüedad, la libertad de contratación no se encontraba tan desarrollada como en la actualidad, ya que hoy, el negocio jurídico ha tenido una gran evolución; sobre todo - los contratos como fuentes de obligaciones que se encuentran - coactivamente garantizadas.

En la época primitiva, existían distintos grupos inde

pendientes entre sí, los cuales podían llegar a formar -por medio de convenios jurídicos- asociaciones políticas, pudiendo ser de carácter temporal puesto que se reunían únicamente para la realización de un fin determinado; ejem. cazar o saquear, y cuando éste se cumplía, la asociación se disolvía. Pero estos convenios eran externos, es decir, se realizaban fuera de la comunidad. Cuando la influencia del empleo de los medios mágicos para la creación del derecho disminuye, entonces aparece la idea de que el orden jurídico puede ser formado por la mayoría de los miembros de la comunidad. En estos casos las minorías deberían plazarse a lo pactado por el grupo y éste podría -en caso de que aquéllas no la aceptaran- imponerles sanciones. Aquí estamos frente a la creación del derecho objetivo; por el contrario, cuando dos o más personas que sin tener obligación alguna voluntariamente celebran contrato, nace el derecho subjetivo.

Los contratos primitivos producían una transformación en la calidad jurídica de las personas, pues el hecho de pertenecer a una determinada asociación o ser miembro de una familia modificaba el habitus social, para que el contrato cumpliera su finalidad, se vinculaba con ciertos caracteres mágicos, sin los cuales no tendría ninguna validez. La mayoría de estos contratos daban cierta calidad a las personas que los realizaban; ejem. pasaban a ser miembros de una fraternidad, o la persona se convertía en hijo, hermano, esclavo, vasallo, -cliente; etc. El derecho era el medio por el cual las personas

adquirían ciertas cualidades en su estado personal, por lo mismo, se dificulta la distinción entre normas objetivas y normas subjetivas. La práctica de estos actos duró mucho tiempo. Una de las causas que motivaron los contratos entre particulares y que sólo tuvieran validez entre las partes, como aparece con posterioridad, fue el comercio.

Más adelante, como resultado de la apropiación individual de la tierra, sobre ésta se hacían las disputas entre particulares. Ya no es la asociación la que pide ejercer la acción reivindicatoria, sino que es el interesado en particular quien lo hace. El resultado del proceso otorga a uno de los contendientes la razón, al cual se le otorga el bien disputado. Es aquí donde empieza a nacer la diferencia entre acciones reales y personales, pues ambas se encuentran dentro de las acciones que se derivan del status personal, aún las que tratan sobre la propiedad.

Hemos visto que las cuestiones internas de los clanes no requerían, para su solución de las formalidades y procedimientos mágico-jurídicos que se empleaban en las contenidas entre clanes. Generalmente, los más ancianos resolvían estos problemas que eran de carácter administrativo y a quienes no aceptaban la resolución se les boicoteaba por todos los miembros del clan.

Más adelante vino la coexistencia de las comunidades

domésticas y las comunidades locales; se formaron las asociaciones políticas, el clan se desintegró y es entonces cuando se presenta un problema consistente en determinar cuál era la competencia de la asociación política en los problemas que se suscitaban entre los miembros de un mismo clan o de una misma familia. Los problemas de este tipo en relación con la propiedad de la tierra se tenían que presentar ante el juez. En estos casos podía suceder que el poder político actuara con un carácter patriarcal, por lo que el proceso -en este caso- era más o menos de tipo administrativo.

A consecuencia de las necesidades jurídicas, aparece la fianza procesal. En realidad, una de las finalidades del proceso era evitar la autodefensa. En algunos sistemas jurídicos el proceso se iniciaba con ciertos actos de autoayuda, el ofendido llevaba al acusado al tribunal y no lo soltaba hasta garantizarse que no iba a tratar de evadir la sanción que se le impusiera en caso de ser declarado culpable; esta autodefensa siempre se dirigió contra el adversario, porque el haber cometido un delito obligaba a su autor a responder con su persona.

El acusado podía garantizar lo anterior, y a la vez se protegía para que no lo molestasen mientras duraba el juicio y se dictaba el fallo, por medio de una prenda o señalando un fiador, éste representaba artificialmente una serie de acciones contractuales nuevas, porque era una garantía jurídica derivada de una acción exdelicto. Posteriormente y debido a lo que se -

puede llamar la racionalización económica del derecho, nació la idea de que la responsabilidad expiatoria no debería ser al go que sólo buscara la venganza, sino que se debería buscar la compensación al daño causado.

II.2 LEY CIENTIFICA Y LEY NORMATIVA

La ley científica parte de la naturaleza, que se define como el conjunto de elementos regidos por la ley de la causalidad pues los fenómenos que en ella ocurren son modificaciones que se aplican conforme a esa ley, así, la caída de los cuerpos, la metamorfosis, etc., se explican conforme a los principios de las ciencias naturales, obligando a una investigación coherente, sistemática y cuidadosa, constituyendo el llamado método científico que consiste en la observación, la experimentación, la organización, hipótesis y teoría; así como la verificación y la investigación científica esencialmente lógica. La explicación causal de un fenómeno puede consistir en la extracción deductiva de un enunciado respecto de un fenómeno, cuando se utiliza como premisa mayor el contenido de una ley natural como premisa menor la descripción de la causa, para obtener como conclusión deducida la descripción del efecto; ejem.

- Premisa mayor: todo cuerpo metálico al calentarse tiene que dilatarse.

- Premisa menor: cómo este cuerpo metálico se calentó.

- Conclusión: luego, este cuerpo se dilató.

Y así, podemos explicar teorías científicas de grandes investigadores como Galileo, Kepler, Newton y Copérnico.

Naturaleza, para Kelsen, es: "todo aquello manifestado por el ser cuyo orden o sistema de elementos están relacionados los unos con los otros por un principio particular; el de causalidad".⁵²

Por todo lo anterior, existe la necesidad de separar el estudio del ser con el estudio del deber ser, correspondiente al derecho; el mundo del ser es un mundo con objetividad, en el que rige el principio de causalidad, todo es explicado mediante leyes del ser que sí son explicativas; ésto no sucede en el mundo del deber ser, campo en el cual por aplicarse un sistema normativo no puede regir el principio de causalidad. La norma es enunciativa y como tal existe y es valedera, no importando si se cumple o no; por desgracia el sistema normativo no se cumple en la realidad, pues no obstante pretender regir la conducta humana, los individuos no lo acatan, y lo afirmamos antes, en el mundo del deber ser la norma no se altera, no obstante se cumpla o no; atentos al principio sigue siendo válida. Resumiendo, se puede decir que:

A) La ley científica explica el fenómeno existente

52.- KELSEN, Hans. "Teoría pura del derecho". Ed. Eudeba, Buenos Aires, 1965

en la naturaleza, la ley normativa imprime un deber ser relativo a la persona;

B) Las leyes científicas se refieren al mundo del "ser" y las leyes normativas al mundo del "deber ser";

C) El fundamento de validez de las leyes naturales es la realización del ser en la práctica, el fundamento de validez de la ley normativa es su pretensión del "deber ser" en la práctica.

EL MUNDO DEL SER

<u>CAUSA:</u>	<u>RELACION CAUSAL:</u>	<u>EFFECTO:</u>
Todos los cuerpos al calentarse	tienen que	dilatarse

EL MUNDO DEL DEBER SER

<u>SUPUESTO:</u>	<u>RELACION JURIDICA:</u>	<u>CONSECUENCIA:</u>
Quien priva de la vida a otro, comete el delito de homicidio	Debe ser	Privado de su libertad

Se debe notar la diferencia tan marcada entre los enunciados del sistema causal "tiene que ser" y del sistema normativo "debe ser", pues aunque sea sencillo interpretarlo y entender su contenido, es importante entender cómo en la causa

lidad, perpetua e irremediablemente se cumplirá el fenómeno, - pues de no comparecer perderá su validez y, por lo mismo, dejará de ser una ley natural; en el mundo del deber ser, aún cuando la ley normativa no se cumpla, su validez permanecerá estable e íntegra, continuará vigente y seguirá aplicándose.

II.3 EL PODER POLITICO Y LAS NORMAS JURIDICAS

Cuando se legitima un orden jurídico, también se está legitimando al poder que lo ampara. Mientras no exista esa legitimación estamos frente a una usurpación del poder, los individuos se hallan sometidos a éste, pero no regulados por el derecho. Al objetivarse las fuerzas sociales en el poder político, éste a su vez se debe someter al orden jurídico.

El derecho le da a la legitimación su forma, la organiza, le da permanencia y le señala su finalidad. Esta legitimación va íntimamente ligada al concepto que del valor justicia tengan los miembros de la comunidad, apreciación axiológica a la que el derecho le da su expresión normativa. La realización del valor - justicia es el principio de la legitimación del orden político-social; a través de ella el mero hecho de la dominación adquiere un carácter legítimo.

El concepto de la legitimidad, no puede ser separado de un concepto axiológico de justicia.

La esencia de los valores implica que éstos puedan ser reconocidos universalmente, ésto es, que todos -de hecho- los aceptan, o cuando menos la mayoría de los miembros que forman una comunidad cultural los admitan; por lo que la esencia de los valores radica en su vigencia. Cada época histórica ha tenido sus propios valores, los que han evolucionado y por lo mismo, no debemos circunscribir el actuar humano dentro de un molde formal de conducta.

"Legitimación en este sentido es la valoración de la acción según los valores comunes o participados, según la importancia de la acción en el sistema social"⁵³.

De acuerdo con lo expuesto podemos considerar que el concepto de legitimación representa un puente entre los valores internalizados del individuo y las formas institucionales que configuran una estructura social de poder. Como proceso operativo en la estructura social, la legitimación de la dominación no depende de la naturaleza de los valores que en sí misma encierra, sino de la conjunción de varias variables, como son - los valores mismos, la justificación cognocitiva, y la asimilación interna de los valores de la comunidad; por lo que la legitimación representa pautas de comportamiento, más que los valores mismos que la legitimidad encierra.

53.- PARSONS, Talcott. "Estructura y proceso en las sociedades modernas". Trad. Dionisio Garzan, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1966, Pp. 195 y 55.

Normas de comportamiento objetivizadas, institucionalizadas. De acuerdo con lo anterior podremos relacionar a la autoridad legítima, como institución social a los siguientes criterios:

1. La legitimación con respecto a los valores generales de la sociedad;

2. La posición que la autoridad tiene en el sistema de funciones o colectividades a que se aplica;

3. El tipo de situación con que han de enfrentarse quienes están revestidos de autoridad; y

4. Las sanciones que, por una parte, están a su disposición, y, por otra, pueden ser impuestas por otros con relación a sus acciones. Por ello la legitimidad encierra por un lado un conjunto de normas de derecho, y por otro un sentimiento de aceptación hacia las mismas, por lo que poder y orden jurídico dentro de una sociedad son conceptos recíprocos, el derecho organiza, confirma y justifica al poder, y a la vez éste le da su apoyo, su fuerza. Una política desprovista de ordenamientos jurídicos sería tan inconsistente en la práctica como inconcebible un derecho desistido de organización política.

El movimiento dialéctico se acelera en los movimientos revolucionarios, cuando se rompe el equilibrio entre el de

recho positivo formal y estático y los valores y necesidades que la sociedad demanda y que el consenso social considera que no se realizan ni satisfacen y, por tanto, el orden jurídico formal no realiza los sentimientos, aspiraciones y metas de la sociedad. Así que se reinicia la lucha entre tesis -derecho vigente- y antítesis -aspiraciones sociales-, para crear una nueva síntesis que se objetivizará en un nuevo orden jurídico. Por supuesto que los medios por los cuales se impone el proceso anterior pueden ser pacíficos, cambios constitucionales, o violentos, cambios estructurales.

Cuando se logra que el poder quede estructurado, limitado y posibilitado por un orden normativo, estamos frente a la llamada dominación legítima, considerada como "la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato de determinado contenido entre personas dadas"⁵⁴. En el desarrollo histórico encontramos que toda estructura de dominio tiende siempre a legitimarse, es la justificación que tienen los gobernantes ante los gobernados, para detentar el poder político.

III. LA NORMATIVIDAD JURIDICA Y LAS FUERZAS SOCIALES

Al establecerse el orden jurídico, éste restringe el alcance del poder político, sin esta reglamentación se caería

54.- VON WIESE, Leopoldo. "Sistema de sociología general", Trad. Diego A. de Santillán, Ed. Cagica, Puebla, T. I. P. 397.

en la anarquía o en el despotismo. La actividad entre derecho, por un lado, y fuerzas sociales, por el otro, trata de llegar al equilibrio siempre inestable de la correlación entre derecho y fuerzas sociales. Recordemos que en sentido sociológico, el poder es la capacidad de imponer la voluntad aún en contra de la voluntad de las personas hacia las que va dirigido ese acto, por lo tanto, esa imposición debe estar limitada.

El poder representa el elemento de lucha, de sujeción; es una fuerza que se extiende dialécticamente; en cambio el derecho tiende a ser restrictivo, conservador; trata de evitar el abuso del poder, de reducir al mínimo la posibilidad de que se extralimite éste; circunscribe el actuar tanto de los particulares como de las autoridades públicas.

Por supuesto que en algunos Estados puede predominar una situación de poder y en otros una situación de derecho; incluso hay Estados que justifican el abuso del poder fundándose en lo que ellos consideran como innato en el hombre: la tendencia hacia la lucha, hacia la supremacía, por lo que, para evitar ese exceso en el uso del poder, se requiere que el derecho le limite a aquél su campo, que lo frene; que consolide el orden que se establece de acuerdo con las fuerzas sociales predominantes en un momento dado.

Esta circunscripción que se ejerce sobre el poder, es indispensable. La relación entre poder, orden jurídico y

fuerzas sociales no se da en un solo sentido, sino que hay una permanente retroalimentación, pues a su vez el apoyo que el poder social le da al derecho, no se limita sólo al momento de su creación, sino que posteriormente se lo continuará otorgando, así persiste el carácter vigente del derecho; sin ese sostén, el derecho se derrumbaría, perdería su vigencia. Así -- pues, vemos que la base fundamental del Estado es la expresión normativa del hecho constituyente, del poder predominante, objetivación de procesos sociales, pero no sólo eso, sino además, la continuación del poder legitimado con los diferentes cambios que el derecho puede tener en un determinado momento. Estos cambios se deben a que el contorno se modifica cuando cambian las condiciones naturales y socioculturales.

El legislador debe tratar de mantener una correspondencia entre el derecho y las condiciones sociales del momento; debe superar el contraste entre la tendencia conservadora del orden jurídico y la dinámica de las fuerzas sociales; debe saber captar las nuevas exigencias que demanda constantemente - la sociedad. Las fuerzas y necesidades sociales son la matriz en la que se crea el derecho; son las presiones sociales, que se ejercen sobre el poder como resultado de las nuevas necesidades sociales, las que deben dar la pauta del cambio en el orden jurídico.

De acuerdo con lo anterior, no podemos llegar a considerar que el Estado es la fuente original del orden jurídico,

sino que indudablemente existen las fuerzas sociales que lo crean en estricto sentido sociológico.

Las fuentes del derecho, de acuerdo con la escuela sociológica de éste, son las necesidades sociales, a diferencia de la teoría pura del derecho, llevada a su máxima expresión - por Hans Kelsen, que considera como única fuente del derecho a la ley. En cambio, el estudio sociológico sobre el origen real de las normas jurídicas, nos lleva a considerar las necesidades y las fuerzas sociales como el génesis del orden jurídico.

Debemos considerar que las únicas fuentes del derecho son, en última instancia, las fuerzas sociales, las que no solamente se expresan por medio de la ley, sino a través de los diferentes modos de conducta colectivos que se señalaron anteriormente.

Como ya se expresó, cuando el orden normativo no refleja las fuerzas sociales, cuando éstas y el derecho no tienen una adecuación, se puede llegar a un estado revolucionario: se produce una alteración en las relaciones fundamentales del poder; hay una rotura del orden jurídico vigente, las fuerzas sociales rompen la estabilidad social configurada por el derecho, éste se substituye por el imperio de la violencia.

III.1 LA SOCIOLOGIA DEL DELITO

Con anterioridad se describieron las características generales de las normas sociales, sin embargo, se considera conveniente hacer una breve exposición sistemática de las mismas, para posteriormente adentrarnos en el tema de la sociología del delito.

Las normas sociales son un conjunto de reglas que establece el Estado o la sociedad, para regular el comportamiento de sus miembros. Las normas sociales pueden agruparse dentro de sistemas normativos como: el de normas jurídicas (Derecho); de normas religiosas; de reglas del trato social; de normas morales.

Las normas sociales se crean tomando en cuenta la necesidad de regular la conducta humana con la finalidad de que el individuo funcione adecuadamente dentro de un grupo social determinado, o de manera general, dentro de la sociedad. Ahora bien, la conducta humana se puede manifestar de dos formas:

A) La que está de acuerdo con las normas y que recibe el nombre de conformidad.

B) Aquella que contraviene las normas. (A esta forma de conducta se le denomina no conformidad o disconformidad).

Frente a las normas jurídicas penales encontramos estas dos formas de conducta, o sea, la conducta que se conforma a ellas o la conducta que las contraviene. Así, frente a los sistemas normativos el individuo puede asumir dos conductas:

1. Conformarse a lo que ellos establecen.
2. Entrar en contradicción con ellos.

La conformidad revela una creciente estandarización, es decir, una uniformidad en las actitudes las creencias y las acciones, y una decreciente voluntad de enfrentarse a los influjos que prevalecen de la opinión y de la moda, que en un determinado momento parecen ejercer una alta influencia conformadora de la conducta humana. Es conveniente advertir que la conformidad es un requisito de toda sociedad ordenada.

A pesar de los mecanismos que inducen al hombre a la conformidad, ninguna sociedad por avanzada que sea, escapa completamente a ciertas formas de conducta en las que se manifiesta un desprecio por sus normas; un escape hacia determinadas formas de conducta desviada en relación con los patrones de conducta que rigen dentro de la propia sociedad.

La conducta desviada asume diversas manifestaciones que van desde el incumplimiento de un deber de cortesía; ejem. saludar, hasta la comisión de delitos considerados como graves, por la sociedad, como el asesinato. Abarca también actos como

el incumplimiento a un reglamento burocrático, el desafío a las costumbres sexuales y la delincuencia en todas sus formas.

Freud, en su libro "El malestar de la cultura", encuentra la explicación de los orígenes de la conducta desviada en los impulsos biológicos que tratan de abrirse paso a través de las restricciones culturales.

Aplicando esta tesis de Freud para explicar la conducta desviada en materia penal, diríamos que los delitos sexuales como por ejemplo la violación y el incesto, no serían otra cosa que la manifestación de impulsos sexuales que rompen las barreras culturales, que impiden su libre manifestación. Frente a esta tesis de Freud se puede sostener como lo hace el sociólogo Ely Chinoy, que son factores distintos de los meros impulsos biológicos que pretenden abrirse paso a través de las restricciones que impone la cultura, los que explican el origen de la conducta desviada en general y de la conducta desviada criminal en particular.

En relación con esto expone Chinoy⁵⁵ lo siguiente:

"Las interpretaciones psicológicas de la --
conducta criminal o no convencional no nece
sitan apoyarse en los instintos o en las ten
dencias innatas, como el propio Freud lo su
giere en sus análisis de la dinámica de la

55.- CHINOY E., Op. cit. P. 371.

personalidad. Los individuos pueden llegar a ignorar los dictados culturales debido a su particular experiencia social. El descuido paterno, las exigencias excesivas sobre el niño, la autoridad rígida o el constante conflicto entre el padre y el hijo, - por ejemplo, pueden producir tendencias psicológicas que estimulan el rechazo o el desdén de las prescripciones culturales. Como las primeras experiencias son particularmente importantes en la formación de la personalidad, la no conformidad parece reflejar a menudo el fracaso de la socialización: la poca voluntad o la incapacidad para inculcar el respeto a los demás o hacia los valores sociales prevalecientes, el estímulo de los sentimientos hostiles o agresivos, o aún la directa transmisión al niño de hábitos o intereses socialmente objetables".

Por importantes que sean, las fuentes psicológicas de la conducta desviada sólo nos pueden dar cuenta y razón de los casos individuales. Indudablemente que todo delincuente, y en general todo enemigo de la organización social tiene su propia historia individual que es la que explica sus actos. Pero es necesario advertir que los hechos relativos a la experiencia individual o a la personalidad no pueden explicar la frecuencia

con que se manifiestan las formas típicas de la desviación, así por ejemplo, la frecuencia con la que se repite en una sociedad el homicidio o el incesto, o bien la manera en que los tipos de desviación se distribuyen en ciertos grupos sociales, tales como las clases sociales.

III.2 FACTORES SOCIALES DEL DELITO

Existen una serie de factores sociales que explican que los diversos delitos, entre los cuales cabe mencionar el homicidio, varían de año en año, y a veces de estación en estación; el juego ilícito, los delitos sexuales y la corrupción política, varían en importancia de acuerdo con una serie de factores sociales cambiantes. Las formas de no conformidad o disconformidad no están distribuidas de igual manera entre las distintas clases sociales. Hay delitos que son más frecuentes en la clase media. Estos hechos sólo se pueden explicar atendiendo a variables sociológicas o de psicología social.

Si analizamos los problemas de la conducta desviada a la luz de una perspectiva sociológica, hemos de concluir que - las violaciones a la ley y a la costumbre tienen su origen en las características de la cultura y de la organización social en que se llevan a cabo. Son las relaciones entre los hombres, los roles que desempeñan, sus instituciones sociales, los valores que rigen en una sociedad determinada y los vínculos entre

estas variables, lo que influye en la forma de la distribución y proporción de la conducta desviada.

En conclusión, como las explicaciones puramente psicológicas de la conducta desviada son insuficientes, es necesario recurrir a las explicaciones sociológicas que nos muestran que la disconformidad puede encontrar una explicación satisfactoria en la existencia de variables de carácter social que nos ofrezcan una visión más amplia de aquéllas formas de conducta desviada y su inserción dentro de una sociedad determinada.

Como ya se expresó, la disconformidad ante las normas sociales puede asumir diversas formas: la que va desde la negativa a saludar, hasta la comisión de un homicidio.

Una forma en la que se manifiesta un grado alto de disconformidad, es la conducta criminal, la cual es causada por una serie de factores como: el sexo, la raza, la condición económica, la edad y el nivel educacional, considerando que son los más importantes.

IV. EL DELITO

Este ente ha sido estudiado a lo largo de los tiempos, como una relación jurídica entre gobierno y gobernados, cuyo origen y surgimiento es la actividad humana estimada legislati-

vamente contraria al orden ético-social.

La palabra 'delito' (delictum) proviene de la raíz latina delinquere, que quiere decir "abandonar, apartarse del - buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley"⁵⁶.

Francisco Carrara, el principal exponente de la Escuela Clásica, lo define como: "La infracción de la ley de Estado promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso"⁵⁷.

Noción sociológica del delito.- Rafael Garófalo, jurista del positivismo, entre otros, pretendió demostrar que el delito es un fenómeno o hecho natural, resultado necesario de factores hereditarios, de causas físicas y de fenómenos sociológicos; definió el delito natural como la violación de los sentimientos altruistas de probidad y de piedad, en la medida media indispensable para la adaptación del individuo a la colectividad.

Noción jurídico-formal.- Para varios autores, la verdadera noción formal del delito la suministra la ley positiva

56.- CASTELLANOS Tena, Fernando. "Lineamientos elementales de derecho penal". Ed. Porrúa, México, 1978. P. 125.

57.- CASTELLANOS Tena. Opc. cit.

mediante la amenaza de una pena para la ejecución o la omisión de ciertos actos, pues formalmente hablando, expresan el delito, el que se caracteriza por su sanción penal; sin una ley que sancione una determinada conducta, no es posible hablar del delito.

El artículo 7o. del Código Penal para el Distrito Federal, establece: "Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales".

Noción jurídico-substancial.- Las nociones formales del delito no penetran en la verdadera naturaleza del mismo por no hacer referencia a su contenido; el propio Mezger elabora también una definición jurídico-substancial, al expresar que el delito "es la acción típicamente antijurídica y culpable"⁵⁸.

Para Cuello Calón "es la acción humana antijurídica, típica, culpable y punible". Por su parte Jiménez de Asúa textualmente dice: "Delito es el acto típicamente antijurídico culpable, sometido a veces a condiciones objetivas de penalidad, imputable a un hombre y sometido a una sanción penal"⁵⁹.

Se ofrece el siguiente concepto material de delito y es la conducta objetiva y subjetivamente reprochable, añadiendo para integrar el concepto de norma penal acreedora a una sanción

58.- Citado por Jiménez de Asúa, Luis. "Tratado de Derecho Penal". Ed. Lozada, T.III, Buenos Aires, 1958.

59.- JIMENEZ De Asúa, Luis. Op. cit.

penal o de otro modo dicho, la valorización de una conducta que ha lesionado un bien jurídico para efectuar la determinación de la responsabilidad penal de su autor (sentencia del juez) conteniendo tres elementos, a saber:

1. Formal.- La conducta contenida en la ley (delito desde el punto de vista formal, equivalente a la descripción de la posible lesión de un bien jurídico).

2. Objetivo.- No estar autorizada por la ley dicha - conducta (causas de justificación o ilicitud).

3. Subjetivo.- Capacidad de orientar la voluntad hacia la realización de ciertos comportamientos para la obtención de ciertos resultados, así como de entender la licitud o ilicitud, tanto de comportamiento como de los resultados (imputabilidad); afirmando que la culpabilidad es una referencia para fijar el quantum de la pena, atendiendo a la previsión, intención y producción del resultado.

IV.1 ELEMENTOS DEL DELITO

A pesar de los diversos y numerosos esfuerzos realizados por los tratadistas para encontrar un concepto de delito - con validez universal, este propósito no ha sido alcanzado, -- pues cada una de las nociones propuestas han sido superadas fun

damentalmente por los nuevos criterios propuestos con motivo de la evolución de los pueblos; por eso, después de haber enunciado en el inciso correspondiente algunas de las múltiples concepciones de delito y desde los diversos puntos de vista considerados por los autores, elaboramos uno con los elementos constantes, pues la noción de delito debe obtenerse a partir de sus elementos esenciales, sin olvidar la necesidad de su concurrencia conjunta, es decir, no pueden existir separadamente.

Las diversas definiciones de los tratadistas no coinciden en los elementos cuya concurrencia se estima necesaria para integrarlo; ya en páginas anteriores notamos la discrepancia de los autores en el concepto del ilícito penal, deduciéndose la oposición entre los estudiosos de derecho sobre el número de elementos integrantes del delito. Algunos insertan tres, otros incluyen cuatro y otros hasta siete ingredientes indispensables para estructurar la infracción penal; la mayoría de los tratadistas lo estiman como la conducta típica, antijurídica y culpable, por considerar a éstos como los verdaderos elementos necesarios.

Así pues, cuatro son los elementos que se afirman como esenciales del delito, a saber: conducta, tipicidad, antijuricidad y culpabilidad; además, y como dato complementario, se inserta el esquema propuesto por Jiménez de Asúa, en donde hace figurar siguiendo el método aristotélico de sic et non, tanto los factores positivos como los negativos.

Este autor dice: intentaremos complementar la doctrina de Guillermo Sauer, filósofo jurista alemán, diciendo cada ausencia de los requisitos del delito creando un instituto jurídico-penal de importancia superlativa:

ASPECTOS POSITIVOS:

- a) Actividad
- b) Tipicidad
- c) Antijuricidad
- d) Imputabilidad
- e) Condicionalidad objetiva
- f) Punibilidad

ASPECTOS NEGATIVOS:

- a) Falta de acción
- b) Ausencia de tipo
- c) Causas de justificación
- d) Causas de inculpabilidad
- e) Falta de condición objetiva
- f) Excusas absolutorias⁶⁰

IV.2 ELEMENTOS CONSTANTES. ESENCIA TECNICO JURIDICA:

TIPICIDAD, ANTIJURICIDAD, CULPABILIDAD

Tipicidad.- Para la existencia del delito se requiere una conducta o hecho humano; más no toda conducta o hecho son delictuosos; precisa además, que sean típicos, antijurídicos y culpables.

La tipicidad es uno de los elementos esenciales del delito cuya ausencia impide su configuración. No existe delito

60.- JIMENEZ De Asúa, Luis. "La ley y el delito". Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1967.

sin tipicidad. Nuestra Constitución Federal lo establece así en su artículo 14, que dice: "En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata"

El tipo es la creación legislativa, la descripción que el Estado hace de una conducta en los preceptos penales. La tipicidad es la adecuación de una conducta concreta con la descripción legal formulada en abstracto. La acción ha de encajar dentro de la figura del delito, creada por la norma penal positiva, pues de lo contrario al faltar el signo externo distintivo de la antijuricidad penal, que es la tipicidad penal, dicha acción no constituirá delito. La tipicidad es la acuñación o adecuación de un hecho a la hipótesis legislativa.

No toda conducta típica es antijurídica, pero si toda conducta típica es indiciaria de antijuricidad; en toda conducta típica hay un principio, una probabilidad de antijuricidad. "El que actúa típicamente, actúa también antijurídicamente, en tanto no exista una causa de exclusión del injusto... Si tal ocurre, la acción no es antijurídica, a pesar de su tipicidad", Mezger⁶¹.

Raúl Carrancá y Trujillo señala que puede existir la

61.- MEZGER, Edmundo. "Tratado de Derecho Penal". T.I, Traducción de Rodríguez Muñoz, Madrid, 1955.

tipicidad penal sin que exista acción antijurídica, como ocurre con las causas de justificación en las que hay tipicidad y también juricidad, por la que el delito no existe. Puede decirse -- por esto que la antijuricidad es elemento constitutivo del delito pero no es del tipo.

La tipicidad es el elemento constitutivo del delito y que sin ella no sería inculparable la acción. La tipicidad es la razón de ser de la antijuricidad.

Llegamos a la conclusión de que asiste la razón a Mezger, al observar cómo toda conducta típica es siempre antijurídica, salvo la presencia de una justificante. Al tiempo de advertir la existencia de una justificante, no significa anulación de la antijuricidad, pues ésta no existió jamás; la conducta, desde su nacimiento, estuvo acorde con el derecho. Tal sucede por -- ejemplo, en la legítima defensa, al descubrirla debe aclararse -- que el comportamiento del agente estuvo justificado siempre. No se torna lícito lo que nunca fue contrario al orden jurídico.

La antijuricidad. Para algunos autores, la antijuricidad es la conducta adecuada a un tipo penal, cuando no existe -- causa de justificación; si ésta existe, aun cuando la acción sea típica, estaremos ante la imposibilidad de integrar un delito. -- Las causas de justificación constituyen el aspecto negativo del elemento antijuricidad y son condiciones cuya presencia extermina totalmente a una conducta típica frente a la ley. La ausencia de antijuricidad impide valorar una conducta como delito.

Francisco Pavón Vasconcelos concibe lo antijurídico co

no un juicio valorativo, de naturaleza objetiva, que recae sobre la conducta o el hecho típico en contraste con el derecho, por cuanto se opone a las normas de conducta reconocidas por el Estado.

En general, existe conformidad de que la antijuricidad es un desvalor jurídico, una contradicción o desacuerdo entre el hecho del hombre y las normas de derecho.

Mariano Jiménez Huerta en su obra: La antijuricidad, al tratar de este elemento del delito, empieza por considerar delictiva una conducta cuando lesiona un bien jurídico y ofende -- los ideales valorativos de la comunidad, de allí que, en su criterio, una conducta será antijurídica cuando resulte contraria a una norma.

Para otros juristas, la antijuricidad es puramente objetiva, atiende sólo al acto, a la conducta externa.

La culpabilidad. Con anterioridad se expresó que la imputabilidad funciona como presupuesto de la culpabilidad y -- constituye la capacidad del sujeto para entender y querer en el campo penal; corresponde ahora, delimitado el ámbito respectivo, externar una noción sobre la culpabilidad. Una conducta será -- delictuosa no sólo cuando sea típica y antijurídica, sino además culpable. Por otra parte, se considera culpable la conduc--

ta -según Cuello Calón-, cuando a causa de las relaciones psíquicas existentes entre ella y su autor, debe serle jurídicamente reprochada⁶². Dice Jiménez de Asúa "al llegar a la culpabilidad es donde el intérprete ha de extremar la finura de sus armas para que quede lo más ceñido posible, en el proceso de subsumición, el juicio de reproche por el acto concreto que el sujeto perpetró". Para el mismo maestro: "en el más amplio sentido puede definirse la culpabilidad como el conjunto de presupuestos que fundamentan la reprochabilidad personal de la conducta antijurídica"⁶³.

Porte Petit define la culpabilidad como el nexo intelectual y emocional que liga al sujeto con el resultado de su acto,⁶⁴ posición sólo válida para la culpabilidad a título doloso, pero no comprende los delitos culposos o no intencionales en los cuales, por su naturaleza misma, no es posible querer el resultado pero acaecido por la omisión de las cautelas o precauciones exigidas por el Estado. Por ello se considera a la culpabilidad como el nexo intelectual y emocional que liga al sujeto con su acto. Para Villalobos, "la culpabilidad, genéricamente, consiste en el desprecio del sujeto por el orden jurídico y por los mandatos y prohibiciones que tienden a constituirlo y

62.- Citado por Castellanos T. Fernando, "Lineamientos Elementales de Derecho Penal", 12a. Ed. Porrúa, México, 1978. P. 231 y 5.5

63.- CASTELLANOS T., Fernando. Op. cit.

64.- PORTE Petit, Celestino. "Importancia de la Dogmática Jurídica Penal". Ed. 1954, P. 49.

conservarlo, desprecio que se manifiesta por franca oposición en el dolo, o indirectamente, por indolencia o desatención nacidas del desinterés o subestimación del mal ajeno frente a los propios deseos, en la culpa".

Existen dos principales doctrinas sobre la naturaleza jurídica de la culpabilidad: el psicologismo y el normativismo.

Para el psicologismo, la culpabilidad radica en el hecho psicológico causal del resultado; en el normativismo, es el juicio de reproche a una motivación del sujeto.

Si se ha de tomar la ley positiva como un dogma, base de estudio e investigación, nos debemos afiliar al psicologismo, por ser la corriente captada en el Código Penal, en su artículo 8.

Formas de la culpabilidad. La culpabilidad reviste - dos formas: dolo y culpa; según el agente dirija su voluntad - conciente a la ejecución del hecho tipificado en la ley como delito, o cause igual resultado por medio de su negligencia o imprudencia. Se puede delinquir mediante una determinada intención delictuosa (dolo), o por un olvido de las precauciones indispensables exigidas por el Estado para la vida gregaria (culpa). También suele hablarse de preterintencionalidad como una tercera forma o especie de la culpabilidad, si el resultado delictivo sobrepasa la intención del sujeto.

El dolo consiste en la voluntad conciente dirigida a la ejecución de un hecho que es delictuoso, o simplemente en la intención de ejecutar un hecho delictuoso; el dolo consiste en el actuar, conciente y voluntario, dirigido a la producción de un resultado típico y antijurídico.

La culpa. Existe cuando se obra sin intención y sin la diligencia debida, causando un resultado dañoso, previsible y pensado por la ley. Existe culpa cuando se realiza la conducta sin encaminar la voluntad a la producción de un resultado típico, pero éste surge a pesar de ser previsible y evitable, por no ponerse en juego, por negligencia o imprudencia, las cautelas o precauciones legalmente exigidas.

La preterintención. En la preterintención, el resultado típico sobrepasa a la intención del sujeto. La preterintención no sólo es dolo, ni únicamente culpa, sino una suma de ambas especies, que se inicia en forma dolosa y termina culposamente en su adecuación típica, atribuyéndole autonomía.

IV.3 ELEMENTOS VARIABLES O MODIFICABLES: ACTO, IMPUTABILIDAD, CONDICIONES OBJETIVAS DEL DELITO

Acto. Lo primero para que el delito exista es que se produzca una conducta humana. La conducta es el elemento básico del delito. Para expresar este elemento del delito (conduc-

ta) se han utilizado diversas denominaciones: acto, acción, hecho. La conducta consiste en un hecho material, exterior, positivo o negativo, producido por el hombre. Si el hecho es positivo consistirá en un movimiento corporal productor de un resultado como efecto, siendo ese resultado un cambio o peligro de cambio en el mundo exterior, físico o psíquico; y si es negativo, consistirá en la ausencia voluntaria del movimiento corporal esperado, lo que también causará un resultado.

Dicho de otra manera más sencilla, dentro del concepto conducta pueden comprenderse la acción y la omisión; es decir, por actos o abstenciones.

El acto, en stricto sensu, es todo hecho humano voluntario; todo movimiento voluntario del organismo humano capaz de modificar el mundo exterior o de poner en peligro dicha modificación. La omisión radica en un abstenerse de obrar, simplemente en una abstención; en dejar de hacer lo que se debe ejecutar.

La omisión es una forma negativa de la acción; consiste en una actividad voluntaria cuando la ley penal impone el deber de ejecutar un hecho determinado. En los delitos de acción se hace lo prohibido, en los de omisión se deja de hacer lo mandado expresamente en los de acción se infringe una ley prohibitiva y en los de omisión una dispositiva.

Resumiendo, por conducta debe entenderse el comporta-

miento humano voluntario positivo o negativo, la acción estricto sensu, es una actividad o hacer voluntario, un movimiento del organismo del hombre capaz de ser percibido por los sentidos; la omisión radica en una abstención, en dejar de hacer o en una actividad voluntaria, ambos conceptos con relevancia jurídica.

Los autores consideran causas de ausencia de conducta a la fuerza exterior irresistible, a la fuerza mayor, a los actos reflejos y a los movimientos instintivos; algunos especialistas agregan como causas impositivas de conducta al sueño, el hipnotismo y el sonambulismo, mientras otros lo consideran como causas de inimputabilidad.

El Código Penal del Distrito Federal en su artículo 15, fracción I, textualmente dice: "son circunstancias excluyentes de responsabilidad penal:

I. Incurrir el agente en actividad o inactividad involuntarias".

Imputabilidad. Mientras algunos autores separan la imputabilidad de la culpabilidad, estimando ambas como elementos autónomos del delito, hay quienes dan amplio contenido a la culpabilidad y comprenden en ella a la imputabilidad. Una tercera posición, sostiene que la imputabilidad constituye un presupuesto de la culpabilidad, por lo que se recomienda que antes de estudiar la culpabilidad es conveniente el análisis de su antecedente lógico-jurídico.

Para que la acción sea inculpable, además de antijurídica y típica ha de ser culpable. Ahora bien, sólo puede ser culpable el sujeto que sea imputable.

Imputar es poner una cosa en la cuenta de alguien, lo que no puede darse sin este alguien; y para el Derecho Penal sólo es alguien aquél que, por sus condiciones psíquicas, es sujeto de voluntariedad. Será imputable, todo aquel que posea al tiempo de la acción las condiciones psíquicas exigidas, abstracta e indeterminadamente, por la ley, para poder desarrollar su conducta socialmente; todo el que sea apto e idóneo jurídicamente para observar una conducta que responda a las exigencias de la vida en sociedad humana.

Fernando Castellanos dice que para ser culpable un sujeto, precisa que antes sea imputable, si en la culpabilidad intervienen el conocimiento y la voluntad, se requiere la posibilidad de ejercer esas facultades.⁶⁵

Para que el individuo conozca la ilicitud de su acto y quiera realizarlo, debe tener la capacidad de querer y entender, de determinarse en función de aquéllo que conoce; luego la aptitud (intelectual y volitiva) constituye el presupuesto necesario de la culpabilidad. A la imputabilidad (calidad del sujeto, capacidad ante el Derecho Penal) se le debe considerar como el soporte o cimiento de la culpabilidad y no como un elemento

65.- CASTELLANOS T., Fernando. Op. cit.

del delito. La imputabilidad es la capacidad de entender y de querer en el campo del Derecho Penal.

La imputabilidad es el conjunto de condiciones mínimas de salud y desarrollo mentales en el autor, en el momento del acto típico penal, que le capacitan para responder del mismo. Son imputables quienes tienen desarrollada la mente y no padecen alguna anomalía psicológica que los imposibilite para entender y querer es decir, los poseedores, al tiempo de la acción, del mínimo de salud y desarrollo psíquico exigidos por la ley del Estado; pero sólo son responsables quienes habiendo ejecutado el hecho, están obligados previa sentencia firme, a responder de él. El sujeto imputable tiene obligación de responder concretamente del hecho ante los tribunales.

Condiciones objetivas del delito. Para que las condiciones objetivas del delito se manifiesten precisa existir una relación de causalidad. Debemos recordar que el hecho se integra con la conducta, el resultado y un nexo de causalidad entre la primera y el segundo. La ausencia de cualquiera de dichos elementos impide el nacimiento del hecho, resultando indispensable el nexo causal para poder atribuir un resultado a la conducta de un hombre.

La distinción entre resultado jurídico y resultado material nos lleva a precisar, en primer término, que sólo es propio hablar de nexo causal con relación a aquellas conductas de

un resultado material, pues únicamente en el mundo naturalístico y no en el jurídico tiene vivencia tal fenómeno ⁶⁶.

IV.4 CONCEPTO DE CAUSALIDAD

El concepto de causalidad es concepto lógico y no jurídico, por constituir una forma del conocer que debe ser entendida como "categoría", esto es, como una posición de la actividad de pensamientos por medio de la cual se trata de "comprender las conexiones dentro del mundo de la experiencia". Como expresamente lo señala Mezger, dicho concepto de causalidad "es un concepto que supone una referencia, es decir, nos informa sobre una referencia, sobre una conexión entre dos procesos; entre la causa por un lado, y el efecto por el otro" ⁶⁷.

Porte Petit nos dice: "La relación de causalidad es el nexo existente entre un elemento del hecho y una consecuencia del mismo hecho. "Recordemos la consideración de este autor, para él la conducta es un hecho, por ello el estudio debe realizarse en el elemento objetivo del delito independientemente de cualquier otra consideración.

Para ser sujeto responsable no basta el nexo naturalista

66.- PORTE Petit, Celestino. "Apuntes de la parte general del Derecho Penal". Porrúa, México, 1960. P. 191.

67.- Citado por Porte Petit. Op. cit.

tico, es decir, la existencia de una relación causal entre conducta y resultado, sino además comprobar la relación psicológica entre el resultado y el sujeto⁶⁸.

IV.5 BIEN JURIDICO Y OBJETO MATERIAL

El bien jurídico u objeto jurídico, es el bien protegido por la ley y que el hecho o la omisión criminal lesiona. Para Villalobos es el bien o la institución amparada por la ley y afectada por el delito;⁶⁹ Fernando Castellanos coincide con esta definición, ya que en los delitos, por ejemplo: homicidio, robo y rapto, los intereses protegidos son la vida, la propiedad y la libertad; valores constitutivos del objeto jurídico de tales infracciones penales. El objeto material lo constituye la persona o cosa sobre quien recae el daño o peligro.

Pavón Vasconcelos nos dice que el objeto jurídico es el bien jurídico tutelado a través de la ley penal mediante la amenaza de sanción;⁷⁰ puede decirse que no hay delito sin objeto jurídico, por constituir éste su esencia. El objeto material es la persona o cosa dañada o que sufre el peligro deriva-

68.- PORTE PETIT. Op. cit.

69.- VILLALOBOS, Ignacio. "Derecho Penal Mexicano". 2a. Ed., Edit. Porrúa, México. P. 269.

70.- PAVON V., Francisco. "Manual de Derecho Penal Mexicano". 4a. Ed., Edit. Porrúa, México, 1978. Pp. 162 y 163.

do de la conducta delictiva, no debiéndose confundir con el sujeto pasivo, aún cuando en ocasiones éste último puede -al mismo tiempo- constituir el objeto material del delito.

V. LA PENA O MEDIDA DE SEGURIDAD

Se han configurado diversas y muy variadas definiciones sobre la pena, de las cuales a continuación se mencionarán sólo algunas.

La pena es la reacción social jurídicamente organizada contra el delito (Bernaldo de Quirós). Para Cuello Calón es el sufrimiento impuesto por el Estado, en ejecución de una sentencia, al culpable de una infracción penal; por otra parte, dice Franz Von Liszt que la pena es el mal que el juez inflige al delincuente a causa de su delito, para expresar la reprobación con respecto al acto y al autor. Castellanos Tena define a la pena como el castigo legalmente impuesto por el Estado al delincuente, para conservar el orden jurídico⁷¹.

Respecto a las medidas de seguridad diremos que existe confusión respecto a su diferenciación con la pena; a ambas se les designa por lo general bajo la denominación común de sanciones. El Código Penal del Distrito Federal y la mayoría de

71.- Citado por Castellanos T., Fernando. Op. cit. Pp. 305 y 55.

los demás Estados de la República emplean, sin embargo, los vocablos pena y sanción como sinónimos.

La distinción radica en que mientras las penas llevan consigo la idea de expiación y, en cierta forma, de retribución, las medidas de seguridad, sin carácter aflictivo alguno, intentan de modo fundamental la evitación de nuevos delitos. Propiamente deben considerarse como penas: la prisión y la multa, y medidas de seguridad los demás medios de que se vale el Estado para sancionar, pues en la actualidad ya han sido desterradas otras penas, como azotes, marcas, mutilaciones.

No deben ser confundidas las medidas de seguridad con los medios de prevención general de la delincuencia; éstos son actividades del Estado referentes a toda la población y muchas de las veces tienen un fin propio, ajeno al Derecho Penal, aún cuando redunden en la disminución de los delitos, como la educación pública, el alumbrado público o la organización de la justicia y de la asistencia social. Las medidas de seguridad, en cambio, recaen sobre una persona especialmente determinada en cada caso, por haber cometido una infracción típica y pueden aplicarse, no solamente a los incapaces, sino también a los seres normales susceptibles de ser dirigidos por los mandatos de ley.

V.1 CARACTERISTICAS DE LA PENA

La pena debe aspirar obrar en el delincuente, a través del sufrimiento que se le impone, motivos que le aparten - del delito y reformarlo para readaptarse a la vida social. Tratándose de inadaptables, la pena tiene como finalidad la eliminación del sujeto. Debe seguir la ejemplaridad, patentizando a los ciudadanos pacíficos la necesidad de respetar la ley.

Sin duda alguna, el máximo fin de la pena es salvaguardar a la sociedad, para conseguirlo debe ser intimidatoria, o sea, evitar la delincuencia por el temor de su aplicación; es ejemplar ya que al servir de ejemplo a los demás, y no sólo al delincuente, se advierte la efectividad de la amenaza estatal; correctiva, al producir en el penado la readaptación a la vida normal, mediante los tratamientos curativos y educacionales adecuados, impidiendo así la reincidencia; eliminatoria, ya sea - temporal o definitivamente, según que el condenado pueda readaptarse a la vida social o se trate de sujetos incorregibles; y, justa, pues la injusticia acarrea males mayores, no sólo con relación a quien sufre directamente la pena, sino para todos los miembros de la colectividad, quienes esperan que el Derecho realice elevados valores como la justicia, la seguridad y el bienestar social.

Villalobos señala como características de la pena las siguientes: debe ser aflictiva, legal, cierta, pública, educati

va, humana, equivalente, suficiente, remisible, reparable, personal, variada y elástica.

V.2 LA PENALIDAD EN MEXICO A TRAVES DEL TIEMPO

Se considera fundamental hacer mención de las referencias históricas de la pena, que al igual que la historia del Derecho Penal, es la narración sistemática de las ideas que han determinado la evolución del Derecho represivo en México.

Es importante para las instituciones actuales, por el beneficio que reporta, el conocimiento comparativo de sus antecedentes, a fin de poseer una visión clara de la evolución, a lo largo del tiempo, de tales instituciones y conceptos que tuvieron vigencia en nuestro país.

A continuación se abordarán algunas etapas y épocas del desarrollo de la penología, cada una con sus características socioeconómicas, mismas que fueron de importancia, por la diferenciación que se hacía para la aplicación de las penas, el hecho de pertenecer a una determinada clase social.

En la época Precortesiana, existieron diversas naciones constituidas como reinos y señoríos, que sin duda alguna poseían reglamentaciones sobre la materia penal y por consiguiente sobre la aplicación de las penas. Se hará referencia sobre el pueblo maya, el pueblo tarasco y principalmente sobre el pue

blo azteca.

Entre los mayas las penas se caracterizaban por su se veridad; eran los batabs o caciques quienes juzgaban y aplicaban como penas principales la muerte y la esclavitud; la primera se reservaba para los adúlteros, homicidas, incendiarios, raptos y corruptores de doncellas; la segunda para los ladrones. Si el autor del robo era un señor principal, se le labraba el rostro, desde la barba hasta la frente; el pueblo maya, se dice, no usó como pena la prisión ni los azotes, pero a los condenados a muerte y a los esclavos fugitivos se les encerraba en jaulas de madera que servían de cárceles. Las sentencias penales eran inapelables.

Entre los tarascos, se tiene noticia de la crueldad de las penas que se imponían a los infractores; ejem. el adúltero habido con alguna mujer del soberano y Calzontzi se castigaba no sólo con la muerte del adúltero, sino trascendía a toda la familia; los bienes del culpable eran confiscados. Cuando un familiar del monarca llevaba una vida escandalosa, se le mataba en unión de su servidumbre y se le confiscaban los bienes; al forzador de mujeres le rompían la boca hasta las orejas, empalándole después hasta hacerlo morir. El hechicero era arrastrado vivo o se le lapidaba. A quien robaba por primera vez, generalmente se le perdonaba, pero si reincidía, se le hacía despedñar, dejando que su cuerpo fuese comido por las aves. El derecho de juzgar estaba en manos del Calzontzi; en ocasiones

la justicia la ejercía el Sumo Sacerdote o Petámuti.

V.2.1 Los aztecas

Este pueblo dominó militarmente la mayor parte de los reinos de la altiplanicie mexicana e influenció, y en muchos casos impuso las prácticas jurídicas de todos aquéllos núcleos - que conservaban su independencia a la llegada de los españoles.

Expresa Vaillant que dos instituciones protegían a la sociedad azteca y la mantenían unida, constituyendo el origen y fundamento del orden social: la religión y la tribu. La religión penetraba en los diversos aspectos de la vida del pueblo y para el individuo todo dependía de la obediencia religiosa; el sacerdocio no estuvo separado de la autoridad civil, sino dependiente de ella, al tiempo que la hacía depender de sí; con ello ambas jerarquías se complementaban. La sociedad azteca existía para beneficio de la tribu y cada uno de sus miembros debía contribuir a la conservación de la comunidad.

Por lo anteriormente expresado, derivaron importantes consecuencias para los miembros de la tribu: quienes violaban el orden social eran colocados en una posición graduada de inferioridad y se aprovechaba su trabajo en una especie de esclavitud; el pertenecer a la comunidad traía consigo seguridad y subsistencia; el ser expulsado significaba la muerte por las tri-

bus enemigas, por las fieras, o por el propio pueblo.

El pueblo azteca, esencialmente guerrero y combativo, educaba a los jóvenes para el servicio de las armas; la animosidad personal se manifestaba en derramamientos de sangre, debilitándose la potencialidad guerrera de la tribu y fue preciso -- crear tribunales que ejercieran su jurisdicción en estos asuntos. Cada uno de los delitos se presentaba mediante escenas - pintadas lo mismo que las penas, o sea que a través de los Códigos que se han conservado se demuestra que su Derecho Penal era escrito y el civil por tradición oral.

El Derecho Penal azteca revela excesiva severidad, - principalmente con relación a los delitos considerados como capaces de hacer peligrar la estabilidad del gobierno o la persona misma del soberano; las penas crueles se aplicaron también a otros tipos de infracciones. Ha quedado perfectamente demostrado que los aztecas conocieron la distinción entre delitos do losos y culposos, las circunstancias atenuantes y agravantes de la pena, las excluyentes de responsabilidad, la acumulación de sanciones, la reincidencia, el indulto y la amnistía.

Las penas eran las siguientes: destierro, penas infames, pérdida de nobleza, suspensión y destitución de empleo, es clavitud, arresto, prisión, demolición de la casa del infractor, corporales, pecuniarias y las de muerte, que se prodigaban dema siado. La pena de muerte se aplicaba de las siguientes formas:

incineración en vida, decapitación, estrangulación, descuartizamiento, empalamiento, lapidación, garrote y machacamiento de la cabeza entre dos piedras.

Los delitos pueden clasificarse en la siguiente forma: contra la seguridad del imperio, contra la moral pública, contra el orden de las familias, cometidos por funcionarios, cometidos en estado de guerra, contra la libertad y seguridad de las personas, usurpación de funciones y uso indebido de insignias; contra la vida e integridad corporal de las personas, sexuales y contra las personas en su patrimonio.

Se transcriben, a manera de ejemplificar, algunos tipos de delitos y sus penas tomados de la obra del investigador Carlos H. Alba, denominada "Estudio comparado entre el Derecho Azteca y el Derecho Positivo Mexicano. Delitos contra la seguridad del Imperio": "A los nobles o plebeyos que cometan el delito de traición al soberano, se les castigará con el descuartizamiento en vida, confiscación de bienes, demolición de su casa y esclavitud para sus hijos". Contra la moral pública: "Los hombres homosexuales serán castigados con la muerte. El sujeto activo será empalado y al pasivo, se le extraerán las entrañas por el orificio anal. A las mujeres homosexuales se les aplicará la pena de muerte por garrote". Delitos contra el orden de las Familias: "El que injurie, amenace o golpee a su padre o a su madre, será castigado con la pena de muerte y se le considerará como indigno de heredar, por lo que sus descendientes no podrán

suceder a sus abuelos en los bienes de éstos". Por último, se transcribe el precepto que se incluye en el título "Delitos contra las personas en su patrimonio": "No cometerá el delito de robo el viajero o caminante que durante su viaje y con el deseo de saciar el hambre, tome menos de veinte mazorcas de maiz de las plantas que se encuentren en la primera ringlera a la orilla del camino".

V.2.2 La Colonia

A principios del siglo XIX, la Ciudad de México era una metrópoli floreciente y próspera, el centro de la vida política, religiosa, comercial e intelectual del virreinato de la Nueva España. El poder real le había otorgado el derecho a llamarse "ciudad imperial, insigne, leal y nobilísima" y, además, a ostentar los títulos oficiales de "capital, corte y cabeza" de Nueva España. En los documentos oficiales se le daba el título de "esta Nobilísima Ciudad".

Fundada en 1524 sobre las ruinas de México (Tenochtitlan, la capital del imperio azteca, heredó muchos de los elementos de la estructura física urbana de ésta, así como elementos de la estructura administrativa mexicana). Tenochtitlan era una metrópoli centralista, sede de los poderes políticos, militares y comerciales, lo que permitió que esta estructura fuera aprovechada por los conquistadores. El palacio virreinal susti

tuyó a las casas nuevas de Moctezuma, la catedral se construyó donde había estado el centro ceremonial y la Plaza Mayor ocupó el sitio de la Plaza de Tenochtitlan.

Al realizarse la "traza", es decir, el plano de la ciudad, se estableció que dentro de ésta deberían habitar sólo los españoles y los indios deberían ocupar la periferia formada por los barrios de la vieja ciudad.

La Ciudad de México era el centro y el asiento principal de la autoridad imperial en Nueva España. En ella residía el virrey y la audiencia de México que, al actuar juntos en el llamado Real Acuerdo, constituían el más alto poder legislativo o político en el reino sin la intervención real. El gobierno social de la ciudad estaba representado por el Cabildo o Ayuntamiento.

Todo lo referente a la seguridad de las personas y bienes de los vecinos y a la conservación del orden público estaba en manos de los jefes de los cuarteles mayores que eran ocho y a partir del mes de Agosto de 1811, la seguridad estuvo a cargo de un superintendente de policía con 32 tenientes, el juez de la acordada y sus ministros y 32 alcaldes de barrio, con sus rondas de vecinos honrados. Todos ellos rondaban la ciudad y aprehendían a los delincuentes que en la capital podían ser detenidos por cualquiera de estas autoridades que provocaban en esa época el viejo conflicto de jurisdicciones a pesar

de que la ciudad había sido dividida en ocho distritos principales.

Casi todos los autores que hablan de la ciudad de México en esa época, estiman que la misma presentaba muchos problemas de desorden y criminalidad, concuerdan en que, por la heterogeneidad de la población y por la gran cantidad de gente pobre que en ella vivía, los problemas de conducta antisocial -- eran abundantes.

Según Humboldt, México era el país de la desigualdad, pues decía que en ninguna parte la había más espantosa en la distribución de fortunas, civilización, cultivo de la tierra y población.

"La capital y muchas otras ciudades tienen establecimientos científicos que se pueden comparar con los de Europa. La arquitectura de los edificios públicos y privados, la finura del ajuar de las mujeres, el aire de la sociedad, todo anuncia un extremo esmero, que se contrapone extraordinariamente a la desnudez, ignorancia y rusticidad del populacho. Esta inmensa desigualdad de fortunas no sólo se observa en la casta de los blancos, europeos y criollos, sino que igualmen

te se manifiesta entre los indígenas" 72.

A principios del siglo XIX, se calcula que de los -- 150,000 habitantes con que contaba la capital, 20,000 fueron pobres y sobre todo los llamados "léperos", eran los que con mayor frecuencia se veían envueltos en problemas con la justicia. Los barrios más populosos como: Tarasquillo, Santiago Tlatelolco, Necatitlán, Tepito, Santa Clarita, La Viga, entre otros, eran verdaderos laberintos a los que se entraba por callejones semi-ocultos en las calles del centro.

La clasificación de los delitos que se hacía en la época colonial era muy variada. Podían ser públicos o privados; los primeros eran "aquéllos cuya acción pertenecía a cualquiera del pueblo", y entre ellos "los que miran principalmente a la ofensa de Dios", como la blasfemia, el homicidio, adulterio, - falsedad, etc. Los segundos o privados, eran aquéllos en que la acción correspondía solamente al ofendido.

Otra manera de clasificarlos atiende al lugar o modo como se cometían; así, podían ser notorios o no notorios; éstos últimos también se denominaban comunes. Los primeros eran aquéllos que por haberse cometido delante del juez o de la mayor parte de la población no se necesitaba acusación ni prueba, en tanto, que en los segundos si debían sustanciarse todas las fases que al proceso marcaban las leyes. Los delitos podían ser

72.- VON, Humboldt. "Ensayo Político sobre el reino de la Nueva España". Porrúa, México, 1966. P.69

también conexos o inconexos atendiendo al concurso de hechos - delictivos que podían presentarse o bien dividirse en nominados e innominados. Los nominados eran los que expresamente detestaban las leyes con determinadas penas y los innominados estaban constituidos por los hechos, que sin nombrarlos la ley, se oponían a "los mandamientos de Dios" y a las buenas costumbres.

En relación a la gravedad podían ser "atrocés" o -- "atrocísimos". Los delitos "atrocés" se caracterizaban por la intención criminosa del delincuente, graduada por la maldad, exceso y daño, por la cosa, persona, modo, lugar y tiempo, y por la acumulación de los hechos conexos, crueles e inhumanos, y en los "atrocísimos" todo ésto se elevaba a grado superlativo. Por último, de acuerdo con la pena que se aplicaba a los delitos, éstos podían ser capitales o no capitales. Los primeros eran aquéllos que merecían pena de muerte y los segundos eran los que se castigaban con cualquiera otra pena que no fuera ésta.

Había ciertas circunstancias que servían para graduar la criminalidad del delincuente, como quiénes eran el ofensor y el ofendido, pues para castigar el delito debían tomarse en cuenta el sexo, la edad y condición tanto del ofendido como del ofensor.

También se tomaba en cuenta si en la comisión del delito intervenía mayor o menor dolo; ejem. un hurto cometido con

fractura de puertas era más grave que el que se cometía sin esta circunstancia, y un homicidio premeditado era igualmente más grave que el que se ejecutaba en una riña. También tenía importancia en qué lugar se cometía el delito, pues la ley castigaba más severamente a los delitos cometidos en ciertos lugares como las iglesias o la casa de un amigo. Los medios e instrumentos de que se valía el delincuente para efectuar el delito también se tomaba en cuenta para graduar la intención criminoso; así se consideraba más grave el delito cometido con armas, fueran éstas blancas, de fuego u otras prohibidas que el que se cometía sin ellas, pues en el primer caso se infringía además, la ley que prohibía el uso de tales armas.

También era importante saber cuántas veces el reo había incurrido en el delito, pues sería más digno de piedad el que por primera vez cometía un hurto que el reincidente. Asimismo el motivo y el modo como se cometía el delito podían denotar la mayor o menor perversidad del delincuente. Y por último, - cuándo se cometía el delito era otra circunstancia que debía tenerse presente, porque el delito era de mayor gravedad cuando era más trascendental, cuando ofrecía más perniciosos ejemplos, cuando amedrentaba o perturbaba más la tranquilidad pública.

Las penas.- Las partidas decían que la pena "era el mal que por disposición de la ley se había padecer al delincuente ya sea en su persona, ora en su reputación o en sus bienes, por el daño que éste causaba a la sociedad o a alguno de sus -

miembros". La doctrina decía que la pena "era el castigo que se imponía al delincuente por su hecho criminoso y destinado a restablecer el equilibrio moral perturbado por el delito, satis facer la vindicta, esca^rmentar al hechor para que no volviera a delinquir y para que tal castigo sirviera de ejemplo a los demás delincuentes y así se abstuvieran de cometer hechos ilfci tos".

Las penas dimanaban de la ley y no del arbitrio del juez, que no podía imponerlas, derogarlas o alterarlas, sino en los casos que prevenía la misma ley, pues de lo contrario, como decía una ley de partida, "se dejaría expuesta la vida, la honra y bienes de los ciudadanos al capricho, malicia o ignorancia de un hombre y a todas las pasiones que podían dominarle". No obstante se han encontrado sentencias que imponen penas que no estaban establecidas en ninguna ley, pero que se avenían perfectamente con las circunstancias de la época, puesto que la clase de pena aplicada dependía en gran medida del tipo de reo de que se tratase, del delito que hubiese cometido y de la coyuntura de la época en que se dictó la sentencia. Las penas se clasifican en corporales, infamantes y pecuniarias.

Pena corporal era aquella que se hacía padecer al reo en su persona, como la de muerte por azotes. Se sabe que la pena de muerte no se aplicaba frecuentemente en Nueva España, pues en muchos casos se conmutaba por la pena de presidio por diez años o se vendía a los reos a los obrajes. Las penas de muerte se ejecutaban en un lugar público, generalmente en el -

ejido de la Acordada o en la plazuela de Mixcalco.

Las penas infamantes eran aquéllas a virtud de las --
cuales el reo perdía los honores de que gozaba y se hacía inhá-
bil para obtener otros.

Las penas pecuniarias eran las multas y los comisos.
Las partidas disponían que las penas pecuniarias se debían apli-
car de acuerdo con la fortuna del reo; sin embargo una ley de
la Recopilación de Indias estipulaba que las penas pecuniarias
contenidas en el derecho castellano debían doblarse en América.

V.2.3 Epoca Actual

Como antecedente haremos alguna referencia sobre la
situación que privaba en los inicios del México independiente
en relación con la legislación y los medios para restablecer el
orden social.

Apenas iniciado por Hidalgo el movimiento de Indepen-
dencia en 1810, el 17 de Noviembre del mismo año, Morelos decre-
tó, en su cuartel general del Aguacatillo, la abolición de la
esclavitud, confirmando así el anterior Decreto expedido en Va-
lladolid por el Cura de Dolores. La grave crisis producida en
todos los órdenes por la guerra de independencia, motivó el pro-
nunciamiento de disposiciones tendientes a remediar, en lo posi-

ble, la nueva y difícil situación.

Se procuró organizar a la policía y reglamentar la portación de armas y el consumo de bebidas alcohólicas, así como combatir la vagancia, la mendicidad, el robo y el asalto. Posteriormente, en 1838, se dispuso para hacer frente a los problemas de entonces, que quedarían en vigor las leyes existentes durante la dominación.

Como resumen de esa época, queda una legislación fragmentada y dispersa, motivada por los tipos de delincuentes que llegaban a constituir problemas políticos, pero ningún intento de formación de un orden jurídico total; hay atisbos de humanitarismo en algunas penas, pero se prodiga la de muerte como arma de lucha contra los enemigos políticos; las diversas Constituciones que se suceden ninguna influencia ejercen en el desenvolvimiento de la legislación penal y no se puede afirmar que las escasas instituciones humanitarias creadas por las leyes, se hayan realizado, asienta Ricardo Abarca.

Entrando en materia de las penas, posteriormente se llevaron a cabo algunas clasificaciones.

Por su fin preponderante, las penas se clasifican en intimidatorias, correctivas y eliminatorias, según se apliquen a sujetos no corrompidos, a individuos ya maleados pero susceptibles de corrección, o a inadaptados peligrosos respectivamen-

te.

Por el bien jurídico que afectan, o como dice Carranca y Trujillo, atendiendo a su naturaleza, pueden ser: contra la vida, como la pena de muerte; corporales, como los azotes, marcas, mutilaciones; contra la libertad; ejm. prisión, confinamiento, prohibición de ir a lugar determinado; pecuniarias, o sea que privan de algunos bienes patrimoniales como la multa y la reparación del daño; y, contra ciertos derechos, tales como destitución de funciones, pérdidas o suspensión de la patria potestad y la tutela, entre otros.

Actualmente el artículo 24 del Código Penal del Distrito Federal, establece: "las penas y medidas de seguridad son: 1. Prisión; 2. Tratamiento en libertad, semilibertad, trabajo en favor de la comunidad; 3. Internamiento o tratamiento en libertad de inimputables y de quienes tengan el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos; 4. Confinamiento; 5. Prohibición de ir a lugar determinado; 6. Sanción pecuniaria; 7. Derogada; 8. Decomiso de instrumentos, objetos y productos del delito; 9. Amonestación; 10. Apercamiento; 11. Caución de no ofender; 12. Suspensión o privación de derechos; 13. Inhabilitación, destitución o suspensión de funciones o empleos; 14. Publicación especial de sentencia; 15. Vigilancia de la autoridad; 16. Suspensión o disolución de sociedades; 17. Medidas tutelares para menores; 18. Decomiso de bienes correspondientes al enriquecimiento ilícito. Y las demás que fijen las leyes.

Como se puede observar la pena de muerte ha sido excluida del catálogo legal, ya que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la prohíbe, como hace con las penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquiera otras penas inusitadas y trascendentes en su artículo 22.

CAPITULO CUARTO

"LA DELINCUENCIA DESDE LA PERSPECTIVA INTERDISCIPLINARIA"

I. DELIMITACIONES TEORICAS

Este enfoque de la delincuencia, surge como un deseo por concebir a la sociedad como una formación social concreta; como una síntesis de determinantes, es decir, la unidad de lo universal. A partir de esto, y a través de los temas y subtemas tratados, se desarrollaron diversas teorías del conocimiento encaminadas a la comprensión de la conducta antisocial en dos polos que existen en la dinámica social: por un lado se presentó lo normal, esto es, lo congruente con la estructura y funcionamiento totales de un sistema social determinado; por otro lado, se presentaron aspectos teóricos acerca de lo que se denomina desorganización social. Se plantearon también las formas de comportamiento subjetivo, atendiendo el carácter sociológico y psicológico de la conducta humana individual y colectivamente, como base para la comprensión del origen de la delincuencia.

Todo lo anterior está vinculado bajo el soporte de una normatividad social y jurídica explicativa del tema que se trata, o sea el fenómeno de la delincuencia y sus repercusiones sociales; en este aspecto se especificaron los elementos constitutivos del delito, sus autores y sus formas de disuación a través de las penas. Al hablar de disuación recordamos la influen

cia que ejercen los medios de comunicación de masas en la conducta violenta. En fin, con todos los elementos señalados no será muy difícil para quienes se interesen en el tema de tesis, deducir, no sólo una, sino diversas conclusiones con distintas perspectivas en relación con el origen, desarrollo y tratamiento de la delincuencia.

Respecto a la utilidad del presente trabajo, se considera como objetivo primordial el contextualizar socialmente a uno de los fenómenos más comunes de nuestro tiempo, como es el delincuencial y a su elemento subjetivo, el individuo delincuente.

¿Para qué la contextualización? Independientemente de que se abordará en las conclusiones, se dará un ejemplo. Tomando en cuenta la teoría conductista, o sea bajo el binomio estímulo-respuesta, o causa-efecto, podemos intentar al menos el logro de la armonía social mediante la concientización de quienes tienen en sus manos la administración pública y económica de México, para que otorguen un mejor trato y atención a las clases sociales más necesitadas y hagan de la práctica de la justicia social una actividad más realista y humana.

I.1 EL DELINCUENTE

Entrando en materia, se dice que un delincuente es -

aquél individuo que ha cometido un delito.

Como ya se señaló en el capítulo correspondiente, etimológicamente, el término delito proviene del latín "delinquere" que significa "apartarse del buen camino, alejarse del sendero trazado por la sociedad". Efectivamente, el delito surge como una valoración de ciertas conductas por la sociedad, de acuerdo con determinados criterios de utilidad social como la justicia, el orden, la convivencia, etc. Por ejemplo, si la sociedad valora como criterio de justicia el respetar los bienes ajenos, robar será considerado como un delito.

Para que un acto sea considerado "delito", se requiere que sea definido expresamente con este carácter por una ley, la que a su vez impone una sanción como medio de defensa colectiva.

Las leyes de una sociedad actúan en relación a la delincuencia como formas positiva y negativa de control social.

En forma positiva, porque al fomentar en el individuo la conformidad con las normas establecidas, lo aparta de la conducta delictuosa. En forma negativa, porque imponen sanciones específicas al que comete un delito.

En la comisión del delito, el delincuente rara vez actúa aislado; generalmente se organiza en grupos que hacen de una determinada conducta antisocial su especialidad por ejemplo, ro-

bo de automóviles, tráfico de drogas, asalto a bancos, entre - otras formas de asociación delictuosa.

La sociedad, al sancionar privando de la libertad al culpable de un delito, debe readaptarlo y dejarlo en condiciones de convivir socialmente. Consideramos que se requiere para -- ello, trato justo y humanitario. El trabajo remunerado, la ingtrucción y la ayuda psicológica, son factores que ayudan en este proceso.

1.2 REPERCUSIONES SOCIALES

Son tantas y muy variadas la repercusiones sociales de la delincuencia, que no terminaríamos de enumerarlas, sin embargo y desde un enfoque totalizador de las mismas, diremos que la delincuencia produce ciertas formas de desorganización social o sea que en gran escala crea perturbaciones o falta de consenso en el seno de un grupo social o sociedad determinada, que - afecta a los hábitos sociales dominantes, a las instituciones o a las formas de regulación social, al extremo de hacer imposible el desarrollo de una vida armoniosa. Los medios de comunicación frecuentemente nos reseñan casos típicos; ejemp. la crisis delincencial que está viviendo el pueblo de Colombia con el llamado cartel de Medellín, relacionado con el tráfico de - drogas que al ser reprimido, ha generado atentados criminales contra los cuerpos policiales y que han afectado inclusive a la

población en general, siendo de tal magnitud que han roto el orden social.

Por virtud del carácter dinámico de la vida y del cambio, la delincuencia es un fenómeno conceptualizado relativamente, pues en todo momento y en cualquier sociedad como la de México, existe cierta dosis de conducta antisocial.

I.3 REPERCUSIONES PSICOLOGICAS SUBJETIVAS

Aún cuando ya se han expuesto en esta tesis algunos aspectos relacionados con el psiquismo del hombre, es conveniente, para que en definitiva quede completamente claro, recordar aunque sea a grandes rasgos, que el individuo puede considerarse como un producto de su sociedad y su cultura. Al nacer, el niño recibe como herencia algunos patrones fijos de conducta, y en primer término las respuestas automáticas conocidas como reflejos, tales como agarrar, chupar, parpadear, reflejo rotular, etc.; posee un aparato físico más o menos determinado y puede crecer y madurar. Es capaz de aprender y este hecho es distintivo del organismo humano; tiene impulsos y necesidades, hambre y alimento, sed y bebida, libido (para utilizar la terminología freudiana) y satisfacción sexual, así como todas las potencialidades de respuestas emocionales o psíquicas; ejem. el enojo, -temor, amor y odio, entre otros. Pero los rasgos genéticos y las potencialidades individuales sólo se desarrollan y adquie-

ren forma dentro de una experiencia en el ámbito social. Lo - que se come, cuándo y cómo, si se emplea leche de cabra, de vaca, agua de coco, o vino para saciar la sed, con quién se asegura la satisfacción y los objetos y naturaleza de las respuestas emocionales, depende de la cultura y de la estructura de la sociedad.

El organismo humano en bruto, el material biológico se transforma en una persona social capaz de participar en la vida de su sociedad sólo mediante la experiencia social; su supervivencia misma depende de los demás.

El niño, así como el adulto más tarde, aprende sus hábitos, sus actitudes, sus creencias y los valores de su cultura, de quienes lo cuidaron cuando era pequeño y luego de otras personas. Aprende a satisfacer sus necesidades dentro de los cánones aprobados por su sociedad para poder desempeñar más tarde las funciones que se le exigirán. Sus gustos y sus aversiones, sus esperanzas y sus ambiciones, las mismas interpretaciones - que formula acerca de su sociedad y de lo sobrenatural (si algún día llega a tener nociones de este tipo) se desprende del mundo que lo rodea. Tanto los patrones de las respuestas emocionales, como los modos de percepción y entendimiento, están bajo la influencia de la cultura que va a llegarnos a través de las actividades de otras personas.

En base a lo expuesto se concluye que la influencia

social permea hasta el fenómeno ostentosamente privado de la - percepción.

Ahora bien, el hombre posee una personalidad. La estructura de la personalidad, así como muchos de sus componentes -costumbres, actitudes, valores, creencias-, se apoya en bases fisiológicas y anatómicas, pero deriva principalmente de la cultura, a través de las relaciones sociales.

La sociedad y la cultura, por una parte, y el individuo y la personalidad, por la otra, no son entidades diferenciadas tajantemente, ya que cada una se relaciona y son interdependientes entre sí. Los individuos no pueden subsistir fuera de la cultura y la sociedad, y esta última adquiere su realidad sólo en la personalidad y conducta de los individuos. Aunque muchos planteamientos psicológicos puedan resolverse sin referirse a las fuerzas externas al individuo, frecuentemente es necesario colocar sus problemas dentro de un contexto cultural y social. La culpa y la frustración, por ejemplo, son procesos psicológicos de considerable importancia en la dinámica de la personalidad, pero su presencia y a menudo su significación derivan de la experiencia social de la persona.

La culpa sólo puede desarrollarse cuando se ha violado, o se cree haber violado, alguna norma social que ha sido incorporada a la personalidad. La frustración es a menudo el resultado de un fracaso para lograr algún objetivo socialmente

definido, o el impedimento social para satisfacer los impulsos biológicos primarios.

Con todos los elementos ya descritos, se considera - pertinente todavía hablar del albedrío. El individuo como ser humano tiene una cualidad exclusiva, que es poder discernir sobre los caminos a tomar.

La libertad, o mejor dicho el albedrío, no es una cosa, ni una facultad, ni una energía; por el contrario, el albedrío consiste en el peculiar tipo de inserción del yo en su circunstancia, en una inserción con holgura, la cual en cada instante de la vida -como ya dijimos- depara varios caminos, entre los cuales tiene que elegir el sujeto por su cuenta y riesgo, y bajo su responsabilidad.

Con todo el soporte teórico anteriormente mencionado, consideramos que ya se puede deducir que la delincuencia o la - tendencia antisocial del individuo es producto de sus condiciones psicosociales; ejem. si el hombre se desarrolla en un ambiente subcultural violento o con grupos de delincuentes, estará más propenso a delinquir que si viviera en un ambiente social normal. Una subcultura implica que existen juicios de valor o todo un sistema social de valores que, siendo parte de otro sistema más amplio y centra ha cristalizado aparte. Vista la situación desde la cultura dominante y más amplia, los otros valores de la subcultura segregan a la primera y obstaculizan la inte-

gración total, causando en ocasiones conflictos abiertos o encubiertos. Así como el hombre nace dentro de una cultura, puede acontecerle también que nazca dentro de una subcultura. Pasa con él lo que Sellin⁷² hace notar en su obra "Cultura, Conflicto y Crimen": "Nace psíquica y biológicamente equipado para recibir y adaptar conocimientos acerca de sí mismo y de sus relaciones con otros. Sus primeros contactos sociales dan inicio a un proceso de coordinaciones que durará de por vida y en él va absorbiendo y adaptando ideas que le son transmitidas, ya sea de manera formal o informal, mediante la instrucción o los preceptos. Estas ideas representan significados inherentes a las costumbres, a las creencias, a los artefactos, y a sus propias relaciones con sus semejantes y con las instituciones sociales".

II. LA ESTABILIDAD SOCIAL

Desde el punto de vista de la sociología, la estabilidad social consiste en establecer y mantener un estado de equilibrio dinámico entre las fuerzas sociales de una comunidad, un grupo social o una institución. Para que se obtenga un estado de equilibrio precisa existir una integración sociocultural en el que todas las partes funcionen de un modo armonioso.

72.- SELLIN, Thorsten. "Cultura, conflicto y crimen". Nueva York: Social Science Research Council, Boletín 41.1938. P. 25.

II.1 LA ESTABILIDAD SOCIAL EN MEXICO

La delincuencia no es un fenómeno que se presenta, en número de manera estandarizada en los núcleos poblacionales. En algunas comunidades la incidencia es mayor que en otras. Se ha considerado entre otros factores el nivel de crecimiento y el grado de subdesarrollo como causas que generan criminalidad. En las comunidades urbanas operan probablemente fuerzas más poderosas para propiciarla que en las áreas rurales. La vida citadina es más anónima. La vida citadina libera a los individuos de ciertas restricciones comunitarias que suelen abundar más en las sociedades conservadoras. Asimismo, la mayor libertad de restricciones y controles brinda más oportunidades de delinquir, y quienes implantan los reglamentos de conducta en las zonas más impersonales y de control más formalista como son las sociedades urbanas, suelen ser los burócratas. Y los cuerpos policíacos que mantienen en vigor estos reglamentos en las ciudades, por lo regular son, en el mejor de los casos, vigilantes extraños sobre una colectividad anónima de sujetos, y en las peores circunstancias, guardianes de una subcomunidad extraña y desconocida

En las ciudades chicas, o en los pueblos, se manejan las trasgresiones leves sin recurrir a la acción oficial de la policía o de las autoridades y por marginales que dichas medidas parezcan, el resultado en que se traducen es un menor número de transgresiones comprobadas que en las ciudades. Con todo y que esto tal vez ocasiona a la policía cierto entorpecimiento

de su trabajo en las ciudades chicas, es un hecho que los provincianos se muestran renuentes a tolerar una custodia objetiva y formalizada de la ley.

Las grandes ciudades como la de México, con su población masiva, riqueza mayor y emporios comerciales, además con una tecnología más avanzada, brinda también oportunidades más frecuentes de latrocinios. En las grandes urbes, los delitos de despojo afectan a sujetos impersonales cuyos bienes en su mayoría están asegurados; y además, los bienes de consumo circulan más copiosamente, lucen más a la vista y son más portátiles.

La vida urbana de la ciudad de México se caracteriza por su mayor densidad de población y por un tráfico incesante, por la heterogeneidad étnica y de clases, por un mayor anonimato. Al recalcar estas características, lo hacemos comparativamente con las condiciones de vida no urbanas, o bien con los diversos grados de urbanismo y urbanización. Cuando en una gráfica de escalas aparecen con alta puntuación estas características, y cuando se encuentran mezcladas con la pobreza, el raquitismo progresivo, la falta de educación, la escasez de vivienda en centros comerciales e industriales, el desempleo o el trabajo no calificado, la estrechez económica, la inestabilidad o desaveniencia conyugal, la ausencia o falta de modelos humanos positivos para los jóvenes, el aglomeramiento, la falta de oportunidades legítimas para mejorar el nivel de vida, la carencia de patrones de conducta favorables y anticriminales, la frecuen

cia más alta de enfermedades orgánicas y, además de todo ello, una condición cultural de inferioridad en los grupos minoritarios, entonces es de esperar que los mecanismos psicosociológicos propicios a la transgresión aparecerán. Entre estos mecanismos figuran la frustración, la falta de motivaciones para -apegarse a las exigencias que provienen de fuera, la internalización de tensiones culturales en los sujetos causada por la disparidad entre medios asequibles y metas deseadas, el conflicto de las normas, la anomia, y otros más. Aún no se ha investigado plenamente el nexo entre estos dos cuadros de fenómenos -la configuración física de subzonas urbanas y los efectos psicosociológicos- y por eso no se puede decir con todo rigor que los últimos sean una consecuencia invariable o altamente probable de los primeros.

Por consiguiente, nos colocaríamos en una posición todavía más precaria desde el punto de vista científico si quisiéramos postular un tercer nivel, es decir, una tradición arraigada de ilegalidad, de delincuencia y de criminalidad que provenga de los cuadros físicos y psicosociológicos de la vida urbana descrita. Y, sin embargo, sobre esos postulados y no otros, laboran los actuales centros de estudios de la materia y los órganos de la administración pública. Y es que mientras no haya nadie que venga a refutarlas, son las presunciones mejor fundamentadas y más lógicas que se puedan hacer.

La relativa indigencia y la descalificación social sue

len mostrarse dramáticamente vinculadas a la desesperación y al delito.

Por todo lo anterior, no queremos soslayar que la pobreza también existe en el campo y en las ciudades pequeñas; pero la pobreza extrema, transmitida por varias generaciones, termina convirtiéndose en una cultura. Los estándares de la convivencia social se truecan, y los padres de familia enojadizos y frustrados, se tornan desobligados y agresivos. Y los hijos heredaban una subcultura de violencia donde las reacciones de agresividad física son lo esperado y aún lo exigido entre quienes no sólo comparten la vecindad sino también su sistema de valores. Tener a la mano armas ofensivas y usarlas puede convertirse en medio esencial de protección frente a otros individuos - que actúan con violencia semejante en determinadas situaciones.

Traer consigo un puñal u otra arma defensiva, llega a ser el símbolo común de que se está dispuesto a participar en la violencia, a esperarla, y a tomar represalias.

Desde la perspectiva interdisciplinaria podemos constatar que aún y cuando en algunas zonas de la Ciudad de México existen problemas de marginalidad y subdesarrollo, los órganos administrativos y políticos de control social, en base a la concertación y coordinación con los sectores productivos, se preocupan por otorgar a las clases más necesitadas cuando menos un mínimo de satisfactores-bienes y servicios-, por lo que no puede

mos hablar de la existencia de desestabilidad o desorganización social, ya que éstos son términos que se emplean en sociología para señalar o identificar casos extremos de conflictos sociales capaces de romper las estructuras e instituciones sociales vigentes, incidiendo inclusive en las ideologías, ocasionando en consecuencia la perturbación de la armonía social.

En caso de inestabilidad social, dado que los viejos hábitos e instituciones se presentan interrelacionados, cualquier cambio social divide a la sociedad en grupos de lucha, a saber, los que creen en la validez del status y los que porfían por modificar las viejas instituciones para hacer frente a sus necesidades. Esta división de la opinión o falta de consenso es, en sí misma, una fuerza desorganizadora, que no existe en este tiempo en la Ciudad de México, e inclusive en todo el territorio nacional; por lo que podemos concluir que a inicio de la década de los noventas, México goza de estabilidad social. La delincuencia en este caso no es capaz de alterar substancialmente dicha estabilidad, ya que tal y como lo habíamos señalado en párrafos anteriores en todas las sociedades, sin distinción de economías e ideologías, existirá siempre una cierta dosis - de delincuencia, criminalidad e inclusive de desorganización social.

II.2 LA ESTABILIDAD MACRO-SOCIAL

Las condiciones en que se desenvuelve la comunidad -

internacional en la actualidad, es el resultado de la evolución del hombre a través de su historia. Las conductas de los individuos se van conformando de acuerdo a las condiciones de su medio social. En la medida que el hombre requería de satisfacer sus necesidades básicas o elementales y que los satisfactores se fueron escaseando del habitat natural, se vió en la necesidad de agruparse para su defensa y sobrevivencia, creando y desarrollando su carácter gregario y sedentario, dando lugar a la división del trabajo y por consiguiente su interdependencia colectiva. Con el paso del tiempo los individuos agrupados se encontraron en la necesidad de obtener un mayor número de satig factores y tierras para su expansión, originándose así los primeros conflictos, ya que trataban de obtenerlos a costa de la dominación de los demás pueblos.

En la época actual se ha considerado al conflicto internacional en términos de las personalidades de los dirigentes nacionales o también en una idiosincracia nacional que abarca igualmente a las masas y a la élite; ejem. si una Nación declara la guerra, su pueblo o sus dirigentes son vistos como agresivos o belicosos. Esta manera de percibir las cosas es una falacia, ya que se atribuyen los resultados del sistema, tales como acciones beligerantes o conciliatorias a la personalidad de los actores individuales, como si todos estos individuos estuvieran actuando paralelamente.

Más bién, debe considerarse a la estructura nacional

como factor principal de la guerra, pues el Estado es la organización del poder de la sociedad para su mantenimiento, protección y expansión. Históricamente, los Estados surgieron de luchas de grupos en que la maquinaria estatal se desarrolló, como organización de sanciones y de fuerza militar, con fines de conquista y explotación por un lado, y de protección y sobrevivencia por otro.

Los antecedentes históricos tienen importancia, porque muchas subestructuras que permanecen en el Estado fueron diseñadas tanto para mantener la unidad interna como para llevar a cabo guerras económicas y políticas contra otros grupos. Estos subsistemas incluyen la organización militar, el control estatal de las relaciones de sus nacionales con otros países, la exigencia legal de servicio nacional militar a los ciudadanos y una estructura de autoridad que es el árbitro definitivo para resolver el conflicto interno.

En relación a los Estados Nacionales es necesario tomar en cuenta que su naturaleza básica es la subordinación de todas las relaciones de poder dentro de la sociedad a una sola estructura de autoridad del Estado. Los conflictos dentro del sistema nacional son de esa manera acallados, comprendidos y resueltos sin recurrir a la violencia organizada. Si el Estado no puede llevar a cabo esta función, significa que ha muerto o que está agonizando.

No sólo el Estado es supremo dentro de la nación en el ejercicio de la autoridad, sino que tampoco está sujeto a exigencias legales de poderes exteriores, salvo cuando ha dado su consentimiento o su anuencia a una potencia exterior superior. Además, puede utilizar todo el poder de la nación para movilizar se contra otros países y una vez que se ha tomado legítima o ilegítimamente la decisión de asumir cierta forma de acción internacional, la decisión se hace obligatoria para todos los nacionales. Para un mejor entendimiento de lo anteriormente señalado se considera conveniente poner un ejemplo de actualidad.

El día 10. de agosto de 1990, Irak invadió Kuwait, am bas naciones ubicadas en el Medio Oriente, con el pretexto de añejos problemas limítrofes; ilegítimamente, de acuerdo a la opinión mundial, el Estado Iraquí lanzó esta ofensiva acción - siendo apoyada entusiastamente por su población nacional, convirtiéndose en un conflicto que está a punto de convertirse en guerra entre naciones, ya que al igual que entre los individuos, las naciones del mundo forman parte de la comunidad internacional. Esta comunidad internacional representada por la Organización de las Naciones Unidas ha exigido el retiro de las tropas invasoras, utilizando inclusive medidas coactivas en contra de Irak como bloqueos y embargos a sus productos y bienes con el apoyo de fuerzas militares de países que integran el Consejo Permanente de Seguridad de las Naciones Unidas.

Visto desde el punto de vista jurídico, la invasión

que nos ocupa debe ser considerada como delictuosa, ya que la nación invasora, haciendo gala premeditadamente de su gran poderío militar, coartó los derechos de la pequeña y rica nación petrolera Kuwaití, anexándosela como botín de conquista al viejo estilo bárbaro.

Se dice que al invadir Irak a Kuwait considerado un soporte económico invaluable y de excelente ubicación estratégica, el primero puede emprender acciones más profundas como atacar a Arabia Saudita e Israel, por lo que otras naciones como Estados Unidos y la Unión Soviética están interviniendo ya que no estarían dispuestas a ver deformada la nueva configuración del mundo, después de un período de intenso diálogo a favor de la distensión debido a la actitud de una nación que finca sus antagonismos en las acciones militares.

Es necesario recordar que Medio Oriente se ha convertido en las tres últimas décadas en el terreno donde se disputan infinidad de problemas. Desde las cuestiones religiosas - hasta los diferendos petroleros como en este caso. La invasión Israelí a Palestina, la guerra civil en Líbano y la misma guerra Irán-Irak son los antecedentes más prominentes de una cotidianidad muy violenta.

Debemos considerar el caso de la invasión de Kuwait como una acción que tiene gran semejanza con las formas de delincuencia que se dan entre los seres humanos, con la salvedad de

que aquí se consideran como manifestaciones violentas a nivel macro social.

La organización de las Naciones Unidas es el tribunal que está tratando de dirimir las controversias, en este caso, - iniciadas unilateralmente por una nación que violó con su acción los principios del Derecho Internacional. La nación invasora tendrá que adoptar las resoluciones del Consejo Permanente de Seguridad para evitar la acción armada que implicaría, sin lugar a dudas, una conflagración internacional que vendría a alterar una vez más la estabilidad macro social.

Este conflicto tiene repercusiones sociales y económicas ya que la dependencia del mundo industrializado hacia el petróleo incide en las economías de casi todos los países, unos por ser productores y otros como consumidores.

CONCLUSIONES

- El problema delincencial es cambiante en todos los pueblos, de acuerdo al momento histórico que se vive, existiendo una gran correlación con los avances científicos y tecnológicos que determinan los métodos empleados en la ejecución de los delitos.

- La Escuela Conductista tiene una gran aceptación en la actualidad, para la explicación de los actos agresivos que conducen a ciertas formas de delincuencia.

- El comportamiento agresivo es siempre extraído y producido por alguna forma de frustración, pero en ningún caso resulta tan inmediatamente evidente que siempre tenga lugar una frustración, el resultado inevitable sea la agresión de algún tipo o forma.

- En la teoría frustración-agresión, la frustración no es la causa única de la instigación agresiva, también los ataques pueden ser motivo o instigadores de agresión.

- El grado de inhibición de cualquier acto de agresión varía de acuerdo con la cantidad de castigo que se anticipa a consecuencia de tal acto.

- La presencia de objetos como las armas puede produ-

cir ataques más intensos sobre el blanco disponible que lo que ocurriría en la presencia de cualquier otro objeto; o sea, que un individuo presa de la ira puede reaccionar más violentamente en presencia de las armas, que si no las tuviera.

- Dentro del enfoque fenomenológico, uno de los factores que contribuye a la conducta delictiva son las atribuciones que se hacen a los individuos y que revisten formas de imposiciones.

- La Escuela Psicoanalítica concibe a la agresión como la actualización del instinto de muerte con una base somática, un instinto activo de odiar y destruir que se manifiesta en violencia como expresión de la delincuencia.

- Existe un tipo de agresión biológicamente adaptativa o agresión benigna y otro llamado agresión biológicamente no adaptativa o agresión maligna.

- La agresividad colectiva es causada por impotencia, aislamiento e insatisfacción.

- La Sociología es la ciencia que se encarga de la búsqueda acuciosa del conocimiento fundamental de los fenómenos sociales en sus relaciones de causa y efecto, tomando en cuenta los factores que determinan la conducta de los individuos, de los grupos sociales y de las instituciones, entre otros, estu-

dia el medio en que se desarrolla la delincuencia.

- La Sociología es una ciencia de determinados hechos con sentido, entendiéndose como sentido el significado subjetivo, los motivos reales y el sentido que dicho comportamiento tiene para el grupo y sus componentes, ya que al interpretar el sentido explicamos la causa y sus efectos.

- Una sociedad logra tener éxito cuando está organizada, alcanzándose tal organización, cuando en ella se constituye un sistema relativamente estable de actividad coordinada entre sus miembros.

- El hombre desde su nacimiento está inserto en un ambiente biopsíquico y social, regido por el fenómeno de la convivencia.

- Mediante el proceso de socialización el individuo aprende hábitos, ideas y actitudes aprobadas por la cultura.

- Los criterios para determinar la pertenencia de los individuos a una determinada clase social son sus riquezas, el poder que detentan y su profesión o participación en la actividad productiva.

- Los individuos, las familias o grupos, son jerarquizados dentro de la sociedad a través de la estratificación so-

cial.

- Las personas o grupos son presionados para que actúen de acuerdo con las normas, principios e instituciones que la sociedad considera como socialmente obligatorios o convenientes a través del control social.

- El Derecho es un medio de control social que se -- ejerce a través de su impositividad inexorable, o sea que es -- aplicable mediante la fuerza.

- Los hombres tienen una conducta social similar, debido a su homogeneidad biopsíquica en su constitución y a la -- presión análoga ejercida sobre ellos por el contorno social.

- El motivo fundamental por el cual el hombre tiende a integrarse a su estructura social no es racional, sino psíquico o emotivo por el miedo al aislamiento y al ostracismo.

- Si bien la personalidad es única, las estructuras biológicas y psíquicas del hombre son comunes, y por tanto, -- frente a un ámbito determinado, las personas que se encuentran dentro de él tienden a reaccionar análogamente, creando así los modos colectivos de conducta, convirtiéndose por ello en el supuesto del que parte la sociología para la formación de leyes sociológicas por el elemento de generalidad que le proporciona, lo que permite afirmar su carácter científico.

- Desde mediados del siglo XX, la autoridad es preponderantemente anónima, invisible y enajenada.

- La delincuencia es producto de la patología social principalmente, manifestándose a través de deficiencias mentales, físicas, económicas y morales.

- Los seres humanos a través de contactos, pueden -- adoptar conductas que los unan por medio de procesos asociativos o los separen a través de conflictos, antagonismos o luchas, denominados "procesos disociativos", o sea que los hombres manifiestan impulsos de sociabilidad y en contrapartida, como dice Ortega y Gasset, son insociales. Por todo lo anterior, en toda colectividad de hombres, actúan tanto fuerzas sociales como -- fuerzas antisociales.

- Dentro de un mismo país, coexisten elevados grados de desarrollo y condiciones extremas de marginación y subdesarrollo.

- El conflicto social a pesar de ser un proceso disociativo mantiene la identidad, el equilibrio, la solidaridad, la unión y la cohesión del grupo social.

- El conflicto que se genera entre personas que mantienen relaciones íntimas o entre las que existe una gran implicación en la relación, presenta características de mayor violencia.

cia o agresividad.

- La delincuencia es un fenómeno científicamente indescifrado por la falta de coordinación y cooperación entre los hombres de ciencia, que lo investigan o tratan.

- La violencia televisiva produce una función de catarsis más importante para los espectadores de clases bajas que los de clases medias.

- Las diversas teorías que hablan de los efectos sociales de la violencia televisiva o en los demás medios son contradictorias por lo que es necesario tener una visión general de lo que la literatura de investigación pueda o no decirnos, por lo que las consecuencias de las actitudes a adoptar sólo serán tan útiles como las teorías en que se basen.

- La delincuencia y criminalidad son fenómenos que están en íntima relación pero no son sinónimos.

- El Estado no debe ser un fin, sino que debe ser un medio al servicio de la sociedad y nunca la sociedad debe ser degradada a un mero medio para el Estado.

- La diferencia entre la ley científica y la ley normativa, estriba en que la primera tiene su fundamento de validez en la realización del ser en la práctica y la segunda del

deber ser.

- Cuando se legitima un orden jurídico también se está legitimando al poder que lo ampara, por lo que una política desprovista de ordenamientos jurídicos sería tan inconsistente en la práctica, como inconcebible un Derecho desistido de organización política.

- Las violaciones a la ley y a la costumbre tienen su origen en las características de la cultura y de la organización social en que se llevan a cabo, por lo que las manifestaciones de un alto grado de disconformidad se presenta en la forma de conducta criminal, la cual puede ser causada por factores como: el sexo, la raza, la condición económica, la edad y el nivel educativo.

- En el delito se consideran como elementos constantes o esenciales, a la conducta, la tipicidad, antijuricidad y la culpabilidad.

- En un sujeto para ser incriminado por un delito, no basta la existencia de una relación causal entre conducta y resultado, sino además, comprobar la relación psicológica entre el resultado y el sujeto.

- La pena y las medidas de seguridad son elementos disuacivos de la conducta delictuosa.

- En la época colonial, la delincuencia se asentó por la heterogeneidad de la población y por la extrema pobreza en que vivían, no sólo los indígenas, sino una gran parte de blancos, europeos y criollos.

- El delito surge como una valoración de ciertas conductas por la sociedad de acuerdo con determinados criterios de utilidad social como la justicia, el orden y la convivencia, entre otros.

- Las leyes de una sociedad actúan, en relación con la delincuencia, como formas positiva y negativa, de control social.

- La delincuencia genera ciertas formas de desorganización social o sea que en gran escala crea perturbaciones o falta de consenso en el seno del grupo social o sociedad en general, que afecta a los hábitos sociales dominantes, a las instituciones o a las formas de regulación social, haciendo imposible el desarrollo de una vida armoniosa, afectando la estabilidad social.

- La delincuencia, como las tendencias antisociales del hombre, se deben a sus condiciones psicosociales.

- La vida citadina es anónima, lo que socialmente eleva el índice de conductas delictuosas.

- Los Estados Nacionales y no los individuos aislados son los causantes de los conflictos internacionales en la actualidad.

- Algunos conflictos internacionales o sea la percepción macrosocial de conductas sociales, revisten algunas veces formas delictuosas entre naciones, que repercuten económica y socialmente en las economías de los países participantes y no participantes.

BIBLIOGRAFIA

- AZUARA Pérez, Leandro. "Sociología", Edit. Porrúa, 2a. Ed., México, 1988.
- CARRANCA y Trujillo, Raúl. "Derecho Penal Mexicano", Edit. Porrúa, 14a. Ed., México, 1982.
- CASTELLANOS, Fernando. "Lineamientos elementales de Derecho Penal". Edit. Porrúa, 12a. Ed., México, 1978.
- CHINOY, Ely. "La sociedad una introducción a la sociología". - Edit. Fondo de Cultura Económica, 12a. Reimp., México, - 1983.
- CODIGO Penal para el Distrito Federal. Edit. Porrúa, 47a. Ed. - México, 1990.
- CONSTITUCION Política de los Estados Unidos Mexicanos. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1985.
- DAVALOS, F. y V. Meza. "Glosario de ciencias histórico-sociales" Parte I, Edit. Edicol, ANUIES, México, 1977.
- DeFLEUR M.L. y S. Ball-Rokeach. "Teorías de comunicación de masas". Edit. Paidós, 4a. Ed., México-Buenos Aires-Barcelona, 1989.
- ENGELS, Federico. "El origen de la familia. La propiedad privada y el Estado". Editores Mexicanos Unidos, 5a. Ed., México, 1982.
- FRIEDLANDER, K. "Psicoanálisis de la delincuencia juvenil". Edit. Paidós, México, 1987.
- FUNES, Jaime. "La nueva delincuencia infantil y juvenil". Edit. Paidós, 2a. Ed., Barcelona-Buenos Aires-México, 1990.
- GIBBONS, Don C. "Delincuentes juveniles y criminales". Edit. Fondo de Cultura Económica, 3a. Ed., México, 1984.
- GONZALEZ Uribe, Héctor. "Teoría Política". Edit. Porrúa, 2a. Ed., México, 1977.
- GUTIERREZ Aragón, Raquel. "Temas de ciencias sociales derecho". Edit. Porrúa, 13a. Ed., México, 1982.
- HERNANDEZ León, Manuel H. "Temas de ciencias sociales sociología". Edit. Porrúa, 16a. Ed., México, 1983.
- HERSKOVITS, Melville J. "El hombre y sus obras". Edit. Fondo de Cultura Económica, 7a. Ed., México, 1981.

- JIMENEZ Huerta, Mariano. "Derecho Penal mexicano". Edit. Porrúa, 7a. Ed., México, 1986.
- LAING, Ronald D. "El yo y los otros". Edit. Fondo de Cultura - Económica, 3a. Ed., México, 1985.
- LANGE, Oskar. "Economía política I". Edit. Fondo de Cultura Eco- nómica, 12a. Ed., México, 1983.
- LOPEZ Rosado, Felipe. "Introducción a la sociología". Edit. Por- rrúa, 25a. Ed., México, 1976.
- LOZANO, Teresa. "La criminalidad en la ciudad de México". 1800 -1821, UNAM, México, 1987.
- MARQUEZ Piñeiro, Rafael. "Derecho Penal". Edit. Trillas, México, 1980.
- McNEIL, Elton B. "La naturaleza del conflicto humano". Edit. Fon- do de Cultura Económica, México, 1975.
- MIR, Adolfo. "Las ciencias sociales, Antología". Depto. Edit. - ANUIES, México, 1980.
- MORENO, Florentina. "Hombre y sociedad en el pensamiento de -- Fromm". Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1983.
- ONATE S. "El Estado y el Derecho". Edit. Edicol, ANUIES, México, 1977.
- PAVON Vasconcelos, Francisco. "Manual de Derecho Penal mexicano". Edit. Porrúa, 4a. Ed., México, 1978.
- PORTE PETIT, Celestino. "Apuntamientos de la parte general de - Derecho Penal". Edit. Porrúa, 11a. Ed., México, 1987.
- RECASENS Siches, Luis. "Tratado general de sociología". Edit. Porrúa, 20a. Ed., México, 1976.
- REVISTA "Proceso", No. 712, Junio de 1990, Semanario de informa- ción y análisis, México.
- ROMO Medina, Miguel. "Criminología y Derecho". UNAM, 2a. Ed., México, 1989.
- SAAVEDRA, Manuel S. "Técnicas de investigación social". Siglo Nuevo Editores, México, 1980.
- SAMUELSON, Paul A. "Curso de Economía Moderna". Edit. Aguilar, 17a. Ed., España, 1975.
- SANCHEZ Azcona, Jorge. "Normatividad social, ensayo de sociolo- gía jurídica". UNAM, 3a. Ed., México, 1989.

SPERLING, Abraham P. "Psicología simplificada". Cía. Gral. de Ediciones, 22a. Ed., México, 1979.

VILLALOBOS, Ignacio. "Derecho Penal mexicano". Edit. Porrúa, - 4a. Ed., México, 1985.

WEBER, Max. "Economía y sociedad". Edit. Fondo de Cultura Económica, 7a. Ed., México, 1984.

WOLFGANG Marvin, E. y Ferracuti Franco. "La subcultura de la - violencia". Edit. Fondo de Cultura Económica, 2a. Ed., México, 1982.